DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 20 de Febrero de 1968

TOMO 250 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 17776

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto 120|968. — Se establecen normas tendientes a intensificar el contralor de las erogaciones motivadas por contrataciones de personal, otorgamiento de compensaciones, etc., por parte de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 15 de febrero de 1968.

Visto: los antecedentes relacionados con la política del Poder Ejecutivo, tendiente a intensificar y concentrar el contralor de las erogaciones motivadas por contratación de nuevo personal, otorgamiento de compensaciones por servicios extraordinarios o especiales, horas extras y en general, toda aplicación de fondos públicos a incrementar el costo de las retribuciones personales que se pagan legal y reglamentariamente (decreto de 23 de enero de 1968).

Considerando: I) Que es conveniente a la unidad de orientaciones de la gestión financiera del Estado que prevalezcan los mismos principios de buena administración en todas las reparticiones estatales, a fin de que no se frustren los propósitos del Poder Ejecutivo en cuanto al enfoque global de la situación económico-financiera y los medios adecuados para mejorarla.

II) Que la nueva Constitución ha dotado al Poder Ejecutivo de instrumentos eficaces para el contralor de la gestión de la administración autónoma y descentralizada y de la existencia de tales potestades se desprende una responsabilidad irrenunciable de velar por la coherencia y legalidad de la gestión administrativa del Estado.

III) La experiencia del contralor financiero de legalidad es decisiva en cuanto a la conveniencia de que sea preventiva la aplicación de las medidas de control y el mismo criterio es ajustado a las finalidades del contralor administrativo de legalidad y conveniencia de la gestión y los actos de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, con excepción de los comprendidos en el capítulo II de la Sección XI de la Constitución, antes de efectuar nuevas contrataciones de personal mensual o jornalero, o de disponer el pago de cualesquiera compensaciones complementarias o extraordinarias deberán elevar con suficiente anticipación, la información detallada sobre todos los elementos del acto, a que se refieren los artículos 2.o y 3.o del decreto N.o 56|968 de 23 de enero de 1968.

Art. 2º La información se elevará por intermedio del Ministerio a través del cual se relaciona el respectivo servicio con el Poder Ejecutivo y simultáneamente se enviará una copia completa, de los antecedentes elevados a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Contaduría General de la Nación. Esta última pondrá en conocimiento del Ministerio de Hacienda las objeciones o puntos de vista que crea oportuno someter a consideración superior.

Art. 3º El Ministro del ramo o el de Hacienda o el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto podrán requerir del jerarca del servicio que se aplace la adopción de la decisión proyectada si hubiere motivos de oposición a someter a consideración del Poder Ejecutivo, y de observación para el caso de dictarse el acto o los actos proyectados.

Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **PACHECO ARECO.** — FRANCISCO A. FORTEZA. — WALTER PINTOS RISSO. — MANUEL FLORES MORA. — HORACIO ABADIE SANTOS. —LUIS HIERRO GAMBARDELLA. — GUZMAN ACOSTA Y LARA. — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

2

Decreto 121|968. — Se amplía el decreto reglamentario de la ley 13.637 (Presupuesto Nacional de Recursos), referente a licencias alcohólicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de febrero de 1968.

Visto: lo dispuesto por el artículo 95 apartado IV de la ley Nº 13.637 de 21 de diciembre de 1967, y el decreto reglamentario N.o 38|968 de 16 de enero de 1968.

Considerando: conveniente complementar el decreto mencionado.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Las Sucursales de la Dirección General Impositiva a solicitud de los interesados, podrán otorgar permisos de funcionamiento provisorios, de carácter precario y por una duración máxima de hasta 30 días, a quienes soliciten la adjudicación de licencias para iniciar actividades comprendidas en el apartado IV del artículo 95 de la ley N.o 13.637 de 21 de diciembre de 1967.

Art. 2º En todos los casos, al otorgarse el permiso, el solicitante deberá abonar el 50 o|o del derecho mínimo de adjudicación a que se refiere el artículo 97 de la ley que se reglamenta.

Art. 3º Conjuntamente con el pago a que se refiere el artículo anterior el solicitante deberá abonar

un duodécimo del importe mínimo que para la licencia correspondiente establece el artículo 95 apartado IV de la ley N.o 13.637 de 21 de diciembre de 1967.

Art. 4º Los permisos serán precarios y en caso de que posteriormente la Oficina resuelva no adjudicar las licencias, los solicitantes perderán las sumas depositadas de acuerdo a los artículos 3 y 4 de este decreto.

Art. 5º En el caso que la Oficina de Impuestos Directos resuelva adjudicar la licencia solicitada, el contribuyente deberá pagar las diferencias entre el monto abonado de acuerdo con el artículo 2º y el derecho de adjudicación definitivo en dos cuotas mensuales y consecutivas a partir de la notificación. Además deberá abonar dentro de los diez días de la notificación el complemento de la licencia anual que corresponda.

Art. 6º Las disposiciones de este decreto tendrán carácter transitorio hasta el 15 de abril de 1968, quedando sin efecto a partir de dicha fecha.

Art. 7º Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — FRANCISCO A. FORTEZA.

3

Decreto 122|968. — Se reglamenta una disposición de la ley 13.637 (Presupuesto Nacional de Recursos), referente a expedición de pasaportes.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de febrero de 1968.

Visto: el artículo 226 de la ley Nº 13.637 de 21 de diciembre de 1967.

Considerando: conveniente reglamentar dicha disposición.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Toda persona que solicite la expedición de pasaporte o su renovación deberá presentar el certificado único prescripto por el artículo 226 de la ley Nº 13.637 de 21 de diciembre de 1967, expedido por la Oficina de Impuesto a la Renta. En el mismo se acreditará separadamente para los Impuestos a la Renta y Patrimonio, haber efectuado su pago u obtenido facilidades por resolución de la Dirección de la Oficina, o que no corresponde su pago.

Art. 2º El certificado a que se refiere el artículo anterior deberá ser extendido dentro de las 72 horas a partir de la fecha en que el peticionante haya aportado toda la información que le fuera requerida por la Oficina Recaudadora.

Art. 3º Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — FRANCISCO A. FORTEZA.

4

Decreto 123|968. — Se reglamenta la ley 13.637 (Presupuesto Nacional de Recursos), en lo referente al impuesto a los fósforos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de febrero de 1968.

Visto: lo dispuesto por los artículos 152 de la ley Nº 13.637 de 21 de diciembre de 1967 que establece el impuesto a los fósforos.

Considerando: la necesidad de reglamentar las normas mencionadas.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º El impuesto a los fósforos establecido en el artículo 152 de la ley que se reglamenta será recaudado y fiscalizado por la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Internos.

Art. 2º Son responsables del pago del impuesto de que se trata los fabricantes o importadores.

Art. 3º Los responsables deberán inscribirse en el registro llevado por la Oficina de Impuestos Internos en el Departamento de Montevideo o por las dependencias de la Dirección General Impositiva en los demás Departamentos.

Art. 4º El impuesto a los fósforos será abonado por medio de estampillas, que se aplicarán en cada caja o envase que los contenga.

Art. 5º Facúltase a la Oficina de Impuestos Internos para sustituir el régimen establecido en el artículo anterior por el de declaración jurada en base a los datos que arrojen las máquinas utilizadas en la fabricación de fósforos. Para acordar el régimen de pago por declaración jurada, la mencionada Oficina deberá adoptar las medidas necesarias para la intervención y fiscalización del funcionamiento de tales máquinas.

Art. 6º La declaración jurada deberá efectuarse de acuerdo a los datos que resulten de las máquinas de fabricación y deberá ser presentada dentro del mes calendario siguiente al de la fabricación. El impuesto que se adeude se pagará en el acto de la presentación de la declaración jurada.

Art. 7º Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — FRANCISCO A. FORTEZA.

5

Decreto 124|968. — Se ajusta la liquidación y forma de pago del impuesto a las Ventas y Servicios, establecido por la ley 13.637 (Presupuesto Nacional de Recursos).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de febrero de 1968.

Visto: el decreto N.o 55|968 de 23 de enero de 1968, reglamentario del artículo 151 de la ley N.o 13.637 de 21 de diciembre de 1967.

Considerando: La necesidad de ajustar la liquidación y pago de los impuestos establecidos en el artículo 151 de la ley indicada, con relación al impuesto a las Ventas y Servicios creado por el artículo 58 y siguientes de la mencionada ley,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o El impuesto a las Ventas y Servicios creado por el artículo 58 y siguientes de la ley número 13.637 de 21 de diciembre de 1967, será calculado sobre el precio que resulte de la factura o documento equivalente incluídos los impuestos del artículo 151 de la ley citada.

Art. 2.o Declárase que el precio de venta al público de los naipes, fijado a los efectos del pago del impuesto interno establecido en el artículo 151 de la ley N.o 13.637 de 21 de diciembre de 1967, no incluye el impuesto a las Ventas y Servicios.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — FRANCISCO A. FORTEZA.

6

Decreto 125|968. — Se establecen normas complementarias para facilitar la aplicación del impuesto a las Ventas y Servicios, establecido por la ley 13.637.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de febrero de 1968.

Visto: los apartados 2 y 6 del artículo 66 de la ley N.o 13.637 de 21 de diciembre de 1967 y los artículos 24, inciso 2.o y 30 inciso 2.o del decreto N.o 15|968 del 9 de enero de 1968.

Considerando: conveniente dictar las normas complementarios que faciliten la aplicación del impuesto a las Ventas y Servicios,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que entre los bienes cuya venta exonera el apartado 6 del artículo 66 de la ley N.o 13.637 de 21 de diciembre de 1967, se encuentran comprendidos los alcoholes para encabezar vinos finos, licorosos, especiales y vermut, y los alcoholes para usos galénicos y opoterápicos.

Art. 2.o Elimínase la sal para uso doméstico de la lista de bienes cuya venta se encuentra exonerada por el apartado A) del artículo 26 del decreto N.o 15|968 de 9 de enero de 1968.

El impuesto a las Ventas y Servicios gravará las ventas de sal realizadas por los importadores, quienes liquidarán el impuesto aplicando la tasa del 10 o|o sobre el cincuenta por ciento (50 o|o) de las ventas realizadas en el ejercicio.

Declaránse exoneradas del impuesto, las etapas siguientes de comercialización de la sal.

Art. 3.o Derógase el apartado D) del artículo 5.o del decreto N.o 15|968 de 9 de enero de 1968.

Art. 4.o El impuesto que resulte del monto de las ventas no cobradas al 31 de diciembre de 1967, a que se refiere el inciso 2o del artículo 30 del decreto número 15|968 de 9 de enero de 1968, podrá ser pagado en seis cuotas mensuales iguales y consecutivas, debiendo abonarse la primera dentro del mes siguiente al de cierre del ejercicio.

Los contribuyentes cuyo ejercicio económico se hubiese cerrado en los meses de diciembre de 1967 o enero de 1968, pagarán la primera cuota en el mes de marzo de 1968.

Art. 5.o La facultad de omitir la discriminación del impuesto a las Ventas y Servicios que el inciso 2.o del artículo 24 del decreto N.o 15|968 de 9 de enero de 1968 otorga a los vendedores minoristas, cesará cuando el comprador de la mercadería exija la discriminación, salvo que el vendedor haga constar en la factura que el impuesto está incluído en el precio de venta. Esta constancia sólo podrá ser realizada cuando la factura contenga exclusivamente bienes o servicios gravados.

El adquirente de dichas mercaderías o servicios, que fuera sujeto pasivo del impuesto a las Ventas y Servicios, podrá deducir, para la determinación de su materia imponible, el 9,09 o|o del precio de adquisición.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — FRANCISCO A. FORTEZA.

7

Decreto 126|968. — Se reglamenta la ley 12.804, en lo referente a la liquidación y pago del impuesto a las Ventas de Contado.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de febrero de 1968.

Visto: la necesidad de reglamentar el pago del Impuesto a las Ventas de Contado, establecido por el artículo 237 de la ley N.o 12.804 de 30 de noviembre de 1960, y sus modificativas.

Considerando: I) Que dicho artículo en su inciso final faculta al Poder Ejecutivo para establecer regímenes especiales para la liquidación y pago de este impuesto.

II) Que el artículo 116 y siguientes de la ley número 13.637 de 21 de diciembre de 1967 regulan el Tributo Unificado que deben pagar los contribuyentes que hayan tenido, en el año 1967, ingresos no superiores a los $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos).

III) Que es conveniente establecer un régimen especial de liquidación y pago del impuesto a las Ventas de Contado para los contribuyentes del Tributo Unificado que facilite la gestión de los mismos, tomando en cuenta su escaso volumen económico.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Los contribuyentes del Tributo Unificado, podrán pagar el Impuesto de Sellos a las Ventas de Contado a que hace referencia el artículo 237 de la ley Nº 12.804 de 30 de noviembre de 1960 con sus modificativas y concordantes a razón del 18 o|oo (diecocho por mil) sobre el monto imponible del Tributo Unificado y conjuntamente con éste.

Los contribuyentes que opten por pagar el impuesto en las planillas diarias conforme a lo dispuesto en la ley de la materia, tendrán plazo hasta el 15 de marzo de 1968, para regularizar las planillas diarias anteriores, colocando los timbres correspondientes.

En oportunidad de la presentación de la declaración jurada del Tributo Unificado para el año 1968, los contribuyentes deberán expresar la opción que hayan efectuado.

Art. 2º No podrá cambiarse la forma de pago del Impuesto de Sellos a las Ventas de Contado sin previa autorización de la Oficina de Impuestos Directos. El cambio de régimen entrará a regir el año siguiente al de autorización.

Art. 3º Los contribuyentes que opten por pagar el Impuesto de Sellos a las Ventas de Contado conjuntamente con el Tributo Unificado y que ya hubieren abonado el Impuesto de Sellos en las planillas diarias imputarán dichos pagos a las primeras cuotas, debiendo presentar las planillas diarias con la declaración jurada del Tributo Unificado.

Art. 4º Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — FRANCISCO A. FORTEZA.

8

Decreto 127|968. — Se reglamentan disposiciones de la ley 13.637 (Presupuesto Nacional de Recursos), referentes a los Impuestos Internos Fijos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de febrero de 1968.

Vistos: los impuestos internos fijos establecidos en los artículos 134, 137, 139, 140, 141 y 143, el porcentual establecido en el artículo 132 y la facultad acordada por el artículo 162 de la ley Nº 13.637 de 21 de diciembre de 1967.

Considerando: la necesidad de reglamentar las referidas disposiciones.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Los impuestos fijos establecidos en los artículos 134, 137, 139, 140, 141 y 143 y el porcentual, establecido en el artículo 132 de la ley que se reglamenta, se abonarán por medio de estampillas o cuños de valor, siendo aplicables las normas vigentes en las respectivas materias.

Art. 2º Facúltase a la Oficina de Impuestos Internos para otorgar plazos de hasta 3 meses para el pago de las estampillas, abriendo crédito a los importadores o fabricantes con garantía hipotecaria bancaria o mediante depósito en caución de títulos o valores públicos. El plazo para el pago de las estampillas o valores remitidos al exterior podrá extenderse hasta 4 meses, con las mismas garantías indicadas en el inciso anterior.

Las obligaciones emergentes del retiro de valores se documentarán mediante letras.

Art. 3º Facúltase a la Oficina de Impuestos Internos a devolver, en la forma establecida en el artículo 1.o del decreto de 14 de julio de 1947, el importe correspondiente a estampillas no utilizables o a canjearlas por nuevos valores.

Art. 4º La existencia, adquisición y uso de estampillas de impuestos internos deberá registrarse en la forma y condiciones que establezca la Oficina de Impuestos Internos.

Art. 5º Declárase vigentes los decretos N.os 520|61 de 14 de diciembre de 1961 y N.o 73|965 de 25 de febrero de 1965.

Art. 6º A partir del 1.o de marzo de 1968, será obligatoria la venta de vino licoroso denominado garnacha en envases cerrados no mayores de un litro de capacidad.

Art. 7º Facúltase a la Oficina de Impuestos Internos para adoptar las medidas que estime pertinentes a los efectos de la mejor recaudación y fiscalización de los impuestos a su cargo y para modificar o sustituir los registros contables vinculados con los tributos que recauda.

Art. 8º Los elaboradores de vinos finos, especiales, licorosos, vermut, champagne, espumantes y bebidas alcohólicas, deberán solicitar autorización a la Oficina de Impuestos Internos para la elaboración de los productos indicados, en la forma y condiciones que determine la mencionada Oficina.

Art. 9º (Transitorio). Los fabricantes o importadores que al 15 de enero de 1968 tuvieren existencia de productos estampillados con los valores que correspondan a los impuestos que regían con anterioridad a la vigencia de la presente ley, quedan obligados a pagar las diferencias de impuestos pertinentes.

Art. 10. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — FRANCISCO A. FORTEZA.

9

Decreto 128|968. — Se establecen normas para la recaudación del tributo que grava a la uva para vinificar.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de febrero de 1968.

Visto: el artículo 153 de la ley N.o 13.637 de 21 de diciembre de 1967 que establece un tributo sobre la uva destinada a vinificación y el decreto N.o 54|968 de 23 de enero de 1968 que reglamenta el impuesto a los vinos comunes.

Considerando: el pago del impuesto a los vinos comunes utilizados en la elaboración de otros productos, en virtud de la naturaleza del tributo, puede efectuarse en cualquier momento antes de ser librados al consumo.

Los productos elaborados quedan habilitados para ser expendidos en el acto de entregarse el respectivo certificado de análisis. En consecuencia, tal es la oportunidad en que debe hacerse efectivo el pago del impuesto.

Considerando: es conveniente modificar el sistema actual de recaudación del tributo que grava a la uva para vinificar,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 4.o del decreto N.o 54|968 de 23 de enero de 1968 por el siguiente:

"Las personas físicas o jurídicas comprendidas en los incisos a) y b) del artículo anterior pagarán el impuesto en el acto de proceder al retiro de las boletas de contralor a que se refiere el artículo 16 de la ley número 2.856 de 19 de julio de 1903.

Las personas físicas o jurídicas comprendidas en el inciso c) pagarán el impuesto en el acto de retirar el certificado de análisis.

Los importadores de vinos comunes pagarán el impuesto previamente al despacho de los productos gravados, en el acto de proceder al retiro de las boletas de contralor".

Art. 2.o El tributo establecido en el artículo 153 de la ley N.o 13.637 de 21 de diciembre de 1967, será pagado por los viticultores en el acto de presentar la declaración de cosecha efectiva a que se refiere el artículo 12 del decreto de 24 de febrero de 1928.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — FRANCISCO A. FORTEZA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

10

Decreto 107|968. — **Se establecen normas para la comercialización de fertilizantes y se exonera a las importaciones de derechos aduaneros, adicionales, etc.**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 8 de febrero de 1968.

Visto: el decreto No. 89|964, de 12 de marzo de 1964, el decreto 840|967, de 21 de diciembre de 1967 y la ley No. 13.640, de 26 de diciembre de 1967, sobre Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones;

Resultando: I) Por el decreto No. 89|964 se establecieron normas para la comercialización de fertilizantes, en función de las leyes Nos. 12.670, 12.787, 12.802 (Art. 101), 13.032 y 13.241, de 17 de diciembre de 1959, 15 y 30 de noviembre de 1960, 10 de mayo de 1962 y 31 de enero de 1964, respectivamente;

II) La promulgación posterior de otras disposiciones legales y, especialmente, las normas contenidas en la ley No. 13.640, de 26 de diciembre de 1967, modifican, en algunos aspectos, el fundamento legal del citado decreto No. 89|964;

III) El Poder Ejecutivo viene realizando una campaña promocional para la implantación de praderas (Operación Rocha, Este, Soriano, Colonia) y para el incremento de las siembras de trigo del presente año, la que se hará extensiva, con la misma intensidad, a otras producciones agrícolas, que el país necesita para su abastecimiento normal y eventualmente para la exportación;

Considerando: es de interés general adecuar el régimen en materia de comercialización de *fertilizantes*, a las nuevas normas legales y, en particular a las exigencias emergentes de la política adoptada por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Ganadería y Agricultura, para intensificar la implantación de praderas y el incremento de las áreas de producción agrícola;

Atento: a lo preceptuado por la ley No. 12.670, de 17 de diciembre de 1959 y Art. 173 de la ley número 13.637, de 21 de diciembre de 1967,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Fíjanse, para los fertilizantes básicos embolsados que se detallan a continuación, los siguientes precios máximos brutos y detallados, sobre la base de venta al contado, piso fábrica:

	Precio de venta bruto embol. por Ton.	Precio subsidiado por Ton.
Cloruro de potasio (60 o|o K2 0)	$ 15.000.00	$ 15.000.00
Sulfato de amonio (21 por ciento N)	" 16.500.00	" 13.350.00
Urea (46 o|o N)	" 29.000.00	" 22.100.00
Superfosfato de Calcio (21-23 o|o P2 05)	" 6.790.00	$ 4.800.00
Fosforita micro - pulverizada (no menos de 30,5 por ciento de P2 05)	" 6.525.00	" 4.500.00
Fosfato de amonio granulado 18|46|0	" 27.700.00	" 25.000.00
Granulado de importación: 15|15|15	" 26.000.00	" 23.750.00
Granulado de importación: 12|24|12	" 26.000.00	" 24.200.00
Mezcla en polvo nacional: 5|10|5	" 11.500.00	" 9.803.00
Mezcla en polvo nacional: 6|12|6	" 12.700.00	" 12.662.00

Los precios máximos fijados incluyen los valores de flete y no comprenden las comisiones de los agentes.

Art. 2o. La comercialización de los fertilizantes no incluídos en la nómina a que se refiere el artículo anterior, se efectuará en base a los precios de venta que considere razonable el Ministerio de Ganadería y Agricultura

Art. 3o. El Ministerio de Ganadería y Agricultura, en consulta con el Ministerio de Industria y Comercio, tendrá la responsabilidad de determinar los niveles de valores CIF máximos admisibles para cada productor y las modificaciones de precios en más o en menos que corresponda en el futuro, en los precios de fertilizantes tarifados y en las normas para la regulación de los precios para otros fertilizantes, de acuerdo a las subas o reducciones qué se operen en los distintos elementos integrantes del costo y propondrá al Poder Ejecutivo las modificaciones del caso.

Art. 4o. Prohíbese la comercialización de fertilizantes por encima de los precios tarifados o por valores superiores a los precios aceptados por el Ministerio de Ganadería y Agricultura en los demás fertilizantes.

Art. 5o. Sustitúyese el Art. 2o. del decreto número 89|964, de 12 de marzo de 1964, por el siguiente:

"Art. 2o. **Declaránse** a los fertilizantes artículos de interés general para la explotación rural, quedan-

do condicionada su comercialización al cumplimiento de las normas que se establecen en el presente decreto, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 137 de la ley No. 13.640, de 26 de diciembre de 1967".

Art. 6o. Exonéranse a las importaciones de fertilizantes, por el presente ejercicio, del pago de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma, y de cualquier recargo establecido en función de la ley No. 12.670, del 17 de diciembre de 1959 y disposiciones posteriores y concordantes, y de tasas consulares. Además, estarán exoneradas del impuesto a las importaciones creado por el Art. 173 de la ley No. 13.637, del 21 de diciembre de 1967.

Art. 7o. Derógase el Art. 1o. del decreto No. 89|964, de 12 de marzo de 1964, que declaró libre la fijación de precios a los fertilizantes.

Déjanse sin efecto las normas establecidas en el decreto 840|967, de 21 de diciembre de 1967, referidas a abonos y|o productos fertilizantes para uso agropecuario.

Art. 8o. Toda infracción a las normas contenidas en el presente decreto será sancionada conforme a lo dispuesto por la ley No. 10.940, de 19 de setiembre de 1947, y concordantes.

Art. 9o. Los subsidios que se acuerdan por este decreto serán atendidos con cargo a la partida de pesos 400.000.000.00 (cuatrocientos millones de pesos), arbitrada por el numeral E) del Art. 377 de la ley No. 13.640, del 26 de diciembre de 1967, que creó el "Fondo Nacional de Subsidios".

Art. 10. El presente decreto empezará a regir a partir de la fecha de su publicación oficial en dos diarios de Montevideo.

Art. 11. Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Art. 12. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — MANUEL FLORES MORA. — HORACIO ABADIE SANTOS. — CESAR CHARLONE. — HECTOR GERONA ARAUCHO.

11

Decreto 134|968. — Se modifican disposiciones del decreto 107|968, por el que se establecieron normas para la comercialización de los fertilizantes básicos embolsados.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 15 de febrero de 1968.

Visto: el decreto de 8 de febrero en curso, que fija los precios máximos brutos y subsidiados a los fertilizantes básicos embolsados que se detallan, sobre la base de venta al contado, piso fábrica.

Resultando: I) En el artículo 1º de dicho decreto se fijó, entre otros, el precio máximo de venta subsidiado de la mezcla en polvo nacional 6|12|6, en la suma de $ 12.662.00, y se estableció con carácter general, que "Los precios máximos fijados incluyen los valores de flete y no comprenden las comisiones de los agentes".

II) Un estudio posterior de los antecedentes que dieron mérito a dicha disposición, ha permitido comprobar que el verdadero precio máximo subsidiado de la mezcla en polvo nacional 6|12|6, es $ 10.662.00, y que, además, es necesario modificar —siguiendo el criterio que guió la fijación de los precios— la parte relacionada con los fletes y comisiones de los agentes, estableciendo que los precios máximos no podrán ser aumentados por comisiones de agentes o distribuidores, admitiéndose solamente aumentos por concepto de fletes cuando ellos hayan sido financiados por cuenta del vendedor. Finalmente, se procederá a corregir un error dactilográfico existente en el artículo 3.o de dicho decreto.

Considerando: de acuerdo con lo expuesto, se efectuarán las modificaciones de referencia, en el citado decreto de 8 de febrero en curso.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 1.o del decreto de 8 de febrero en curso, por el siguiente:

"Artículo 1º Fíjanse, para los fertilizantes básicos embolsados que se detallan a continuación, los siguientes precios máximos brutos y subsidiados, sobre la venta al contado, piso fábrica:

	Precio de venta bto. embol. por Ton.	Precio subsidiado por Ton.
Cloruro de potasio (60 o|o K_2O) ..	$ 15.000	$ 15.000
Sulfato de amonio (21 o|o N)	" 16.500	" 13.350
Urea (46 o|o N)	" 29.000	" 22.100
Superfosfato de Calcio (21-23 o|o P_2O_5)	" 6.790	" 4.800
Fosforita micro-pulverizada (no menos de 30,5 por ciento de P_2O_5)	" 6.525	" 4.500
Fosfato de amonio granulado: 18|46|0	" 27.700	" 25.000
Granulado de importación: 15|15|15 ..	" 26.000	" 23.750
Granulado de importación: 12|24|12 ..	" 26.000	" 24.200
Mezcla en polvo nacional: 5|10|5	" 11.500	" 9.803
Mezcla en polvo nacional: 6|12|6	" 12.700	" 10.662

Los precios máximos no podrán ser aumentados por comisiones de agentes o distribuidores. Solamente se admitirán aumentos por concepto de fletes cuando ellos hayan sido financiados por cuenta del vendedor".

Art. 2º Modifícase el artículo 3.o del citado decreto en el sentido de que la determinación "de los niveles de valores CIF máximos admisibles para cada producto" que deberá efectuar el Ministerio de Ganadería y Agricultura, en consulta con el Ministerio de Industria y Comercio, debe entenderse "de los niveles de valores CIF máximos admisibles para cada producto".

Art. 3º Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Art. 4º Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — MANUEL FLORES MORA. — HORACIO ABADIE SANTOS. — FRANCISCO A. FORTEZA. — HECTOR LUISI.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre remuneraciones entre la firma Eternit Uruguaya S. A. y los integrantes de su Directorio.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 9 de febrero de 1968.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de los diez (10) días de dicha publicación.

GUZMAN ACOSTA Y LARA.

CONVENIO

En Montevideo, al día diez de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, entre Eternit Uruguaya S. A. por una parte y por la otra los integrantes de su Directorio, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 30 de la ley N.o 13.426 y el Decreto 37|19|67 y de conformidad con lo previsto en la ley N.o 9675 de 4 de agosto de 1937, vienen a otorgar el siguiente Convenio Colectivo:

1.o) Las remuneraciones de cada Director serán iguales al monto mínimo que esté vigente para la jubilación;

2.o) Si las remuneraciones que se percibieran efectivamente por los Directores, sea por aplicación de los Estatutos Sociales, por resolución de la Asamblea de Accionistas, o por acuerdo con el Directorio, fuesen superiores a las establecidas en el numeral anterior, las cargas sociales se determinarán y abonarán sobre las remuneraciones efectivamente percibidas;

3.o) Las indicadas remuneraciones podrán ser percibidas anual o mensualmente;

4.o) Los Directores no han tenido ni tendrán obligación de cumplir horario;

5.o) Este Convenio tiene vigencia desde el 1.o de enero de 1966 hasta el 31 de diciembre de 1968, y se renovará automáticamente por períodos de un año cada uno a partir desde esta última fecha, salvo que alguna de las partes lo denunciase con un mínimo de treinta días hábiles antes del vencimiento del plazo original o de cualesquiera de sus prórrogas.

Por Eternit Uruguaya S. A.: Ing. P. Alberto Lattuada, Presidente; Dr. César Luis Aguiar, Setario. — Ing. Pompilio Alberto Lattuada; Ing. Lorenzo A. Gori Salvo; Dr. César Luis Aguiar; Sr. Federico Bracht; Sr. José Raviola; Sr. Julio Arocena Nocetti; Sr. Pedro C. D. Slowaq; Dr. Julio Vera Martínez; Dr. Osvaldo Boggiano.

13

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre remuneraciones, entre la firma Saint Hnos. del Uruguay y su personal.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 9 de febrero de 1968.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de los diez (10) días de dicha publicación.

ACOSTA Y LARA.

CONVENIO

En Montevideo, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, entre la firma Saint Hnos. del Uruguay S. A. con domicilio en la Avda. General San Martín N.o 2842 y el personal que suscribe, se conviene en celebrar un convenio de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Primero: la empresa aumentará los sueldos mensuales desde el 1.o de agosto de 1967, en la siguiente forma:

Enrique Barsantini, $ 25.000.00.
Ricardo Pereyra, $ 18.000.00.
Héctor D. Canale, $ 14.500.00.
Enrique Dupit, $ 13.000.00.
Jorge L. Lockhart, $ 13.400.00.
Miguel A. Vallini, $ 11.400.00.
José Romero, $ 10.200.00.
Francisco Prefumo, $ 5.425.00.
Eduardo Decia, $ 5.135.00.
Félix Suaya, $ 4.185.00.
Alfredo Rollé, $ 3.210.00.
Antonio Pérez González, $ 2.775.00.
Haydée Brignoni, $ 1.280.00.

Segundo: este aumento tendrá carácter de adelanto a cuenta del que estipulen futuros Consejos de Salarios o Convenios Colectivos y deberá imputarse al que fijen los mismos.

Tercero: cualquier aumento porcentual o de otra índole que el Consejo de Salarios o Convenio Colectivo estableciera, deberá calcularse sobre el sueldo fijado por el laudo anterior y no sobre el que resultare con este aumento.

Cuarto: el presente convenio se labra en seis ejemplares; dos en sellados de cuatro pesos cada uno, y cuatro en papel simple. El convenio será registrado por la empresa en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Jorge Luis Lockhart. — Héctor D. Canale. — Enrique Dupit. — Miguel A. Vallini. — Alfredo Rollé. — Félix Suaya. — Haydée Brignoni. — Antonio Pérez. — Eduardo Decia. — José Romero. — F. Prefumo. — Por Saint Hnos. del Uruguay S. A.: Ricardo Pereyra. — Enrique Barsantini.

14

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios, entre la Compañía Shell Uruguay Limited y su personal de Marineros de Lanchas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 1.o de febrero de 1968.

Publíquese en el "Diario Oficial", y vuelva a despacho al término de los diez (10) días de dicha publicación.

ACOSTA Y LARA.

En Montevideo, a los dos días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y ocho, en el local de la Compañía Shell Uruguay Limitel, sito en la Avenida Agraciada 1532, Piso 7.o, estando presentes el señor Alberto H. Bowley en representación de la mencionada Compañía y el señor Dionisio Frugone, en representación del personal de Marineros de Lanchas de la mencionada Compañía, acuerdan celebrar el siguiente Convenio en función de lo dispuesto en la ley del cuatro de agosto de mil novecientos treinta y siete, y registrarlo en la Inspección General del Trabajo y Previsión Social.

Primero. Acuérdase un aumento porcentual del 77.15 o|o (setenta y siete con quince centésimos por ciento) sobre las retribuciones del personal permanente de la Compañía al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

Segundo. El aumento establecido en el artículo anterior regirá para todo el personal que ejerce sus tareas en condiciones de dedicación total (Full-Time).

Tercero. El aumento establecido en el artículo primero regirá a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

Cuarto. El presente Convenio tendrá una duración mínima de un año. No obstante, si en base al estudio estipulado en el artículo sexto, el costo de la vida hubiere aumentado, entre el primero de enero de mil novecientos sesenta y ocho y el treinta de junio de mil novecientos sesenta y ocho, se procederá a un nuevo ajuste de las remuneraciones, con efectividad al primero de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

Quinto. El eventual ajuste mencionado en los artículos tercero y cuarto estará condicionado a lo que pudiera establecer cualquier norma que pudiera dictarse sobre ajustes de remuneraciones con carácter obligatoria para la Compañía (sea ella ley) decreto, laudo del Consejo de Salarios, Convenio Colectivo, etc.) admita el cómputo de todas estas mejoras sin excepción.

Sexto. El aumento acordado por el artículo primero es el resultado del estudio de costo de vida al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, realizado conjuntamente por representantes de la Compañía y del personal, según ejemplares que obran en poder de las partes, y en aplicación del cálculo básico efectuado el veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, que ha servido de base para los ajustes de salarios efectuados posteriormente en forma periódica. El eventual ajuste al primero de julio de mil novecientos sesenta y ocho se fundará en la

actualización del mismo estudio de costo de vida al treinta de junio de mil novecientos sesenta y ocho, a cuyo efecto las partes se obligan a utilizar exclusivamente como base uniforme los rubros, cantidades y calidades acordadas en dicho estudio.

Séptimo. Mientras no fueran modificados los horarios actuales, cada tripulante percibirá $ 3.257.00 (tres mil doscientos cincuenta y siete pesos m.n.u.) mensuales por concepto de manutención y las horas extras se pagarán a razón de $ 186.27 (ciento ochenta y seis pesos con veintisiete centésimos m.n.u) a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

Octavo. El día que se efectúe la limpieza de los tanques de las lanchas, lo que deberá realizarse antes de que éstas vayan a dique seco, la Compañía abonará a cada tripulante que participe en esa limpieza la única suma de $ 1.043.00 (mil cuarenta y tres pesos m.n.u) por tal trabajo, al terminar el cual los tripuantes darán por completada su jornada ordinaria de labor.

Noveno. Lo dispuesto en este Convenio, es sin perjuicio de lo acordado en el artículo 3.o incisos A) y C) del Convenio del diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis, que expresan:

A) De las remuneraciones que abone al personal, la Compañía deducirá mensualmente a cada empleado el importe resultante de la aplicación del 3.5 o|o (tres punto cinco por ciento) sobre la remuneración mínima de su categoría vigente del ex Grupo 1-B.

C) Si en determinado momento se produjere la desvinculación de la Compañía del ex Grupo 1-B, el régimen de deducción según el inciso A de esta cláusula cesará a partir de la fecha en que terminen las obligaciones de la Compañía con la Caja de Asignaciones Familiares N.o 16 por concepto de disposiciones emanadas del referido ex Grupo 1-B.

Décimo. El delegado del personal ha sido autorizado para firmar el presente Convenio mediante resolución de la respectiva asamblea y el delegado de la Compañía mediante resolución de la Gerencia de la misma. Y para constancia se labra la presente acta en el lugar y fecha indicados.

Por la Compañía: Alberto Bowley, C. I. 481.424. — Por el personal de Marineros de Lanchas: Dionisio Frugone.

15

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo de Trabajo, entre la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay y el Personal Administrativo de esa industria.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 12 de febrero de 1968

Publíquese en el "Diario Oficial", y vuelva a despacho al término de los diez días (10 días) de dicha publicación.

ACOSTA Y LARA

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA ASOCIACION DE INDUSTRIAS TEXTILES DEL URUGUAY Y EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INDUSTRIA TEXTIL.

En Montevideo, a los 15 días del mes de diciembre de 1967, reunidos en la sede de la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay, sita en la Avda. Agraciada 1670, piso 1.o, en representación de la misma los señores: Douglas F. Hubber y Juan Carlos Inda, y en representación de la Federación de Administrativos de la Industria Textil, los señores: José Enrique Nieto, Oscar Torres, Juan J. Enciso y Aníbal Migliaro, acuerdan:

Primero. Vigencia del Convenio. El presente Convenio regirá del 1o. de noviembre de 1967, hasta el 31 de octubre de 1968, y se homologará en el Consejo de Salarios.

Segundo. Sueldos. a) El 1o. de noviembre de 1967, se aumentarán los sueldos mínimos vigentes al 1o. de mayo de 1967, según publicación en el "Diario Oficial" No. 17.732 del 18 de diciembre de 1967, en un 52.34 o|o (cincuenta y dos punto treinta y cuatro por ciento), cifra esta que arrojó la Estadística Oficial del Ministerio de Hacienda en el período comprendido entre el 1.o de mayo al 31 de octubre del corriente año.

A esta cifra se deducirá el aumento entregado a cuenta el 1o. de noviembre de 1967.

b) El 1o. de noviembre de 1967, se aumentarán los sueldos mínimos vigentes el 1o. de mayo de 1967, en un 12.50 o|o (doce punto cincuenta por ciento), que se adelantará a cuenta de los resultados que arroje la Evaluación de Tareas, cuyo estudio se efectuará en oportunidad y que empezará a regir una vez terminado el mismo.

c) El 1o. de mayo del año 1968, de acuerdo por lo convenido por las partes, se aumentarán los salarios mínimos vigentes el 1o. de noviembre de 1967, en el porcentaje que arroje la Estadística Oficial de la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Hacienda, en el período comprendido entre el 1o. de noviembre de 1967 al 30 de abril de 1968.

Tercero. Comisión de Conciliación. Los diferendos que tengan por origen la aplicación o interpretación del presente Convenio, deberán ser considerados y resueltos por una Comisión de Conciliación integrada por dos representantes de cada parte firmante de este Convenio, los que en su caso y de común acuerdo, designarán un quinto miembro que la presidirá. En caso de desacuerdo para esta designación, la Comisión se integrará con el titular del Juzgado Laboral.

Dentro del plazo de diez (10) días, de firmado el presente Convenio cada una de las partes firmantes integrará una lista designando seis (6) personas, las que podrán actuar indistintamente como miembros de la Comisión de Conciliación, según lo que en cada caso dispongan las mencionadas partes. Se entiende que como miembros de la Comisión de Conciliación no podrán actuar personas directamente vinculadas a la empresa en la que ha ocurrido el diferendo. Las vacantes que se produzcan en las respectivas listas serán provistas de inmediato. La jurisdicción de la Comisión será obligatoria o voluntaria;

a) Será obligatoria para las diferencias que versen sobre interpretación en el sentido estricto del término y|o aplicación del presente Convenio y que no hayan podido ser solucionadas directamente por las partes involucradas en el diferendo. Siempre que esto fuese de entidad a juicio de la Comisión;

b) Será voluntaria para cualquier otra diferencia que las partes firmantes de común acuerdo, decidan someterla. La jurisdicción de la Comisión estará abierta solo y exclusivamente para la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay y|o la Federación Administrativos de la Industria Textil. En los casos de jurisdicción obligatoria, la Comisión intervendrá a pedido de cualquiera de las partes firmantes. Notificará a la otra parte firmante y a las partes involucradas en el diferendo, la fecha de la apertura del procedimiento; fecha que habrá de fijarse dentro de un plazo de diez (10) días.

Si al vencimiento de ese plazo las partes involucradas en el diferendo no hubiesen comparecido, la Comisión seguirá el procedimiento. En caso de disputa en cuanto a si la jurisdicción es o no obligatoria, la Comisión decidirá, y las partes convienen en acatar esa decisión. La Comisión deberá concluir la tarea conciliatoria dentro de un plazo de cuarenta (40) días a partir de la fecha de apertura del procedimiento; pero las partes podrán prorrogarlos, de común acuerdo.

Si dentro de ese plazo se obtuviese el acuerdo conciliatorio el informe final de la Comisión se limitará a reproducir el texto del arreglo alcanzado y se entregará a las partes involucradas en el diferendo.

Si vencido aquel plazo de cuarenta (40) días no se hubiese obtenido el acuerdo conciliatorio, la Comisión producirá un dictamen conteniendo un resumen de los trabajos efectuados y determinando de manera fundada, la solución justa y la conducta que, a su juicio, deberían adoptar las partes involucradas en el diferendo para ajustarse a esa solución.

Ese dictamen, en caso de incumplimiento, por las partes involucradas en el diferendo, tendrá efectos de orden moral.

Para que los dictámenes que emita la Comisión tengan validez, deberán ser resueltos por mayoría.

Se conviene que ninguna de las partes podrá adoptar medidas de fuerza, relacionadas con el diferendo, mientras esté actuando la Comisión de Conciliación.

Cuarto. Evaluación de Tareas. Una vez terminado el trabajo de evaluación de tareas, las nuevas retribuciones entrarán en vigencia a partir de dicha fecha.

Si de la evaluación de una tarea resultara disminuído el salario mínimo que hasta ese momento regía, los empleados efectivos de dicha tarea a esa fecha continuarán cobrando el salario mínimo anterior y los aumentos generales que se convengan y|o lauden en el futuro, se harán siempre para esos empleados sobre los salarios mínimos que regían para esa tarea antes de efectuarse la evaluación mencionada.

A pedido de cualquiera de las partes toda tarea que se ejecute en la industria textil (sub-grupo A, B, C, D y F) y que no tenga salarios mínimos fijados, será estudiada y valuada por representantes de las partes, en un plazo no mayor de sesenta (60) días hábiles y el salario mínimo acordado resultante de la evaluación entrará en vigencia inmediatamente después de realizada la misma.

Quinto. Tareas. Técnico Racionalizador de Trabajo. Es el empleado que determina por medio de estudios de tiempo las bases para establecer la forma de pago de tareas con incentivos de producción y|o rendimientos posibles de operarios y máquinas, implantar mejoras y|o cambios en los métodos de sistemas de trabajo y sistema de pago, interpretar planos y dibujos y aplicar el sistema de evaluaciones.

Dibujante Técnico Proyectista. Es el empleado que tiene a su cargo las confecciones de toda clase de proyectos, [illegible]

quizado, dibujo y cálculos accesorios con todo lo relacionado con el equipo industrial y mantenimiento.

Primer Auxiliar de Costos. Es el empleado que trabaja con todos los elementos que componen el costo standard o estimado de producción (materiales, mano de obra y gastos), estableciendo el costo final.

Primer Auxiliar Tenedor de Libros. Es el empleado que además del pasaje a los Libros de contabilidad, realiza reconciliaciones, balances, estimados de ganancias y pérdidas, estados financieros y formulación de reservas.

Operador de Máquinas de Contabilidad (Sistema de fichas perforadas). Es el empleado que trabajando en ese equipo adapta y|u organiza trabajos en esas máquinas, debiendo poseer certificados de estudio que así lo acredite.

Cajero. Es el empleado que tiene a su cargo todo el movimiento de operaciones de entradas y salidas de fondos, efectuando los arqueos y controles correspondientes, como así también otras tareas propias de su cargo.

Planificador de Producción. Es el empleado que tiene a su cargo todo lo relacionado con la organización de la producción de una o más secciones de fábrica. Efectúa la planificación tomando como base las necesidades de venta, confecciona el programa de producción diaria, semanal, mensual, etc., coordinando el proceso entre las distintas máquinas, y|o secciones, controla la elaboración de los distintos artículos. Intrepreta todo tipo de especificación con fin de emisión de orden de fábrica, controla los trabajos indicados por él, teniendo contacto directo con la supervisión de la sección. Realiza estimados de producción que son tomados como base para estimados de costos, compras de materiales, etc.

Primer Auxiliar de Ventas. Es el empleado que coordina y dirige la preparación de pedidos, suministra los datos a los efectos de pedidos a fabricar y organiza y planifica bajo la supervisión de Gerencia y|o Jefatura de Ventas la colocación de los diversos remanentes y|o atiende a esos efectos a los vendedores, y|o clientes que concurren al establecimiento.

Primer Auxiliar de Compras. Es el empleado que se ocupa de todos los trámites para la adquisición de las necesidades de la Empresa, sean éstas maquinas, materias primas, repuestos o cualquier otro artículo, estando en condiciones de poder sugerir y|u obtener en base a las ofertas la autorización correspondiente para la compra.

Primer Auxiliar de Importación y Exportación y|o exportación de mercaderías, materiales, repuestos y maquinarias. Realiza los pedidos a fábrica y las confirmaciones al cliente concernientes con las exportaciones, pudiendo confeccionar la facturación en idioma extranjero.

Primer Auxiliar de Créditos. — Es el empleado que de acuerdo a los créditos y condiciones preestablecidas a los clientes autoriza los mismos y obtiene y|o proporciona información de los clientes manteniendo la misma actualizada.

Primer Auxiliar de Cobranzas. — Es el empleado cuya tarea comprende las siguientes funciones: Correspondencia con los clientes, reclamaciones de pago, adjudicación de zonas a los cobradores, control de vencimientos cobranzas y|o contabilización de la misma y la aplicación de escalas de descuento.

Primer Auxiliar Cuenta Correntista. — Es el empleado que tiene a su cargo la formulación y escrituración de las cuentas corrientes deudoras y acreedoras, efectuando todos los movimientos por débitos y|o créditos. Realiza balance de cuentas corrientes, verificándolas con el saldo del Libro Mayor.

Primer Auxiliar de Personal. — Es el empleado que tiene a su cargo todo el contralor administrativo del personal, en lo concerniente al movimiento del mismo, como ser: ingresos, egresos, fichas personales, registros de asistencias, licencias, atención de aspirantes, etc.

Primer Auxiliar de Pagos (Al personal). — Es el empleado que interpreta, analiza, prepara y|o liquida incentivos y|o haberes al personal por cualquier concepto. Preparan y|o ejecutan planillas y|o certificaciones relacionadas exclusivamente con remuneraciones percibidas por el personal. Extienden certificados y fichas sobre aportes a la Caja de Jubilaciones, Banco de Seguros, Caja de Asignaciones, Seguros de Enfermedad, Seguro de Paro, etc.

Primer Auxiliar de Expedición. — Es el empleado que coordina el apartado de mercaderías vendidas a los clientes en base a los pedidos; verificando cantidades, calidades, etc. Se ocupa de la recepción de diversos artículos de fabricación interna o externa, contra facturas, vales y|o boletas de producción estableciendo la visación y|o contralor de dichas entradas; efectúa cambios de mercaderías y|o devoluciones y|o controles de stocks de las mercaderías con las que trabaja.

Primer Auxiliar de Almacenes. — Es el empleado que actuando en almacenes y|o Depósitos Centrales, registra por medio de fichas o planillas el movimiento correspondiente a las entradas, salidas o existencias de artículos terminados o materias primas o repuestos, etc.; calcula por medio de las planillas o fichas auxiliares o libros, los consumos de las distintas secciones de fábrica. Entrega o recibe mercaderías, materiales, repuestos, etc., contra facturas o vales de consumo.

Ayudante Técnico. — Es el empleado idóneo con conocimientos técnicos inherentes al ramo de la empresa, tareas de su especialidad y|o tareas de mantenimiento y que en base a los resultados de pruebas y análisis de materiales determina los cambios de engranajes, piñones, estirajes, humedad ambiente, para llegar a los fines establecidos por la Dirección Técnica. Además debe realizar trabajos estadísticos, estimaciones, controles, estando en condiciones de colaborar en todos los aspectos técnicos con la supervisión de secciones o departamento.

Secretario|a de Gerencia o Directorio. — Es el empleado que tiene como tarea específica la de colaborar con el Gerente o Directorio, debiendo aplicar a esos efectos conocimientos de taqui-dactilografía e idioma.

Toma-Tiempo. — Es el empleado que determina por medio de estudios de tiempo, rendimientos y producciones posibles de operarios y máquinas. Aplicando los estudios realizados, establece las distintas tarifas con incentivos.

Dibujante de Estampado. — Es el empleado cuya función específica es realizar dibujos y|o creaciones de estampería.

Segundos Auxiliares Generales de Costos y Contabilidad. — Es el empleado que realiza tareas de menor jerarquía que las expresamente enunciadas en las definiciones del Primer Auxiliar de Costos y|o Primer Auxiliar Tenedor de Libros, colaborando directamente en las tareas de estos, pudiéndolos suplir temporariamente.

Dibujante de Afiches. — Es el empleado cuya función específica es la de crear y realizar afiches y materiales publicitarios.

Dibujante Técnico. — Es el empleado que tiene a su cargo relevar, hacer croquis, dibujar y sacar proyecciones de máquinas o piezas de máquinas, reparaciones y|o construcciones bajo el contralor del dibujante técnico proyectista.

Tramitador con organismos oficiales y|o bancarios. — Es el empleado encargado de las tramitaciones ante los organismos oficiales del Estado (Ministerios, Entes Autónomos, Oficinas Fiscales, Intendencias Municipales, etc.) y|o con los Bancos Oficiales y Privados referentes a licitaciones, importaciones, exportaciones, seguros y créditos.

Operador de Máquina Contabilizadora. — Es el empleado que se ocupa de preparar, ordenar y realizar trabajos de contabilidad en ese tipo de máquinas. No se considerará como tal aquel que utiliza en el desarrollo de sus tareas máquinas auxiliares, tales como de calcular y sumar.

Auxiliar de Producción. — Es el empleado que una vez procesado el material en cualquiera de sus etapas, tiene a su cargo la toma y cálculo de producción por máquinas y|o grupos de máquinas y|o sección de producción, en forma diaria, semanal, quincenal o mensual. Informa los datos para contabilizar los movimientos de materiales y|o máquinas y|o mano de obra y|o productos en proceso de elaboración. Realiza inventarios seccionales, calcula eficiencias, rendimientos de máquinas y|o artículos y|u operarios.

Controlador de Cargas. — Es el empleado que controla los bultos, cantidades, nombres y direcciones de clientes contra las facturas de los pedidos a expedirse, verifica metrajes de algunas piezas, y se ocupa del trámite de devoluciones y|o cambios de mercaderías.

Publicista. — Es el empleado especializado en los trabajos relativos a la propaganda oral, escrita, o de otra naturaleza, actuando en colaboración con el supervisor de dicha sección.

Cobrador. — Es el empleado que debidamente autorizado tiene a su cargo como función principal el cobro de las cuentas y|o documentos comerciales, visitando a tales efectos a los señores clientes, realizando todas las gestiones inherentes al cobro.

Operador de máquinas perforadoras y verificadoras (sistema de fichas perforadas). — Es el empleado que se ocupa de preparar y realizar trabajos en máquinas de ese tipo, debiendo poseer certificado de estudio que así lo acredite.

Taqui-dactilógrafa (dos idiomas). — Es el empelado dedicado a tomar versiones taquigráficas sobre correspondencia, conferencias, etc. y luego las interpreta, transcribe y traduce.

Vidrierista. — Es el empleado que tiene a su cargo la preparación de vidrieras en la empresa o locales de los clientes.

Secretaria de Sección. — Es el empleado que tiene como tarea específica la de colaborar con el Jefe de Sección o Departamento, debiendo a estos efectos aplicar conocimientos de taqui-dactilografía.

Segundos Auxiliares Generales — Es el empleado que realiza tareas de menor jerarquía que las expresamente enunciadas en las definiciones del Primer Auxiliar, colabora directamente en las tareas del Primer Auxiliar, pudiendo suplir temporariamente a éste.

Repartidor Cobrador. — Es el empleado que tiene como función específica y principal la entrega de mercaderías a los clientes y que además efectúa cobranza de notas al contado.

Coordinador de Cargas. — Es el empleado que prepara y ordena el reparto de mercaderías.

Taqui-dactilógrafo. — Es el empleado que efectúa copias taquigáficas de los dictados, cartas, conferencias, etc., y las transcribe a máquina.

Facturador. Es el empleado ocupado en preparar, redactar, revisar y|o calcular las facturas de ventas, notas de Crédito y|o remitos.

Auxiliar de Laboratorio Químico o Físico. — Es el empleado idoneo que tiene como función especifica la de colaborar en el aspecto técnico con el Jefe o Supervisor de laboratorio químico o físico, debiendo desarrollar las tareas de pruebas, análisis, controles, ensayos, etc., relacionados con la química o la física.

Auxiliar de Recepción. — Es el empleado que se ocupa de revisar contra facturas y|o remitos las mercaderías, materiales, y|o servicios recibidos en el establecimiento y adquiridos en plaza.

Auxiliar. — Es el empleado que colabora con el 2.o Auxiliar, o aquel que no teniendo una categoría definida, realiza tareas varias administartivas tales como:

a) Listado de recaudaciones por cobranzas.

b) Control y estadísticas sobre ausencias, llegadas tarde, accidentes, etc., relacionadas con el personal.

c) Colaboración en el pago al personal, contar dineros, ensobrado del mismo, efectuar el pago, cortar recibos, etc.

d) Trámites varios no comprendidos en las categorías específicas, en Caja de Jubilaciones, Asignaciones Familiares, etc.

e) Control numérico de vales, transferencias, pases de puerta, facturas, recibos y|o toda documentación y suma saldos.

f) Ordenamiento de recibos, compaginaciones, etc.

g) Transcripciones, resúmenes y clasificación de boletas.

h) Escrituraciones de fichas varias relacionadas con el personal, etc.

i) Escrituraciones a máquina.

j) Archivo.

k) Varias otras tareas de la naturaleza de las mencionadas.

Apuntador Administrativo. — Es el empleado que realiza tareas de control y anotación de horas trabajadas, máquina parada, producción realizada, materiales, etc., a los efectos de que sus registros o controles sirvan de base para que en una etapa posterior sea controlada la producción o materiales o liquidación de haberes al personal obrero.

Dactilógrafo. — Es el empleado que en forma exclusiva realiza tareas de dactilografía.

Apartador de Mercaderías. — Es el empleado que se ocupa del apartado de mercaderías efectuando las mediciones y pesajes que el apartado exige. No se considera tal al que solamente acondiciona y retira mercaderías para proceder a su facturación.

Vendedor de Mostrador Saldos y Averías. — Es el empleado que se ocupa de la venta de saldos y averías al personal y a los clientes, siendo responsable ante la supervisión de sección ventas o depósitos.

Preparador de Muestras. — Es el empleado que se ocupa de confeccionar distintos muestrarios de los artículos manufacturados, reacondicionándolos y codificándolos.

Telefonista. — Es el empleado que en forma exclusiva atiende las comunicaciones telefónicas. Mayor de 18 años. Menor de 18 años.

Revisadora de Personal. — Es el empleado que se ocupa de la revisación del personal a la entrada o salida de acuerdo al sistema que cada empresa establezca.

Cadete. — Es el empleado que realiza trabajos de copiadores, foliadores de libros, archivo de: correspondencia, comprobantes, facturas, pedidos, revistas y libros u otra documentación y otras tareas de similiar importancia. Mayor de 18 años. Menor de 18 años.

Mensajero. — Vendedor de Plaza exlusivo. — Grupos 6; A, B, C, D y F.

Agentes Viajantes Exlusivos. — Grupos 6; A, B, C, D, y F.

Vendedor Repartidor y|o Vendedores a Minoristas. — Grupos 6; A, B, C, D, y F.

Gastos de Locomoción (para todos los grupos). — Vendedor de Plaza (sin auto). — Vendedor de Plaza (con auto propio). — Vendedor de Plaza (con auto de la empresa) la Empresa deberá correr con todos los gastos del mismo.

Viáticos diarios (para todos los grupos.

Agentes Viajantes en ciudad.

Agentes Viajantes en ciudad, pueblos y cuchillas.

Agentes Viajantes con auto propio en ciudades, pueblos y cuchillas.

Agentes viajantes con auto de la empresa (ésta se hará cargo de todos los gastos del vehículo) por desempeñar sus funciones en ciudades, pueblos y cuchillas.

Sexto. Cláusulas generales. — A) Se entiende que las funciones atribuídas a cada categoría, se establecen al sólo efecto de fijar sueldos mínimos para los empleados que realizan esas funciones en forma permanente, pero de ningún modo para limitar los trabajos de cada categoría o trabajos de inferior categoría que puedan confiársele.

También se entiende que la precedente clasificación no obligará a los patronos a llenar la totalidad de categorías establecidas.

B) Cuando un empleado desempeñe más de una función en forma permanente, percibirá el sueldo y la categoría de la función mejor remunerada.

Se considerará permanencia cuando la función se realice periódicamente, sean éstas horas, días o semanas, conservando dicha periodicidad.

C) En caso en que deban llenarse vacantes en categorías cuya función exija especialización o conocimientos especiales para poder desempeñarla, será optativo de las empresas exigir pruebas de suficiencia relacionadas con la tarea a desarrollar.

D) Queda establecido que la adjudicación de cada categoría se refiere a la función específica de cada empleado, independiente del lugar o sección de la empresa en que realice su tarea.

E) Los primeros auxiliares enunciados en el presente Convenio, podrán remplazar temporariamente en caso necesario a su superior inmediato.

F) Cuando un Cadete o Mensajero deba ocupar un puesto superior dentro del establecimiento, será necesario: a) que se produzca una vacante dentro del establecimiento; b) que tenga un aprendizaje de 12 meses; c) que haya rendido prueba de suficiencia.

G) No podrán integrarse los sueldos mínimos establecidos en este Convenio con las gratificaciones, aguinaldos y otras compensaciones esporádicas, cuyo monto depende en cada oportunidad de la sola voluntad patronal.

H) Los sueldos establecidos para cada categoría son los salarios mínimos, sin perjuicio de las diferencias que las empresas realicen voluntariamente para apreciar debidamente los méritos y cualidades de sus empleados.

I) La jornada de trabajo nocturno tendrá una bonificación del 20 o|o sobre los sueldos mínimos diurnos. Se entiende por jornada nocturna la que se realiza desde las 22 horas a las 6 horas del día siguiente.

J) Los cargos del personal administrativo se considerarán mensuales, previo un período de prueba de seis meses, desde el momento de su ingreso a la empresa.

Para reducir los sueldos mensuales o jornales diarios o por hora se dividirán estos por 25 jornadas o 200 horas respectivamente.

K) Los sueldos mínimos fijados por este Convenio para vendedores, agentes viajantes y vendedores repartidores de plaza, representan el mínimo entre los sueldos y|o comisiones para los establecimientos que se ajustan a este régimen.

L) A los efectos de liquidar a los vendedores de plaza o agentes viajantes que perciben sus retribuciones por medio de sueldos y comisiones, o comisión solamente, se tomará el promedio de lo ganado durante los últimos doce (12) meses.

M) 60 (sesenta) días antes del vencimiento de este Convenio, las partes se reunirán para considerar la posibilidad de estructurar un nuevo Convenio de Trabajo.

N) Quebranto. — Los cajeros tendrán un quebranto de caja de $ 300.00 (trescientos pesos) mensuales, retirando el 50 o|o del total del fondo acumulado el 31 de diciembre de cada año, quedando el saldo para su retiro cuando el titular cambie de puesto o se retire de la compañía a la que pertenece.

O) En lista adjunta se detallan los salarios mínimos a regir del 1.o de noviembre de 1967.

Y para constancia se firman siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba mencionados.

Por la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay: Juan Carlos Inda. C.C. BZB 13.084. Secretario Ad-hoc. — Douglas F. Hubber. C.I. 455.001, Presidente. — Por la Federación de Administrativos de la Industria Textil: José Enrique Nieto, BCA 17.896. — Oscar Torres, BAA 15.010. — Juan J. Enciso, UBA 2689. — Aníbal Migliaro, AJA 1717.

16

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo de Trabajo entre las firmas Sudamtex de Uruguay S. A., Urace S. A. y su personal.

Convenio Colectivo. — Entre el conjunto industrial de Sudamtex Uruguay S. A. y Urace S. A., representado por los señores Rafael Menéndez y Jorge Al-

berto Larralde, por la parte del sector patronal y por parte del sector de trabajadores de aquél la Asociación del Personal de Sudamtex (APS), que afilia más del setenta y cinco por ciento de éstos y que actúa por intermedio de sus representantes estatutarios señores José Cavalli y Ariel Lausarot, Presidente y Secretario, —respectivamente— de la misma, se ha resuelto cumplir el presente Convenio Colectivo de Trabajo sujeto a las siguientes normas:

CAPITULO I

Retribuciones

Primera: Se establece que las retribuciones mínimas correspondientes al personal de Sudamtex de Uruguay S. A. y Urace S. A. en Colonia son las siguientes, de acuerdo con las categorías que se estipulan:

A) PERSONAL OBRERO

1.o Planta Textil

Salario por hora en pesos m|n.

Abridor, $ 75.97.
Batán, $ 77.14.
Peón desperdicio, $ 70.41.
Cardas, $ 77.14.
Afilador de Cardas, $ 90.85.
Manuares, $ 71.33.
Maquinista Peinadoras, $ 72.65.
Maquinista Mecheras, $ 72.65.
Maquinista Continuas, $ 74.58.
Lavador Continuas, $ 74.58.
Limpiador Continuas, $ 71.33.
Cargador de Mechas, $ 72.65.
Maquinista Retorcedoras, $ 71.33.
Cubre Cilindros, $ 75.97.
Devanadora, $ 72.65.
Maquinista Conera Automática, $ 72.65.
Ayudante Conera Automática, $ 71.33.
Maquinista Urdidora, $ 74.58.
Ayudante Urdidora, $ 70.41.
Canilleras, $ 72.65.
Inspector de Trama (Preparación), pesos 90.04.
Maquinista Terell, $ 71.33.
Pasalisos, $ 74.58.
Maquinista Engomadora, $ 82.63.
Ayudante Engomadora, $ 71.33.
Mezclador de Goma, $ 70.41.
Arregla Peines, $ 80.07.
Lustrador de Canillas, $ 70.41.
Depósito de Hilado, $ 70.41.
Guardahilo, $ 86.48.
Carga batería, $ 70.41.
Limpiador General, $ 71.33.
Platinador, $ 72.34.
Revisador de Roturas, $ 86.48.
Inspector, $ 92.19.
Maquinista de Ajuste, $ 97.55.
Cambia Estilo, $ 86.48.
Tensiones, $ 70.41.
Maquinista Anudadora, $ 86.48.
Mecánico de Lanzadera, $ 90.85.
Limpiador a aire, $ 70.41.
Preparador Cadenilla, $ 74.58.
Depósito Trama, $ 70.41.
Clasificador, $ 73.57.
Remendadora, $ 73.57.
Inspector Remendado, $ 92.19.

2.o Planta de Acabado

Maquinista Enrolladora, $ 75.97.
Preparador de Lotes, $ 74.58.
Primer Maquinista Lavadero, $ 80.07.
Maquinista Lavadero, $ 78.14.
Maquinista Chamuscadora, $ 78.14.
Ayudante Maquinista Chamuscadora $ 72.34.
Maquinista Tintorería, $ 78.14.
Ayudante Maquinista Tintorería, pesos 72.34.
Mezclador de Colores, $ 78.14.
Ayudante Mezclador de Colores, $ 72.34.
Preparador de Fórmulas, $ 83.66.
Maquinista Apresto, $ 78.14.
Ayudante Maquinista Apresto, $ 72.34.
Mezclador de Apresto, $ 78.14.
Maquinista Tondosa, $ 78.14.
Maquinista de Frisado, $ 78.14.
Maquinista Cepilladora, $ 78.14.
Maquinista Corduroy, $ 84.84.
Cortador Corduroy, $ 72.34.
Clasificador, $ 73.57.
Maquinista Empaque, $ 75.97.
Marcador de Orillo, $ 72.34.
Empaquetadora, $ 70.41.
Muestras, $ 75.97.
Revisadora a mano, $ 70.41.
Envíos, $ 78.14.
Ayudante Envíos, $ 72.34.
Control de Calidad, $ 75.97.
Ayudante Laboratorio, $ 81.63.
Coloridos, $ 81.63.
Maquinista Estampadora, $ 87.71.
Ayudante Maquinista Estampadora, pesos 72.65.
Preparados de Marcos, $ 74.14.
Copiador, $ 83.66.
Laqueador, $ 72.65.
Retocador, $ 79.38.
Preparador de Muestras, $ 72.65.
Camarista, $ 85.78.
Pantografista, $ 82.63.
Barnizador de Rollos, $ 77.14.
Pulidor de Rollos, $ 77.14.
Banco, $ 82.63.
Estampador a Cuadros, $ 79.38.
Ayudante Estampador a Cuadros, pesos 72.65.
Maquinista Flock, $ 79.38.
Maquinista Stork, $ 83.66.
Ayudante Maquinista Stork, $ 72.65.
Maquinista Combinadora, $ 77.14.
Primer Mezclador de Colores, $ 81.63.
Maquinista Vaporizadora, $ 77.14.
Primer Negativista, $ 85.78.
Negativista, $ 82.63.
Ayudante Negativista, $ 77.14.

3.o Planta de Rayon (Urace)

Salario por hora en pesos m|n

Mezclador, $ 73.57.
Preparador de Mezclas, $ 70.41
Maquinista de Bombar, $ 79.38.
Lavador, $ 84.40.
Limpiador de Fileras, $ 79.38.
Maquinista Continuas (Extru $ 84.40.
Preparador de Fileras, $ 81.63.
Revisador de Hilado, $ 86.48.
Titulador, $ 73.57.
Titulador de Recuperación, $ 72.65.
Maquinista Urdidora, $ 74.58.
Ayudante Urdidora, $ 70.41.
Ayudante Laboratorio, $ 81.63.
Ensayos Físicos, $ 81.63.
Maquinista Conera, $ 72.65.
Acondicionador de Hilado, $ 70.41.
Maquinista Retorcedora, $ 72.65.
Aceitador, $ 74.58.
Barrendero, $ 69.25.
Mecánico de Sección, $ 90
Suplente, $ 69.25.
Apuntadora, $ 75.97.
Transporte, $ 69.25.

4.o Oficios Varios

Salario por hora en pesos m|n

Oficial Tornero, $ 97.55.
Medio Oficial Tornero, $ 84.40.
Mecánico de Banco, $ 89.10.
Ayudante Mecánico de Banco, $ 80.07.
Oficial Carpintero, $ 85.35
Oficial Soldador, $ 91.87.
Oficial Herrero, $ 86.42.
Medio Oficial Herrero, $ 76.84.
Oficial Pintor, $ 82.30.
Medio Oficial Pintor, $ 75.48.
Oficial Albañil, $ 82.30.
Medio Oficial Albañil, $ 75.48.
Oficial Chapista, $ 92.60.
Oficial Mecánico Especial, $ 97.55.
Oficial Electricista, $ 87.73.
Medio Oficial Electricista, $ 79.38.
ardinero, $ 75.97.
Dibujante $ 75.97.
Oficial Foguista, $ 91.87.
Medio Oficial Foguista, $ 78.14.
Maquinista Turbina, $ 86.48.
Oficial Cañista, $ 84.40.
Cloaquista, $ 84.40.
Ayudante Cloaquista, $ 75.97.
Maquinista Aire Acondicionado, pesos 79.38.
Amiantista o Incendio, $ 84.40.
Tratamiento de Agua, $ 79.38.
Limpiador, $ 74.58.
Sereno, $ 74.58.
Chófer, $ 80.44.
Despachante, $ 75.97.
Conductor Towmotor, $ 79.05.
Vendedor Mostrador, $ 72.65.
Cantinero, $ 72.65.
Apuntador, $ 75.97.
Suplente, $ 69.25.
Barrendero, $ 69.25.
Aceitador, $ 74.58.
Oficial Mecánico General, $ 98.82.
Mecánico de Sección, $ 90.85.
Ayudante Mecánico, $ 80.07.
Transporte, $ 69.25.
Aprendiz Usina $ 74.58.
Peón, $ 69.25.
Mínimo General, $ 69.25.

B. — PERSONAL ADMINISTRATIVO.

Sueldo mensual m|n

Ayudante Cajero, $ 20.340.00.
Cadete, $ 13.265.00.
Empleado de Oficina, $ 15.465.00.
Taquígrafa, $ 20.930.00.
Telefonista, $ 14.305.00.
Enfermero, $ 16.170.00.
Chófer, $ 17.060.00.

C — PERSONAL DIRECTIVO

Sueldo mensual en pesos m|n.

Gerente, $ 55.165.00.
Subgerente, $ 51.370.00.
Superintendente, $ 49.685.00.
Asistente de Superintendente, pesos 45.705.00.
Jefe de Departamento Técnico, pesos 44.885.00.
Subjefe de Departamento Técnico, pesos 35.430.00.
Jefe de Personal, $ 34.080.00.
Subjefe de Personal, $ 30.285.00.
Jefe de Oficinas, $ 35.685.00.
Capataz (Hilandería, Preparación, Tejeduría), $ 36.765.00.
Capataz (Tintorería, Estampado, Apresto, Urace), $ 36.765.00.
Capataz (Inspecting), $ 32.150.00.
Capataz (Taller, Usina, Empaque), pesos 36.060.00.
Encargado de Departamento con máquinas, $ 28.985.00.
Encargado de Departamento sin máquinas, 23.425.00.
Encargado de Taller, $ 23.425.00.

Segunda: Las retribuciones estipuladas en la lista precedente se aplicarán a partir de fecha treinta de octubre de mil novecientos sesenta y siete a la hora cero.

Tercera: A partir de fecha primero de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, se ajustarán los salarios vigentes en fecha treinta de octubre de mil novecientos sesenta y siete de acuerdo con el porcentaje de variación del costo de vida ocurrido durante este último lapso.

CAPITULO II

Aprendizaje

Cuarta: Ambas partes de este Convenio acuerdan establecer las siguientes cláusulas sobre aprendizaje:

1.a La tarifa a destajo para aprendices será igual a la que se paga a los oficiales, no pudiendo el aprendiz ganar nunca menos que el jornal mínimo general.

2.a Los plazos de aprendizaje se reducirán al tiempo que necesite el operario para producir lo mismo que el oficial especializado en el cargo correspondiente.

3.a Los Medios Oficiales y|o Ayudantes estarán en condiciones de ascender al puesto de Oficial y|o Maquinista cuando hayan concluído sus plazos correspondientes de aprendizaje en la categoría a que ascienden, y siempre que existe vacante en la referida categoría.

4.a Será de cien jornadas el plazo general de aprendizage no indicado especialmente en las categorías expresadas en la cláusula quinta.

5.a Los plazos especiales de aprendizaje son:

1.o Planta Textil

Afilador de Cardas, 350 jornadas.
Arregla Peine, 200 jornadas.
Cambia Estilo, 250 jornadas.
Clasificador, 200 jornadas.
Cubre Cilindros, 250 jornadas.
Guarda-hilo, 250 jornadas.
Inspector, 200 jornadas.
Levadoras, 175 jornadas.
Maquinista de Ajuste, 500 jornadas.
Maquinista de Continuas, 175 jornadas.
Maquinista Engomadora, 250 jornadas.
Maquinista Mecheras, 150 jornadas.
Maquinista Peinadoras, 150 jornadas.
Maquinista Urdidora, 200 jornadas.
Pasalizos, 250 jornadas.
Remendado, 150 jornadas.
Revisador de Roturas, 250 jornadas.

2.o Planta de Rayón (Urace)

Ayudante de Laboratorio, 200 jornadas.
Levador, 200 jornadas.
Limpiador de Filera, 200 jornadas.
Maquinista de Bombas, 200 jornadas.
Maquinista de Continuas, 200 jornadas.
Preparador de Fileras, 200 jornadas.
Revisador de Hilados, 250 jornadas.

3.o Oficios Varios

Medio Oficial Albañil, 150 jornadas de Aprendiz.
Medio Oficial Cañista, 250 jornadas de Aprendiz.
Medio Oficial Carpintero, 150 jornadas de Aprendiz.
Medio Oficial Electricista, 250 jornadas de Aprendiz.
Medio Oficial Foguista, 250 jornadas de Aprendiz.
Medio Oficial Herrero, 250 jornadas de Aprendiz.
Medio Oficial Mecánico de Sección, 250 jornadas de Aprendiz.
Medio Oficial Mecánico de Banco, 250 jornadas de Aprendiz.
Medio Oficial Pintor, 150 jornadas de Aprendiz.
Medio Oficial Soldador, 250 jornadas de Aprendiz.
Medio Oficial Tornero, 250 jornadas de Aprendiz.
Oficial Albañil, 150 jornadas de Medio Oficial.
Oficial Cañista, 250 jornadas de Medio Oficial.
Oficial Carpintero, 150 jornadas de Medio Oficial.
Oficial Electricista, 250 jornadas de Medio Oficial.
Oficial Foguista, 150 jornadas de Medio Oficial.
Oficial Herrero, 250 jornadas de Medio Oficial.
Oficial Mecánico de Sección, 250 jornadas do Medio Oficial.
Oficial Mecánico de Banco, 250 jornadas de Medio Oficial.
Oficial Chapista, 250 jornadas de Medio Oficial.
Oficial Soldador, 250 jornadas de Medio Oficial.
Oficial Tornero, 250 jornadas de Medio Oficial.
Maquinista Aire Acondicionado, 250 jornadas de Medio Oficial.

CAPITULO III

Cláusulas Generales de Trabajo

Quinta: Ambas partes de este Convenio acuerdan establecer las siguientes cláusulas generales de trabajo.

1.o La lista anterior de retribuciones se refiere solamente a los salarios por hora y sueldos mínimos que ganará cada trabajador. La forma de pago será la siguiente:

Los jornaleros y destajistas cobrarán, según costumbre, por período de dos semanas y dentro de los seis días hábiles después de terminada la segunda semana. El período de trabajo a que se ajustará la liquidación del pago será el inmediato anterior a dicho pago, y comenzará a la hora 6 del día Domingo terminado a la hora 6 del día Domingo de la semana subsiguiente. Cada ocho horas de trabajo equivaldrán a un día y cada veinticinco días de ocho horas cada uno equivaldrán a un mes.

2.a La base de los salarios a destajo será el mínimo establecido para cada categoría, estipulándose que el salario efectivo de cada destajista será el resultante de dividir el total ganado por las horas trabajadas realmente, y entendiéndose que en ningún caso el destajista ganará menos que el mínimo establecido para su categoría, salvo en los casos de aprendizajes, previstos en el Capítulo II de este convenio.

3.a Las retribuciones de todas las tareas que se cumplen entre la hora veintidós y la hora seis (trabajo nocturno) serán aumentadas en un veinte por ciento con respecto a la tarifa precedente.

4.a Los trabajadores que reemplacen a otros en puestos de mayor categoría, percibirán el salario correspondiente a estos puestos simpre que hayan cumplido el período de aprendizaje establecido.

5.a Los obreros que trabajan en día Domingo o fuera de su jornada correspondiente, ganarán tarifa doble por esta tarea y tendrán un período de descanso igual al tiempo que trabajaron extra. Los trabajadores autorizados por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para trabajar permanentemente el día Domingo o fuera de jornada ganarán la tarifa que se fija para su categoría. Esta cláusula rige sin perjuicio de lo dispuesto por la ley relativa a descanso obrero y de la autorización respectiva que dicho Instituto Nacional debe conceder en su caso.

6.a La parte patronal de este Convenio podrá cambiar de categoría a cualquier empelado u obrero, en caso necesario, pero sin rebajar su retribución.

6.a En caso que cualquiera de ambas compañías no pueda facilitar trabajo en su categoría a un trabajador, éste podrá realizar otra tarea de menor categoría y remuneración pevia su conformidad expresa y por escrito con dichos cambios.

CAPITULO IV

Beneficios

Sexta: Resuelven ambos sectores instituir en el presente Convenio, a favor del personal en él comprendido, los beneficios que se relacionan en esta cláusula sexta, los que podrán ser disfrutados por éste, sólo de acuerdo con la reglamentación que en cada caso se articula.

A) ASISTENCIA MEDICA

Como hasta el presente la Asistencia Médica será prestada por intermedio de C.A.S.A.S.U. (Caja Auxilio Seguro Asistencial Sudametex Urace, resolución del Poder Ejecutivo N.o 578|67) de acuerdo con la reglamentación interna que ha establecido o pueda establecer dicha Caja. Las Compañías seguirán facilitando sus equipos, muebles, útiles e instalaciones necesarias, que permitan la prestación adecuada del servicio.

B) PRESENTE DE BODA

Artículo 1.o Se mantiene en este Convenio el beneficio del Presente de Boda, concedido desde la iniciación de actividades de Sudamtex de Uruguay S. A. a favor de su personal, el que quedará sujeto al régimen de los artículos siguientes:

Art. 2.o Todo trabajador de Sudamtex de Uruguay S. A. o de Urace S. A. que contraiga matrimonio, tendrá derecho a recibir de su compañía, previamente a la realización del mismo, la licencia especial remunerada, que se determina para cada situación en el artículo 3.o, en calidad de Presente de Boda. El derecho a éste beneficio nacerá a partir de las 100 jornadas de antigüedad.

Art. 3.o El beneficio se calculará siempre sobre la retribución nominal del trabajador, y tendrá los siguientes plazos y bases:

a) Cada trabajador jornalero recibirá seis días hábiles, de licencia continua y cantidad de dinero equivalente al mismo período, calculado sobre la base de su último salario.

b) Para los operarios destajistas se computará igual período de licencia y pago, como inciso a), calculado de acuerdo al salario promedio por hora percibido en su último período bisemanal.

c) Cada trabajador con retribución mensual recibirá licencia continuada por un período de quince días y cantidad de dinero igual al total de su sueldo mensual, corerspondiente a la fecha de la licencia referenciada.

Art. 4.o En caso que el trabajador optara por continuar trabajando sin aceptar la licencia convenida, tendrá derecho igualmente a percibir el importe de la da que pudiera corresponderle sería [illegible]

artículo 3.o, además de su retribución permanente.

Art. 5.o El pago correspondiente a la licencia se hará efectivo antes de iniciarse la misma, y la vacación comenzará el día de la realización del matrimonio o el inmediato anterior a este último.

Art. 6.o La realización del futuro matrimonio deberá acreditarse ante el Departamento de Personal, mediante la comunicación resepctiva firmada por el Superintendente o por el Jefe de la Sección a que pertenece el interesado, a la que se agregará el edicto del caso o la publicación del mismo efectuada en la prensa.

CAPITULO V

Disposiciones generales

Séptima: Acuerdan ambas partes contratantes, que el presente Convenio Colectivo regirá hasta fecha treinta de Junio de mil novecientos sesenta y ocho.

Para constancia de lo convenido se firman cinco ejemplares del mismo tenor, un original y cuatro copias, en la ciudad de Colonia en fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

Por Sudamtex de Uruguay S. A. (Colonia: Jorge Alberto Larralde; Rafael Menéndez. — Por Asociación del Personal de Sudamtex (Colonia): Ariel Lausarot; José Cavalli.

ASOCIACION DE INDUSTRIAS TEXTILES DEL URUGUAY

Bases mínimas a regir del 1.o de noviembre de 1967

	A Sueldo laudo al 1|5|67	B Aumento por aplicación estadística Dirección Gral. de Est y Censos del M. H. 52.34 o|o	C A cuenta de las evaluaciones de tareas 12.50 por ciento	D Importe resultante de la aplicación de los o|o de aumento	E Sueldo resultante al 1|11|67
Técnico Racionalizador de Trabajo Dibujante Técnico Proyectista Primer Auxiliar de Costos Primer Auxiliar Tenedor de Libros Operador de Máquinas de Contabilidad (sistema de fichas perf.)	$ 16.214.00	$ 7.963.01	$ 1.901.75	$ 25.078.76	$ 25.079.00
Cajero	" 14.128.00	" 7.394.60	" 1.766.00	" 23.288.60	" 23.289.00
Planificador de Producción Primer Auxiliar de Ventas Primer Auxiliar de Compras Primer Auxiliar de Importación y Exportación Primer Auxiliar de Créditos Primer Auxiliar de Cobranzas Cobrador Primer Auxiliar Cuenta Correntista	" 12.630.00	" 6.610.54	" 1.578.75	" 20.819.29	" 20.820.00
Primer Auxiliar de Personal Primer Auxiliar de Pagos (al personal) Primer Auxiliar de Expedición Primer Auxiliar de Almacenes Ayudante Técnico Secretario|a de Gerencia o Directorio Toma Tiempo Dibujante de Estampado	" 11.866.00	" 6.210.66	" 1.483.25	" 19.559.91	" 19.560.00
Segundos Auxiliares Generales de Costos y Contabilidad	" 11.290.00	" 5.909.19	" 1.411.25	" 18.610.44	" 18.611.00
Dibujante de Afiches Dibujante Técnico Tramitador con Organismos Oficiales y|o Bancarios Operador de Máquina Contabilizadora	" 11.160.00	" 5.841.14	" 1.395.00	" 18.396.14	" 18.397.00
Auxiliar de Producción Controlador de Cargas Publicista Operador de Máquinas Perforadoras y Verificadoras (sistema de fichas perf.) Taqui - Dactilógrafa 2 idiomas Vidrierista Secretaria de Sección Segundos Auxiliares Generales	" 10.750.00	" 5.626.55	" 1.343.75	" 17.720.30	" 17.721.00
Repartidor Cobrador	" 10.177.00	" 5.326.64	" 1.272.13	" 16.755.77	" 16.776.00
Coordinador de Cargas Taqui - Dactilógrafo Facturador	" 10.080.00	" 5.275.87	" 1.260.00	" 16.615.87	" 16.616.00
Auxiliar de Laboratorio Químico o Físico	" 9.793.00	" 5.126.66	" 1.224.13	" 16.142.79	" 16.143.00
Auxiliar de Recepción	" 9.346.00	" 4.891.70	" 1.168.25	" 15.405.95	" 15.406.00
Auxiliar Apuntador Administrativo Dactilógrafa	" 9.122.00	" 4.774.45	" 1.140.25	" 15.036.70	" 15.037.00

	A Sueldo laudo al 1|5|67	B Aumento por aplicación estadística Dic. de Est. y Corrección Gral. 52.34 o|o	C A cuenta de las evaluaciones de por ciento tareas 12.50	D Importe resultante de la aplicación de aumento los o|o de	E Sueldo resultante al 1|11|67
Apartador de Mercaderías .... Vendedor de Mostrador Saldos y Averías . Preparador de Muestras .... Telefonista mayor de 18 años	$ 8.424.00	$ 4.409.12	$ 1.053.00	$ 13.886.12	$ 13.887.00
Revisador|a de Personal	" 7.909.00	" 4.139.57	" 988.63	" 13.037.20	" 13.038.00
Telefonista menor de 18 años	" 7.784.00	" 4.074.15	" 973.00	" 12.831.15	" 12.832.00
Cadete mayor de 18 años	" 6.223.00	" 3.257.12	" 777.88	" 10.258.00	" 10.258.00
Cadete menor de 18 años	" 5.200.00	" 2.721.68	" 650.00	" 8.571.68	" 8.572.00
Mensajero	" 4.340.00	" 2.271.56	" 542.50	" 7.154.06	" 7.155.00
Vendedor de Plaza exclusivo (grupos 6 A, B, C, F y D)	" 17.476.00	" 9.146.94	" 2.184.50	" 28.807.44	" 28.808.00
Agentes Viajantes exclusivos (grupos A, B, C, F y D)	" 19.291.00	" 10.096.91	" 2.411.38	" 31.799.29	" 31.800.00
Vendedor Repartidor y|o Vendedores a minoristas	" 14.128.00	" 7.394.60	" 1.766.00	" 23.288.60	" 23.289.00

17.

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre salarios entre el Frigorífico Colonia Suiza S. A., y su personal.

CONVENIOo COLECTIVO DE AUMENTO DE SALARIOS.

En Nueva Helvecia, a los 22 días del mes de diciembre del año 1967, entre Frigorífico Colonia Suiza S. A., representado por Juan Bergonzi, (C. I. Arg. No. 4656612), y Mionetto Fortunatto, (C. I. No. 55249), en la representación patronal y en sus respectivos caracteres de Presidente y Secretario de la empresa conforme a las facultades que le otorgan sus Estatutos; y la totalidad del personal de la empresa firmando cada uno en su propia representación, ante el el Inspector Departamental de la Segunda Zona de Colonia del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, hacen constar: Que al amparo de la ley No. 9.675 del 4 de agosto de 1937, en virtud de no haberse constituído aún el Consejo de Salarios Departamental y con el fin de adecuar los salarios del personal a los aumentos producidos en el costo de la vida, han celebrado el siguiente convenio:

Convenio:

1o.) La empresa otorga a todo su personal un aumento porcentual uniforme del 60 o|o (sesenta por ciento) durante el trimestre setiembre a noviembre de 1967 y del 100 o|o (cien por ciento) a partir del 1o. de diciembre de 1967, sobre los salarios que figuran en la Planilla de Contralor de Trabajo No. 1.184 de la Serie H., autorizada el 25 de noviembre de 1966, por sobre el laudo emitido por el Consejo de Salarios Departamental el 15|11|1966 para el Grupo No. 14 de la clase IV, manteniéndose las categorías, condiciones de labor, etc., que el mismo —publicado en el "Diario Oficial" No. 17.557 del 30|3|67— determina y las calificaciones determinadas en la Planilla de Contralor citada.

2o.) Los aumentos otorgados por el numeral anterior, en sus dos etapas, serán considerados como anticipos a cuenta de futuros aumentos legales. Si con posterioridad a la firma de este Convenio, por laudo del Consejo de Salarios, o por cualquier otro mecanismo legal, se concedieran aumentos salariales que beneficiaran al personal comprendido por este instrumento, los aumentos acordados en él, se deducirán de los que resultaren.

3o.) El presente Convenio será registrado en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y para constancia se firma en un original y siete copias de igual tenor y al mismo efecto, en el lugar y fecha ut-supra indicados.

Por el Frigorífico "Colonia Suiza" S. A. Mionetto Fortunatto, Srio. C. I. No. 55.249). — Juan Bergonzzi, (Presidente C. I. Arg. No. 4656612). — Por el personal del Frigorífico "Colonia Suiza" S. A.: Gilberto Rodríguez Acevedo. — Carlos Bassino. — Juan Carlos Concepción. — Juan Evángelico. Munua. — Ema Montes de Munua. — Florencio Moreno. — José Evaristo Díaz Duarte. — R. Aldo Russo, Inspector Departamental del INTSA, (2.a Zona de Colonia).

18.

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de remuneraciones entre la firma Texaco Uruguay S. A. y su personal.

En Montevideo, a los once días del mes de enero de mil novecientos sesenta y ocho, en el local de la Compañía "TEXACO URUGUAY S. A.", sito en la calle Solís No 1480, 2.o piso, estando presentes el señor Z. Dugonjic Furst en representación de la mencionada Compañía, el Sr. Antonio O. Spera en representación del personal administrativo y el Sr. Rodolfo González en representación del personal obrero de la mencionada Compañía, acuerdan celebrar el siguiente Convenio en función de lo dispuesto en la ley del 4 de agosto de 1937 y registrarlo en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Primero: Acuérdase un aumento porcentual del 77.15 (setenta y siete con 15 por ciento) sobre las retribuciones del personal permanente de la Compañía al 31 de diciembre de 1967.

Segundo: El aumento establecido en el artículo anterior regirá a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y ocho y beneficiará a todo el personal permanente que ejerce sus tareas en condiciones de dedicación total (full-time).

Tercero: El presente convenio tendrá una duración mínima de un año. No obstante, si en base al estudio estipulado en el artículo quinto, el costo de la vida hubiera aumentado entre el 1.o de enero de 1968 y el 30 de junio de 1968, se procederá a un nuevo ajuste en las remuneraciones, con efectividad al 1.o de julio de 1968.

Cuarto: El aumento acordado según el artículo primero, así como el eventual ajuste mencionado en el artículo tercero, estarán condicionados a que cualquier norma que pudiera dictarse sobre ajustes de remuneraciones con carácter obligatorio para la Compañía (sea ella ley, decreto, laudo de Consejo de Salarios, Convenio Colectivo, etc.) admita el cómputo de todas estas mejoras sin excepción.

Quinto: El aumento acordado por el artículo primero es el resultado del estudio de costo de vida al 31 de diciembre de 1967, realizado conjuntamente por representantes de la Compañía y del personal, según ejemplares que obran en poder de las partes, y en aplicación del cálculo básico efectuado el 29 de febrero de 1956 que ha servido de base para los ajustes de salarios efectuados posteriormente en forma periódica. El eventual ajuste al 1.o de julio de 1968 se fundará en la actualización del mismo estudio de costo de vida al 30 de junio de 1968, a cuyo efecto las partes se obli-

gan a utilizar exclusivamente como base uniforme los rubros, cantidades y calidades acordadas en dicho estudio.

Sexto: 1) De las remuneraciones que abone al personal la Compañía deducirá mensualmente a cada empleado el importe resultante de la aplicación del 3.5 o|o sobre la remuneración mínima de su categoría vigente del ex-Grupo 1-B.

2) Si en determinado momento se produjera la desvinculación de la Compañía del Consejo de Salarios ex-Grupo 1-B, el régimen de deducción según el inciso 1) de esta cláusula, cesará a partir de la fecha en que terminen las obligaciones de la Compañía con la Caja de Asignaciones Familiares N.o 16 por concepto de disposiciones emanadas del referido ex-Grupo 1-B.

Séptimo: Los delegados del personal han sido autorizados para firmar el presente convenio mediante resolución de las respectivas asambleas y el delegado de la Compañía mediante resolución de la Gerencia de la misma.

Y para constancia se labra la presente acta en el lugar y fecha indicados.

Por la Compañía: Z. Dugonjic Furst.

Por el Personal Administrativo: Antonio O. Spera.

Por el Personal Obrero: Rodolfo González.

19

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre remuneraciones entre la firma Piedra Alta S. A. (Sanatorio Médico - Quirúrgico - Obstétrico y su personal de la ciudad de Florida.

CONVENIO

En la ciudad de Florida a los un día del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete, reunidos por una parte el Presidente y el Director del Sanatorio Médico-Quirúrgico-Obstétrico "Piedra Alta" S. A. doctores Heraclio Labandera Goñi Credencial Cívica QAA 16.127, y León Oliver, QAA 20.343, respectivamente, y por otra parte el personal que actúa en el establecimiento, a la fecha integrado por las siguientes personas: Administrador: Silvio V. Galasso, QAA 27.554; Auxiliar de Administración: Elsie F. Martínez, QAA 23.201; Personal de Enfermería: Mabel Carreño, QAA 22.860; Alba Luz Bique de García, QAA 22.301; Flor de Lis Píriz, QAA 23.731; Blanca R. Pintos, QAA 21.830; Hilda Cayaffa de Marrero, QAA 21.281; Elsa Martínez de Martínez, QAA 23.093; María Rosa Lees, QAA 25.102; Marta Diana de Esquibel, QAA 24.794; Gladys Regina de Alanís, QAA 24.622. Personal de Servicio: Zulma Suárez de Gurgitano, QAA 18.508; Brenda Deza de Fagián, QAA 21.519; Alba Falero, Carnet de Identidad del departamento de Florida; María J. Rodríguez de Miranda, QEC 455, fijan las categorías y remuneraciones que se expresan a continuación: Administración: Administrador $ 4.000.00 (pesos cuatro mil) (ocho horas). Auxiliar de Administración: $ 2.700.00 (pesos dos mil setescientos). Personal de Enfermería: (ocho horas). Nurse: $ 3.800.00 (pesos tres mil ochocientos). (Ocho horas) Enfermeras: $ 2.700.00 (pesos dos mil setescientos). Personal de Servicio: (ocho horas) $ 2.000.00 (pesos dos mil). (Personal Suplente de Aspirante de Enfermería $ 90.00 (pesos noventa) por jornales (ocho horas) y de servicio pesos 67.00 (pesos sesenta y siete).

Este Convenio tendrá vigencia desde el primero de febrero de mil novecientos sesenta y siete.

Y para constancia firman los actuantes en el lugar y fecha, arriba mencionados.

Por el Personal Administrativo: Silvio V. Galasso, QAA 27.554. — Elsie F. Martínez, QAA 23.201. — Por el Personal de Enfermería: Mabel Carreño, QAA 22.860. — Alba Luz de García, QAA 22.301. — Flor de Lis Píriz, QAA 23.731. — Blanca R. Pintos, QAA 21.830. — Hilda Cayaffa de Marrero, QAA 21.281. — Elsa Martínez de Martínez, QAA 23.093. — María Rosa Lees, QAA 25.102. — Marta Diana de Esquibel, QAA 24.794. — Gladys Regina de Alanís, QAA 24.622. — Por el Personal de Servicio: Zulma Suárez de Gurgitano, QAA 18.508. — Brenda Deza de Fagián, QAA 21.519. — Alba Falero, C.I. del Dpto. de Florida. — María J. Rodríguez de Miranda, QEC 455.

20

Resolución. — Se da por presentado un Convenio para los obreros y empleados afectados a la Industria y el Comercio (excepto construcción) del Departamento de Tacuarembó.

Convenio:

En Tacuarembó, a los 26 días del mes de diciembre de 1967, entre: por una parte el Centro Comercial e Industrial de Tacuarembó y por la otra la Asociación de Obreros y Empleados del Comercio y la Industria de Tacuarembó, (A.O.E.C.I.T.), Instituciones ambas representadas por las personas que firman al pie, acuerdan:

Primero. Aumentar las remuneraciones de los trabajadores comprendidos en las distintas actividades de la Industria y del Comercio Departamental, excepto construcción, en un 50 o|o (cincuenta por ciento).

Segundo. Del citado porcentaje se efectuarán las siguientes deducciones a saber:

a) Un 10 o|o correspondiente al adelanto estipulado en la cláusula séptima del convenio de fecha 28 de setiembre de 1967.

b) Un 10 o|o que se computará al próximo aumento de salarios que se estipula en este convenio.

Tercero. No estarán comprendidas en este convenio aquellas actividades objeto de laudos nacionales y|o regionales.

Cuarto: Las tarifas de salarios resultantes del presente convenio, entrarán a regir el día 1.o de octubre de 1967.

Quinto. El pago de la retroactividad, deberá efectuarse antes del día 31 de diciembre de 1967.

Sexto. Las partes convienen en revisar y ajustar las tarifas de salarios aquí estipuladas, para fijar otras nuevas, en el mes de enero de 1968. Dichas tarifas de salarios, entrarán a regir a partir del día 1o. del citado mes.

Séptimo. Al porcentaje que se establezca en esta oportunidad, se agregará el 10 o|o (diez por ciento), correspondiente al porcentaje diferido, al que se hace referencia en el inciso b) de la cláusula segunda de este convenio.

Octavo. Se mantienen en un todo las disposiciones contenidas en los laudos y|o convenios vigentes, en tanto ellas no estén en contradicción con cualesquieda de las cláusulas del presente acuerdo.

Se firman siete ejemplares de un mismo tenor, uno para cada una de las organizaciones firmantes y el resto a los efectos de su registro y publicidad.

Por el Centro Comercial e Industrial de Tacuarembó: Enrique Crespi, Presidente. — Heber López Balestra, Secretario. — Por la Asociación de Obreros y Empleados del Comercio y la Industria de Tacuarembó (A. O. E. C. I. T.). — Waldemar Borges, Presidente. — Emilio Toribio, Secretario General.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

COMISION PERMANENTE

PRIMER PERIODO DE LA XL LEGISLATURA

5ª SESION

PRESIDE: EL DOCTOR HECTOR A. GRAUERT
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1

(Texto de la citación:)

"Montevideo, 6 de febrero de 1968.

La Comisión Permanente se reunirá mañana miércoles 7, a la hora 17, a fin de considerar los asuntos a estudio.

José Pastor Salvañach - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Héctor A. Grauert y A. Francisco Rodríguez Camusso**; y los señores representantes **Carlos R. Ribeiro, Alembert Vaz, Enrique Luis Tomatti, Walter R. Santoro, Raúl Silva, Carlos Rodríguez Labruna y Ponciano S. Torrado.**

Faltan los señores senadores **Zelmar Michelini, Albérico Passadore y Wilson Ferreira Aldunate.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 5.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que solicita venia para designar Ministro del Supremo Tribunal Militar al señor Coronel don Raúl Acosta. Carp. 65.

Pase a una Comisión Especial integrada por los señores legisladores Ferreira Aldunate y Torrado.

Y por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Oficial 4to. del Servicio de Sanidad Militar. Carp. 64.

Funcionaria de la Secretaría del Ministerio de Hacienda. Carp. 63.

Funcionario del Servicio de Material y Armamento. Carp. 66.

Partera para el Servicio Domiciliario en Santa Clara de Olimar del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres. Carp. 69.

Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". Carp. 68.

Oficial Electricista del Taller Mecánico Central de la División Administración del Ministerio de Salud Pública. Carp. 67.

Auxiliar de Servicio y Enfermera 3ra. del Hospital Pasteur. Carps. 71 y 70.

Pasen a una Comisión Especial integrada por los señores legisladores Passadore y Tomatti.

4

SEÑOR PRESIDENTE. — En la orden del día de hoy tenemos que continuar con el estudio de las solicitudes de venia enviadas por el Poder Ejecutivo para algunas exoneraciones de cargos, y además, el pedido de venia para designar al señor Alberto Guani como Jefe de Misión en Bolivia.

Si no hay observaciones se va a pasar a sesión secreta.

(Apoyados.)

—La Comisión pasa a sesión secreta.

(Es la hora 17 y 7.)

5

—Continúa la sesión pública.

(Es la hora 17 y 11.)

—Dese cuenta de los asuntos tratados.

(Se lee:)

"La Comisión Permanente en el día de hoy ha concedido venia para destituir a los siguientes funcionarios: Peón Práctico de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado; Enfermero 2º del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú; Auxiliar de Servicio del Hospital "Fermín Ferreira"; Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Auxiliar de Salud Pública de Pan de Azúcar; Funcionario de la Dirección General de Correos, y Medio Oficial de Usina de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Asimismo, se dispuso la devolución, al Poder Ejecutivo, de la Carpeta Nº 57, a los efectos de complementación de antecedentes, relativa a un funcionario de la Dirección General Impositiva".

6

—Si no se hace uso de la palabra, se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 13.)

Dr. HECTOR A. GRAUERT
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

CARLOS ALBERTO ARDRIZZO
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 250 — Montevideo, Martes 20 de Febrero de 1968 — Núm. 17776

TARIFAS

AVISOS

Edictos judiciales y avisos oficiales:
(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	25.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	"	50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	"	40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial"	"	80.00
Matrimonios del Interior	"	30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	240.00
" año	"	480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	420.00
" año	"	840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	420.00
" año	"	840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$	3.00
Atrasados	"	8.00
De más de 15 días ..	"	20.00
De más de 1 año	"	30.00
De más de 3 años ...	"	60.00
De más de 5 años ...	"	100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	50.00
De más de un año ...	"	70.00
De más de tres años .	"	80.00
De mas de cinco anos .	"	100.00
De más de diez años ..	"	160.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	....	$ 150.00
1931 "	....	" 150.00
1933 "	....	" 150.00
1934 "	....	" 150.00
1935 "	....	" 150.00
1937 "	....	" 150.00
1939 "	....	" 150.00
1941 "	....	" 150.00
1946 "	....	" 150.00
1950 "	....	" 150.00
1951 "	....	" 150.00
1952 "	....	" 150.00
1954	....	" 150.00
1955	....	" 150.00
1958	....	" 150.00
1959	....	" 150.00
1960	....	" 150.00
1961	....	" 150.00
1962	....	" 150.00
1963	....	" 150.00
1964	....	" 150.00
1965	....	" 211.00
1966	....	" 480.00

Encuadernados

1956	....	" 200.00
1957	....	" 200.00
1958	....	" 200.00
1965	....	" 287.00
1966	....	" 620.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	....	" 6.000.00	" "
" " 2:000.001.00 "	" 5:000.000.00	....	" 7.000.00	" "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	....	" 8.000.00	" "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	....	" 9.000.00	" "
De un capital mayor de	$ 20:000.000.00	....	" 10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE M. o JOSE MASMUD o JOSE MASMUC ABUD o ABUD ABUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2230 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FONRODONA BOTEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2231 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEREZ MATO o MATOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2237 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA QUINTEIRO de ABALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2239 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MELLINO o MELLINI CAPUTTO de TEDESCHI o TEDESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2274 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o MARIA ADELINA o MARIA ADELAIDA GRONDONA o GRONDONA FRADEGA o FRAVEGA de ENRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2276 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GERONIMA o MARIA GERONIMA JOSEFINA GAIBISSO de NUNNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2168 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRIECO o GRIECCO de DOTRE o D'OTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Blanca Montevideo, 13 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2171 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA CHIAPPE de PAULOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2172 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ABELARDO RAMOS MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2173 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HECTOR BACCINO ROBATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2064 Feb.15-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRIMET GLUCKSOHN y ABRAHAM MIRELMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1888 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROSSO o ROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1823 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1822 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA VILLAMIL de CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1815 Feb.12-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADOLFO GUIDI o GUIDI TAMBELLINI, (Ficha E-1177), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2186 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BIANCHI PARODI (Ficha E-1336), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2044 Feb.15-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ o FERNANDEZ LANDONI, (Ficha E. 1.096), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1718 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO PEREZ o PEREZ MOSO o MOZO, (Ficha E. 1.131), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1764 Feb.12-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RICARDO BAEZ o BAEZ KERHUIN y MANUEL BAEZ o BAEZ FERNANDEZ, (Ficha 296|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2221 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PLA de DIAZ o PLA de DIAZ MENDAÑA, (Ficha 100|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2224 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA BICCO de BARCOS, (L.o 34, F.o 138), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2225 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO VANCALI OLIVERI u OLIVIERI, (Ficha 180|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2226 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HARALAMBO SAVAIDIS PANAGIADIDIS o HARALAMBOS SAVAIDIS PANAGIOTIDIS, (Ficha 88 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1741 Feb.13-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLELIA PARMA de DEAMBROSIS, (Ficha 4|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1909 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE RODELLA de OLLARBURU, (Ficha 272|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1925 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de TOMASA PUGA de FONTAN, (L.o 69, F.o 180), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1734 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LUIS CASSINELLI LANDO, (L.o 288 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1739 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO CAMACHO FESTARI, (L.o 70, F.o 302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1743 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ALEJO GUZMAN AGUIRRE PACHECO, (Ficha 134 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1742 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BRUZZONE de SCARONE, (Ficha 216 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1726 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEN TCHAO WANG de KONG (Ficha 122 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1758 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO DOLMEN LUGA, (Ficha 218 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1757 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTIN GALLIZIA BRANCERA y doña ANGELA ENRIQUETA RICCI de GALLIZIA, (Ficha 52 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1744 Feb.12-v.feb.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL NAPOLI PURELLE, (500|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2187 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SHEER o JUAN SCHEER, (486|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2235 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA AURORA o AURORA MARCELINA PEREZ de ARBULO (192|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2968 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, y, a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LEO REINHARDT STERN, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), con los justificativos de sus parentezcos. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1967. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.000.00 10|pub. 2029 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA SOCA de CARABALLO, (466|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1920 Feb 14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA GONZALEZ de BLANCO, (56|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1927 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANCEBO COLLAZO, (64|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Abril de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1930 Feb 14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA MEDINA de CHAVES, (372 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1889 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FOSSA (421 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1967. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1893 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIO ZIPITRIA, (370|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1592 Fb.8-v.fb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA LUZ GIMENEZ de ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2189 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ITURRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2116 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO ANICETO FAOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2163 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA REGULI de RODRIGUEZ (F C. 818|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2061 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE TAURIGENO o TAUREQUINO (F. C. 599|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2062 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA IRENE DELFANTE de RUGGIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2055 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROQUE CORONATO PEPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2056 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA CATENACCIO de VILLAR o VILIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2067 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REYMUNDO o RAYMUNDO ALVAREZ VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2070 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELINA DESTEFANIS de CALABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2069 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN CLIMACO FLEITAS o FLEITAS BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1968. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1817 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVIO CASA CARMIGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1968. — José Pereira Maeso. Actuario adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1803 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MANUEL ELHORDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1795 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GAETANO BALBI GATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1797 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1567 Fb.8-v.fb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IMELDA SARA ODIZZIO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1519 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TRINHABELLI o TRINCABELLI o TRINCAVELLI o CRINCABELLI de FAU, (S 742|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2233 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOVANNES o HOVANES COLLABABIAN o JUAN GOLLABABIAN o COJABABIAN o KHDJABABIAN, (S 726|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2234 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MENDEZ, (L.o 63, F.o 518), llamando a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que, dentro de sesenta días, comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, con los justificativos que acrediten sus derechos. — Montevideo, Octubre 10 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2167 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALADINO BARREIRO (S-666|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2041 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL DOMINGO JOSE ROMANO (S-716|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo 12 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2053 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EGIDIO TUZIO DRAGONETTI (S-354|967) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2054 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC SALOMON o SALOMON SIERADZKI (S-572|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2060 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FRAGA IGLESIAS (64-297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 2057 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GERARDO GANDOLFO GHIRARDI, (S. 568 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1892 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA HIDALGO de NUÑEZ, (S. 670 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1891 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX TUROATTI o TUROATTI CAMOZZI (Ficha S|783|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1594 Fb.13-v.fb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION RODRIGUEZ MALCEÑIDO de PERALTA. (Ficha S|760|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1968. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1603 Fb.8-v.fb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA VALDEZ de GORDON, (L.o 64, F.o 228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1604 Fb.8-v.fb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOKES o TOKES URR, (Ficha S|738|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Jos. Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1605 Fb.8-v.fb.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA URTA, (Ficha A 276|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1926 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VILLASUSO SEA, (Ficha A. 370 - 67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1826 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ANDERSON de BALMELLI, (Ficha A. 78 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1760 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LUIS GIVOGRE, (A 222 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1761 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PAULA ALEJANDRINA AEHRTMANN FELLER, (Ficha A. 390 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 1532 Feb.7-v.mr.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PAIVA FAGUNDEZ de FRICK MEIJER, (F.o 327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2117 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALAIDES o ALAIDA DUEÑAS de GARCIA y ANGELICA GARCIA DUEÑAS de ESTEVEZ, (F. 788), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1715 Feb.12-v.feb.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN BIONDI LOPRESTI (Fo. 399), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 481 Feb.1.o-v.mz.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEDITA o CEDA o CEDA EVARISTA LOPEZ ARANO o LOPEZ Y ARANO de AGUIRRE Y LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub 480 Feb.1.o-v.mz.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CAPELUTO de BELLA, (A 486|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2190 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MARIA GIORDANO de SIOSTEDT, (A 482|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2191 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO PEREZ BERMUDEZ, (A 394|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2193 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PEREZ de MAINGINOU o MANGINOU, (A 424|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Enero de 1968. — César Lonata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2194 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO MESA, (A 92|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 196.. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) ... 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de LORENZO o LORENZO PELEGRINO ANDREANI CIEO, (A 354|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2121 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SECUNDINA SALVATICO de ALFONZO, (A 422|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2122 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA TUDURI de MAYA, (A 420|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2123 Feb.16-v mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTIR DELGADO (A-484|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2049 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CHIACHIO de D'ALESSANDRO, (A 414|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1921 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIJAIKEVICH o MIJALKEVICH, (A 310|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1922 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN NAHUM, (A 440|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1923 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARIA o MARIA MARGARITA de LAMEZAN, (A 442|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1932 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA LIBERMAN STOL, (A. 270 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1720 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR FRANCISCO DIAZ DUERO (A 320|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1640 Fb.9-v.fb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DA CRUZ (A 384|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1676 Fb.9-v.fb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADA o JOSEFA CYBULSKI o SIBUSKI BALCZEROMSKY, (A 96|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.500.00 20|pub. 19336 Set.28-v.oct.11. En 4-v.en.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUAN ANTONIO o JOSE FERRERO o FERRERO VINOTTI o VINOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2228 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO LOCAN o RODOLFO LOCAR BOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2229 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEREZ NOVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2241 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1967. — María Emilia Gleis, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2246 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTASAR KETCHEDJIAN BARTELARIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2275 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ATANASIO NEGRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 2165 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RENEE o RENEE o

MARIA ANTONIA RENEE CARRASCO o CARRASCO MUNKTELL de OAUBARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1916 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA ELEUTERIA GRACIANA IRIBARNE de BRUSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1894 Feb.13-v.feb.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SOLER o ENRIQUE GUILLERMO SOLER BEULO, (L.o 63, F.o 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2184 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO FERNANDEZ, (Ficha E 1438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2185 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL PUENTES, MANUEL PUENTES AZOR y GILDA AZOR de PUENTES (Ficha E - 1386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2046 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GHIENA DIAZ, (Ficha E 1260), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1917 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL JOSE LETTIERI, (Ficha E 1291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1918 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DELIA PUGLIESE, (Ficha E 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1919 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS AUGUSTO PAIVA, (Ficha E. 1400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 1844 Feb.13-v.mr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL EUSTAQUIO HERRERA VELAZQUEZ. (L.o 68, F.o - 359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.500.00 20|pub. 24249 Nv.24-v.dic.12. Fb.9-v.fb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MIRANDA de FERNANDEZ, (E. 1.051), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1804 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA REAL de LABELLA, (L.o 63, F.o 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1805 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FOLCO MANTERO (Ficha E - 1288) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1674 Fb.9-v.fb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE CAROLINA CAPRA de DELPINO. (Ficha E. 1.347), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1518 Feb.9-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA o DELFINA CARMEN o CARMEN FRILLERI de GABASSI, (Ficha 137|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2222 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PELUFFO DOAT o DOAD, (Ficha 139|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2223 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERBERT BEAVEN LAWRENCE BEAVEN, (Ficha 135|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2227 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO DE SAA, (Ficha 91|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1913 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO FELIPE REICH SCHEIRLE, (Ficha 7|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1907 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN CORES OTERO, (Ficha 17|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1908 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ALONSO FREIRE, (Ficha 61|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 1910 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DA COSTA o ANTONIO DA COSTA ABASCAL, (Ficha 81|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 1912 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO DA SAA, (Ficha 91|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1913 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ALBERTO MEYRAN o MEYRAN ESTEBAN, (Ficha 143|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1915 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA MARGARITA o MARGARITA FORMENTO de PAZ, (Ficha 159 - 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1759 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA FOSEMALE de AGUIRRE y GONZALEZ, (Ficha 145 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1732 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA VARELA de DUBRA, (Ficha 97 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1728 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MAURIGADES de FERNANDEZ o FERNANDEZ BARRUECO, (Ficha 125 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1727 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BRUNO GNAZZO, (Ficha 85 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1740 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO ALONSO de GONZALEZ, (L.o 2, F.o 283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1738 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA MARIA ANGELA AMARO de DEPAULO, (Ficha 153 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1733 Feb.12-v.feb.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO VILARIÑO RODRIGUEZ, (425|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2188 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DE MATTOS o DE MATTO, (11|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2220 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL BERNABE CARAVIA UGARTE, (1|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. — Marta Soler de Darracq, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2232 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CONSTANCIA o CONSTANZA GUALCO ZERBO, (275|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2114 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA ANES DE CHAVES (249|67), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1967. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 107 Feb.16-v.amr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO CEFERINO UGARTE RODRIGUEZ (343|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2048 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ENRIQUE RIZZO, (169-67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1931 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO ROSILLO SOUTO (381 bis|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $2.250.00 30 pub. 26374 Feb. 1.o-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BERNARDO FIGUEREDO o FIGUEREDO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2112 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO FRANCISCO ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2115 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JURAF LENARD o LENART RENAK o RENACH o RENAJ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 1902 Feb.14-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MAIZTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1845 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMAN o CARMEN o MARIA CARMEN COTIGNOLO SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1593 Fb.13-v.fb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO PERONA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1820 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA C. ERIS de BERTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1967. José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1796 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA MARQUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1568 Fb.8-v.fb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAMIAN DUARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1591 Fb.8-v.fb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA o TELESFORA LEONIDAS CEPEDA o CEPEDA de DA LUZ, (S 101|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2158 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ESTEVE, (S 311|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2161 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CATALINA o LUCIA CATALINA LONGO o LONGO RIOS (S-475|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2047 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA VIGLIANI de COSTA (S.497|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 423, sexto piso. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2043 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO NATALIO GRIGNOLA BOFFA (S-613|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2045 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TAMBURINO (S.593|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2052 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO FACAL BASTON. (S. 605 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1890 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA ROSA CLAUDIA CRESTANELLO GIRIBONE, (S. 609 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1824 Feb.12-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA SIMONCKA o SIMONCA de MOLNAR, (Ficha A. 81 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1763 Feb.14-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VIVONA, (F.o 824), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2271 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO MARTINEZ o FLORENTINO MARTINEZ RODRIGUEZ (F-636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2011 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MELGAREJO (F.733), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 2063 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ROSA OTERO VEIRO de FERNANDEZ, (F.o 592), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1903 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SANTIAGO TREGLIA, (F. 662), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1862 Feb.13-vfeb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RACHEL o RAQUEL PIZANTI o PISANTI de SAUL, (F. 716), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1846 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DA LUZ o DA LUZ CARPINTERO, (F. 799), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1802 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA CORINA (F. 767), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del C. de P. Civil. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1601 Fb.8-v.fb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE dos SANTOS CASTELO de SOLER. (F 670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación — Montevideo, Diciembre 28 de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 1025 En.24-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MELAMED GOLDIN de LANGLEIB (A 575|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2192 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CRUZ o JUAN C. ARBURUA o, ARBURUA ARRIETA, (A 497|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2119 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA DELFINO de IGLESIAS, (A 571|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2120 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINO HERRERA AGUIRRE, (A. 539 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1719 Feb.12-v.feb.2...

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CELLA, (A 36|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1675 Fb.9-v.fb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICTORIANO SILVA, (A. 563 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1521 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NERI o NERI JESUS OGEDA u OGEDA DE LOS REYES, (A 83 - 67) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1520 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DELMAR DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de Febrero de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 2110 Feb.16-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NORBERTO SARALEGUI RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Febrero 7 de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2129 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Octubre 19 de 1967. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2130 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SILVESTRE MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Octubre 9 de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1748 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ELOISA SOSA de NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Octubre 9 de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1749 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO MOZZONE SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Octubre 26 de 1967. — Marta Elhordoy, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1740 Feb.12-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ALMEIDA de FURCHINO. Sucesión, (Ficha 76, letra V, año 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. Diciembre 4 de 1967. — Celina F. de Maceira. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1711 Feb.12-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décimo Primera Sección del departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMA VIERA PEREZ de MALLARINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Ramón. Diciembre 21 de 1967. — José Ourthé Cabalé, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 1693 Fb.9-v.fb.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO VICENTE SILVA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 8 de Febrero de 1968. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1866 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZOILO GUERENDIAIN BARCELONA o ZOILO GUERENDIAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Ferado Judicial Mayor — Melo 29 de Diciembre de 1967. —
1) $ 750.00 10|pub. 1496 Fb.8-v.fb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON GONZALEZ VIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Febrero de 1968. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2111 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUDECINDO SILVA o RUDECINDO LELES DA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de Abril de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2088 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS GINAR o GINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 7 de Febrero de 1968 — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1865 Feb 13-v.feb 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALBINA LARREGUI ARISTIA de MADARRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de Febrero de 1968. — Dra. Lucía Blanca Carracero, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1867 Feb.13-v.feb.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MANITTO GLATTLI, (F. N.o 210, C 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, Diciembre 26 de 1967. — Ricardo Garibotti, Actuario
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 30335 Feb.14-v.feb.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS EMANUELLI UTHURBURU o UTHUYBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Agosto 2 de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario
1) $ 750.00 10|pub 2009 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO LEIZAGOYEN o LEIZAGAYEN o LEYZAGOYEN o LEYZAGAYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 23 de Octubre de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2010 Feb.14-v.feb.29

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA ROSSI de ABERO o TERESA EULALIA ROSSI de ABERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 20 de Diciembre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez Esc. Ad. Actuaria
1) $ 750.00 10|pub. 1937 Feb.14-v.feb 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DOLORES GIORDANO IRIGOIN y CELINA JOAQUINA o CELINA GIORDANO IRIGOIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Para esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, 27 de Diciembre de 1967. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1938 Feb.14-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO CAZAUX o CASAUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 2141 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO GALBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Noviembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2142 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 15 de Noviembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2143 Feb.16-v.mz 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GISLENO ANIBAL VALLES FERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Noviembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2144 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL SOCORRO FERREYRA o FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Julio de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2145 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA HIPOLITA ROSSI GARCIA de AMAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Noviembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2146 Feb.16-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUZMAN PUCHALVERT SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 2 de 1968. — Manuela Fallache. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1793 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GABINO CATANIA CURCIO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Agosto 16 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1533 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA LAVAGNA de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 30 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2101 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON RODRIGUEZ HERNANDEZ o ISIDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 27 de 1967. — A. Roberto Borges, Actuario Ad-hoc.
1) $ 750.00 10|pub. 2102 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o SAUL CHESTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 28 de 1967. — A. Roberto Borges, Actuario Ad-hoc.
1) $ 750.00 10|pub. 2103 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO JOSE MANUEL PALLARES BAIXET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 27 de 1967. — A. Roberto Borges, Actuario Ad-hoc.
1) $ 750.00 10|pub. 2104 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDALDO JUAN ISOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. Y habilítase la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Diciembre 29 de 1967. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 1430 Fb.5-v.mz.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA FERREYRA de JOVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2002 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ODDONE de GIOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 29 de Diciembre de 1967. — Escribano María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1595 Fb.8-v.fb.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARZUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Diciembre de 1967. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2000 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDELIA TOLOSA de GAVIRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Diciembre de 1967. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2001 Feb.14-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIO o MANCIO TORCUATO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 22 de 1967. — Simón Barg. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1713 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISBELO GUEDES de SIQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 23 de 1967. — Simón Barg. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1714 Feb.12-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO FERNANDO LARRACHARTE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 26 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2262 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO TOLENTINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 7 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2263 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA o AURELIA REGIDA o AURELIA REGIDA JUANA FRANCISCA DE LEON de CALVETE o CHOCHO de CALVETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 7 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2264 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LAMAISON de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 29 de 1967. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1783 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de EXILDA ARAUJO de FREIRE y MARIA ELENA FREIRE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 19 de 1967. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1782 Feb.12-v.feb.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DAMBORENEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Diciembre de 1967. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1989 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO POSTAI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Noviembre de 1967. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1990 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVO NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Noviembre de 1967. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1991 Feb.14-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMELITA o CARMEN MUTARELI o MUTARELLI MEMOLI o MEMOIRE o MEOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 22 de 1967. Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1830 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA BENTANCOUR o BENTANCUR DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 10 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1829 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de SALVADOR PASTORINO, LUIS ALFREDO y SALVADOR CELESTINO PASTORINO PARODI y ROSA PARODI de PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 29 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1512 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO RAMON VECINO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 1.o de 1968. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2173 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO JOSE FLEITAS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 1.o de 1968. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1965 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIANO MERNIES D'ACOSTA, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Octubre 4 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1966 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO IGNACIO LATAPIE CAROZO o PABLO LATAPIE CAROZA, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 26 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1967 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA ALMIRON ORTIZ de VECINA, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, Diciembre 13 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1968 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de la sucesión de MARIA LUISA MENDIBEHERE, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 31 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1969 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GERONIMO CAZALAS PITTE o ALBERTO GERONIMO CAZALAS, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 22 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1970 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ITHURSARRY, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 5 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1531 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA ELENA MUSSIO DE VILLARATE, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 20 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1530 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BENITEZ de ELUSTONDO, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 26 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1529 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de THOMAS SANDS, TOMAS SANDS o THOMAS WHITE SANDS, emplazándose y citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días.
Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 22 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 102 Feb.7-v.mr.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CATALINO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 26 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2092 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ERNESTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimieno. — Tacuarembó, Noviembre 16 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2093 Feb.16-v.mz.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BELARMINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de estas publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2094 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EFRAIN PERALTA GONZALEZ o GONÇALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de estas publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2095 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELESTE ABIGAIL CORREA de SILVA o CELESTE ABIGAIN CORREA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 24 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1779 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HAYDE o HAYDEE o AYDE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 18 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1780 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BAUTISTA ARBIZA o JUAN B. ARBIZA o JUAN BAUTISTA ARBIZA BENGOECHEA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 1.o de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1781 Feb.12-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña IRMA MEDERO de LOPEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 24 de Noviembre de 1967. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2180 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de DOMINGO JUAN RODRIGUEZ CARIDAD, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, Febrero 12 de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2096 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO ANTUNES SOBERAL o SOVERAL o DESIDERIO ANTUNEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, Diciembre 19 de 1967. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1717 Feb.12-v.feb.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELI FLEITAS MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 10 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1951 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MILKA CABRERA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 27 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1952 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EBRAIN FABEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 10 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1953 Feb.14-v.feb.29.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CARMELO CORVINO Y OTRA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933, habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la promesa de compra-venta referente al solar N.o 4 de la manzana 135 del plano del agrimensor Félix Logaldo, padrón en mayor área N.o 2.674, Balneario Argentino, Octava Sección Judicial de Canelones, comprador: Arnoldo José Marcos Reverdito Bicio.
Se hace saber al promitente comprador, a sus sucesores y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar, que pasados quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos sobre el citado solar. — Carmelo. — Corvino y otra.
2) $ 3.000.00 15|pub. 1551 Feb.7-v.feb.29.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9099 y transcurridos los términos previstos sin procederse al pago correspondiente, comunicamos la caducidad pertinente a los promitentes compradores que mencionamos a continuación o a sus sucesores a cualquier título de los solares ubicados en la primera sección judicial de Lavalleja, empadronados con el número 8848 m|a.
Ruben Alfonso González, solar 64, manzana 8.
Claudio Soler Feria, solares 368, 369 y 371, manzana 36.
Arturo Manuel Aguirre, solares 426 y 438, manzanas 40 y 42.
Raúl Ernesto Patrone Calvo, solar 618, manzana 65.
Gladys Eva Patrón Modino, solar 671, manzana 70.
Propietario: Enrique Alberto Grané Días. — Montevideo, Febrero 8 de 1968.
2) $ 3.000.00 15|pub. 1818 Fb.12-v.mz.5.

3-Convocatorias Comerciales

C.I.P.A. S. A.
COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera y segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del estatuto social se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria para el día 22 de Febrero de 1968 a las 17 horas en las oficinas de la sociedad calle Paraguay 1944 para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (Art. 21); 2.o) Proyecto de reforma de estatutos: a) Aumento de capital presentado por el Directorio (Art. 5.o); b) Modificación del artículo 14 en base a lo propuesto por el Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (Art 21).
En el caso de que en la primera convocatoria no se alcanzara al quórum requerido estatutariamente, se realizará la asamblea media hora después, en el mismo lugar y el número de accionistas presentes (Art. 20 del estatuto).
Nota: se previene a los señores accionistas que: A) Para formar parte de la asamblea, es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales (Art. 15); b) Que de acuerdo con las disposiciones vigentes a los efectos de la inscripción de las acciones es indispensable el depósito de la mismas, o presentación de un certificado bancario correspondiente a su depósito; C) La inscripción de las acciones para la asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo, calle Rincón esq. Misiones, en días y horas de oficinas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Dicho Banco entregará las constancias correspondientes. — Montevideo, Febrero de 1968.
3) $ 6.000.00 10|pub. 1662 Fb.9-v.fb.22.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, se celebrará el día 28 de Marzo de 1968 a las 10 horas y 30 minutos en el local social de la calle Cerrito 501 para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1967; 2.o) Elección de un Director titular y un Director suplente; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — El Secretario.
3) $ 3.600.00 15|pub. 1411 Fb.5-v.fb.23.

GIRALDEZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Giraldez Hnos. S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Ituzaingó 1393 Esc. 402, cuarto piso, el jueves 14 de Marzo de 1968 a las 16.30, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, por el

ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1967; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 1.500.00 5|pub. 1904 Feb.14-v.feb.20.

JOSE G. CADENAZZI S. A.

De acuerdo con el artículo No. 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria (2a. convocatoria) que tendrá lugar el día 6 de Marzo de 1968, a las 17 horas en el local social, calle Cuareim No. 1618, para tratar el siguiente orden del día:

1o. Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Setiembre de 1967; 2o. Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio; 3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea.

El registro de acciones para la asamblea quedará definitivamente cerrado tres días antes de la fecha fijada para la realización de la misma. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. — El Directorio.

3) $ 900.00 3|pub. 2113 Feb.16-v.feb.20.

EL HOMBU HILADOS Y TEJIDOS S. A.

El Directorio de esta Sociedad de acuerdo con el Art. 23 de sus estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Febrero de 1968 a las 20 horas en su sede de la Avda. 8 de Octubre No. 4599 para tratar la siguiente orden del día:

1o. Memoria del Directorio, consideración del balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1967; 2o. Nombramiento de tres suplentes del Directorio; 3o. Nombramiento del Síndico y su suplente.

NOTA. — Los señores accionistas para formar parte de la asamblea de acuerdo con lo establecido por la Ley y con el Art. 28 de los estatutos sociales, deberán entregar en la Secretaría de la Sociedad, Avda. 8 de Octubre 4599 con tres días de anticipación como mínimo las acciones que le habiliten para actuar o bien el certificado bancario que acredite la posesión de las mismas. — A. J. Esperón, Presidente.

3) $ 2.750.00 5|pub. 2219 Feb.19-v.feb.23.

BANCO DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Marzo de 1968 en nuestra sede de 25 de Mayo 456 a las 11 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Reforma de los artículos 3o., 4o., 6o. y 40 de los estatutos; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones hasta el 29 de Febrero de 1968. — El Directorio.

3) $ 1.000.00 5|pub. 2278 Feb.19-v.feb.23.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó en la Dirección de Necrópolis (Intendencia Municipal de Montevideo) la titular del sepulcro N.o 640 del Cementerio del Buceo María Sierra de Martín solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Carmen P. de Piñeiro, Luis Brondo, Ramon Giménez, Ramón Abeleira, Primo Piñeiro, Amalia Martínez de Bartolotta, Elida Fernández de Bartolotta y Rosario Caldas de Bentancur se publica esta petición a fin de que comparezcan los que se creyeren con derecho a los restos disponiendo de noventa días para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — La Dirección.

4) $ 14.400 00 90|pub. 304 En.9-v may.24.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Primer Turno (Ficha V-212 año 1967) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO MARIA SUAREZ TILHAC y GRAZIELA ROSA MACEDO CHIAVONE, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 13 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 2159 Feb.16-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V - 166 año 1967) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ISIDORO VEJO RODRIGUEZ y MARTA PENADES SOLARES debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Diciembre 28 de 1967. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500 00 20|pub. 1812 Fb.12-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 30 de Noviembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: CARLOS RUFINO ALMIRON y SHIRLEY VIOLETA HAZELL (Ficha C. 1311) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley N.o 10.783 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1967 — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $2 000.00 20|pub. 26623 Feb 1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D|168), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ESTHER LOPEZ FERNANDEZ y ENRIQUE ALBERTO VERNAZZA CASAL, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, (Art. 7.o, ley 10.783). — Montevideo, Febrero 12 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 2023 Feb.15-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. (Ficha D|166), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges VITO EMILIO DI GIOVANNI y MARIA ANGELICA BAZETI, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. — Alfredo L. Llugain Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 1676 Fb.8-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (66|694) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANTONIO MARTINEZ CASTRO y MARIA MARCELINA DIAZ y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de artículo 7o Ley N.o 10.783. — Montevideo Diciembre 28 de 1967 — Alfredo L. Llugain Actuario

5) $1 500.00 20|pub 235 Feb 1.o-v mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (68|274) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS HUGO FEROLLA y LIVIA LOB ROSPOPOVER y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento del artículo 7o Ley número 10 783. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1 500.00 20|pub 234 Feb 1.o-v mz 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (18:D), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EDITH PALME TASCHEK y SIXTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento Art. 7o. Ley 10.783. — Montevideo 22 de Diciembre de 1967 — [illegible] Actuario

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges CARLOS RODRIGUEZ CAZADOR y GENOVEVA SALGUEIRO y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (64|314), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 20 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 26342 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAGOBERT OURTHIAGUE y ARACELI ERMINIA DILASCIO, (Ficha A|358|67), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por la Ley 10.783. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1967. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 1933 Feb 14-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GAMBORENA VIDAL, BLANCA MARGOT con CODINA DI PIERRO, ENEAS ARQUIMEDES Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F. 389|967) se hace saber que con fecha 28 de Junio de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Eneas Arquimedes Codina Di Pierro y Blanca Margot Gamborena Vidal, en consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley número 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.

5) $2.000.00 20 pub 497 Feb.1.o-v mz.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre FEDERICO BANGERTER y ANA MARIA TERESITA SCASSO (Ficha E 326|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 1906 Feb.14 v.marz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V 397, Año 1967) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN DANIELI y FELICIA ESPAÑA LIMA debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7o de la Ley N.o 10 783 — Montevideo, Octubre 26 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta

5) $1.500.00 20|pub. 26526 Feb.1.o-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. (Ficha V 377 año 1967) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OLGA CURTINA y RUBEN ARBIZA SANTIAGO debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Diciembre 20 de 1967. — María Emilia Gleiss Actuaria adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 26478 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha Setiembre 27 de 1967, se decretó la di[illegible]

CENCIO RODRIGUEZ y JULIA ELENA IRURETA, Ficha D|1000, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley N.o 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1968. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 1721 Fb.12-v mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 30 de Agosto de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: JOSE PASSARO con IRIS GARCIA (Lo. 66. Fo. 245), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1967. — Esc. Dardo Salgado. Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 26709 Feb.1.o-v mz.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 2, Fo. 147), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GUALBERTO ALONSO ROBAINA y GERDA RINGELTAOBE, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento Art. 7. Ley 10.783 — Montevideo, 22 de Diciembre de 1967. — Alfredo L. Liugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 2251 Feb.19-v.marz.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D|55) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges de JOSE GOICOCHEA AMORIN y ERCILIA PEREZ AMORIN y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento (artículo 7o. Ley número 10.783). — Montevideo Diciembre 2 de 1967. — Alfredo L. Liugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 236 Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 13 de Diciembre de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre MARIA IDA RUBINI y ALBERTO ENRIQUE CARLOS POCHINTESTA citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 2.000.00 20 pub. 1631 Fb.8-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 5 de Octubre de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre FLORENTINO CARMELO CORTAZZO y JOSEFINA MARCHESE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 22 de Noviembre de 1967 — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub 26279 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 29 de Diciembre de 1936, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ENRIQUE FERRANDO MIRA y YOLLE SOFIA CLIVIO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Febrero de 1967 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub 26274 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 22 de Diciembre de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO MUCHINIK y EDDA GUALTIERI.

Ya la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 2124 Feb.16-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 7 de Noviembre de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SALOMON MAZAL y MERIAM MIZRAJI.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Diciembre 6 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 1522 Feb.7-v.mr.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 9 de Diciembre de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ABRAM NATAN SMERDINER AJDELMAN y MIRTA TUZMAN RAFF citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Diciembre 19 de 1967 — José Curi Zagia, Actuario.

5) $2 000.00 20 pub. 26877 Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JOSE ALBERTO DI MATTEO GIUDICE y ELSA IRIS LUBARA PERA y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (2|355), dentro de sesenta días — Montevideo, Diciembre 29 de 1967 — José Tomás Pereira, Act.

5) $1 500 00 20|pub 239 Feb 1.o-v mz 1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALENTIN RAMOS y MARIA CARMEN CASTRO (Ficha A. 42|67), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la Ley número 10 783, artículo 7.o — Montevideo, Diciembre 12 de 1967 — Luis Antonio Lamas, Actuario

5) $2 000.00 20|pub 80 Feb.1.o-v.mz.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIA Y LAMANNA y ANTONIO MILIONE (59|300) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la Ley 10 783 — Montevideo Noviembre 20 de 1967 — Luis Antonio Lamas, Act.

5) $2 000 00 20 pub. 720 Feb 1.o-v. mz.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "RIPPE HOROWITZ KAISER, SIEGBERG con BUKA GRIMBERG, FELISA HILDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 7|968)", se hace saber que con fecha 2 de Febrero de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Siegberg Rippe Horowitz Kaiser y Felisa Hilda Buka Grimberg. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 558), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 8 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 2027 Feb.15-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre FLOR DEL ALBA BUSTAMANTE y OMAR ZUNINO, Ficha E 151|967, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 1813 Fb.12-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JUAN PABLO SIERRA PEREIRA y ESTELA BEATRIZ SARAVIA TEIXEIRA, (Ficha E 495|967) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 1570 Fb.8-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: LUCIO HOMERO NIEVES CESTAU contra MARIA HESTER RUFEIL. Divorcio (Ficha E. 363 - 967) y LUCIO HOMERO NIEVES CESTAU contra MARIA HESTER RUFEIL Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha E. 361 - 967), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Hester Rufeil a que comparezca en los mencionados autos, ante este Juzgado, Cerrito 586 primer piso a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1967. — Raúl A Avondet, Actuario adjunto.

5) $ 3.000.00 30|pub 26431 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "ARAUJO ORIBE con ENELA TOMASA TABARES Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 4, Fo 359 N.o 209), se hace saber que con fecha Julio 25 de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Oribe Araújo y Enela Tomasa Tabares, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley N.o 10 783 — Pando, Diciembre 21 de 1967 — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

5) $2 000.00 20|pub 26624 Feb 1.o-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por resolución de fecha 3 de Noviembre de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RUBEN MAY REYNOSO contra ALBA GIANAZZA (Ficha 61, Letra V Año 1967), emplazándose a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley 10 783 — Pando, Noviembre 30 de 1967 — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta

5) $ 2 000 00 20|pub 26128 Dic.21-v.dic.29. Feb 1 o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 27 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELEUTERIA INFANTE y JUAN GERONIMO GALLO, (Lo 10, Fo 150, N.o 85),

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 1745 Fb.12-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 7 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS MARIA CABRERA BIANCHI y MARIA MATILDE TORRE FOYO. (L.o 20, F.o 167, N.o 160).
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Las Piedras, 26 de Abril de 1967. — Esc. Hugo Alvez. Actuario.
5) $. 2.000.00 20|pub. 1540 Feb.7-v.mr.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que por auto de fecha 9 de Noviembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre MILTON W. SABALSAGARAY y MARTHA PONS. (Fo. N.o 187. C|67). citándose a los acreedores e interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Carmelo, Noviembre 20 de 1967. — Esther Stabilito, Act Adj.
5) $2 000.00 20|pub. 26896 Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 16 de Octubre de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEIDY BLANCA LAUTARET GARDIOL y NELSON ANDRES ARMAND UGON MALAN, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Rosario, 6 de Noviembre de 1967. — Esc. Hugo Walluscho, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 26501 Dic.28-v.dic.29.
Feb.1o.-feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Octubre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ESTEBAN PEDRO PERA y ELENA ROMAN citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Rosario, 23 de Octubre de 1967. — Esc. Hugo L. Walluscho, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 26354 Dic.26-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Raúl Pozzi, se hace saber que por auto del diecinueve de Setiembre del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ESTHER DOLORES REINOSO de RANDONIKY y ESTEBAN RANDONIKY, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Artículo 7o. Ley N.o 10.783). — Florida, 4 de Octubre de 1967 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 556 Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMER AISTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: SOSA FERNANDEZ de WOHLER, JULIA y NEMENCIO WOHLER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (L.o 34. F.o 284), se hace saber que por resolución de fecha 9 de los corrientes se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Nemencio Wohler Zabaleta y Julia Sosa Fernández de Wohler, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Agosto 18 de 1966. — Manuela Fallache, Actuaria adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 26472 Dic.27-v.dic.29.
Feb 1.o-v.feb

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada el 9 de Octubre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos CARLOS JUVENAL PEREZ y NILDA LAURA BATISTA, (Ficha No. 187), citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de Ley No. 10.783. — Maldonado, 28 de Noviembre de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 2105 Feb.16-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 20|IX|967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos NELSON M. GUADALUPE y EMITA E. CORBO FERNANDEZ, (L.o 16, F.o 87), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de Ley N.o 10.783. — Maldonado, 28 de Noviembre de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 26216 Dic.22-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 20|XI|967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos EMILIO TIMOTEO GUTIERREZ y ETHEL MOREIRA, (Ficha N.o 379), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de Ley N.o 10.783. — Maldonado, 28 de Noviembre de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 26215 Dic.22-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada el 6|IX|967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos ALBERTO ROLANDO RODRIGUEZ BALIÑO y DALMIRA PENSADO REY, (L.o 16, F.o 67)", citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de Ley N.o 10.783. — Maldonado, 28 de Noviembre de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 26214 Dic.22-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Agustín Alberto Brutten contra MIRTA ALBA CHIARLA PARAT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 15, F.o 481, N.o 904), se hace saber que con fecha 20 de Diciembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Agustín Alberto Brutten y Mirta Alba Chiarla Parat.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de Setiembre de 1946.
Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de su publicación.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 29 de Diciembre de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 1596 Fb.8-v.mz.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 13 de Setiembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DELMIRA CABRERA y ZENON ALVES (Lo. 20, Fo. 340), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, 15 de Noviembre de 1967.
5) $ 2.000.00 20|pub. 1993 Feb.14-v.mar.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMER AISTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José

PINA BERNARDO contra GUERRA TAPPA, OLGA ELOISA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 18, F.o 566), se hace saber que por resolución de este Juzgado, N.o 5.765, de fecha 7 del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Bernardo Perera Espina y Olga Eloisa Guerra Tappa, citándose a todos los que tuvieren interés en dicho juicio, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Agosto 16 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 26467 Dic.27-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: ELENA FILOMENA VICO de AIRALA contra ANTONIO BENICIO AIRALA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 37, F.o 84), se hace saber que por resolución de fecha 8 de Junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783.
Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial para las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 29 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 1528 Fb.7-v.mr.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 6 de Noviembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CARLOS FLORES y de ETELVINA CECILIA ARAUJO, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de Noviembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.000.00 20|pub. 1955 Feb.14-v.marz.14

EDICTO. — Por resolución del 1o. de Diciembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RICARDO MALDONADO y SELVA JUANITA PEREIRA, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 14 de Diciembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.000.00 20|pub. 1954 Feb.14-v.mar.14.

6—Disoluciones de Sociedades

Por documento privado del 5 de Enero de 1968, se resolvió la disolución de la sociedad colectiva "La Casa de la Cruceta".
Acreedores presentarse en Sarandí 430, Esc. 13, de 17 a 19 horas.
6) $ 800.00 20|pub. 1231 En.30-v.feb.28.

CASTRO RIVERO HNOS.

La firma Castro Rivero Hnos., hace saber que han resuelto disolver la sociedad colectiva, que en el ramo de ganadería y agricultura, tiene en la Décimo Segunda Sección Judicial de Soriano, a partir del 1.o de Febrero de 1968. — Cardona, Febrero 1.o de 1968.
6) $ 1.600.00 20|pub. 1875 Feb.13-v.mr.13.

"OSCAR KABACHNIK y HNO."

De acuerdo con el Art. 492 del Código de Comercio hacemos saber que ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de tienda y anexos, giraba en la ciudad de Paysandú con la razón social de "OSCAR KABACHNIK y Hno.". El activo y pasivo queda a cargo del ex-socio Calel o Gabriel Kabachnik ante quien deben presentarse acreedores y deudores. Domicilio: 18 de Julio No. 1167. — Paysandú, Febrero 8 de 1968.
6) $ 1.500.00 20|pub. 2004 Feb.14-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que habiendo sido disuelta la Sociedad "INDUSTRIA AGROPECUARIA NACIONAL S. A.", este Juzgado, de conformidad con la Inspección General de Hacienda y Ministerio Público, resolvió con fecha 21 de Agosto de 1967, cancelar la autorización que le fuera concedida para funcionar a dicha empresa, y que los interesados pueden

la calle Paraguay 1319, Esc. 601, de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 21 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
6) $ 1.000.00 10|pub. 2033 Feb.15-v.mz.1.o.

7–Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "ESTHER ROTHER o ROTKIER contra MIGUEL ANGEL ORTIZ. Divorcio" (Ficha B. 1221), se cita y emplaza al demandado Miguel Angel Ortiz a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, segundo piso, a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $2 250.00 30|pub. 109 Feb.1.o-v.mz.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "Campochiaro, Rodolfo R. contra ANSALDI, BEATRIZ S. Divorcio por Causal" (Lo. 1, Fo. 295), se cita, llama y emplaza a Beatriz Susana Ansaldi, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 11 de Mayo de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 3.000.00 30|pub. 2249 Feb.19-v.ab.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de decimoquinto Turno, en autos: "NUÑEZ, INOCENCIA contra CHICHIRALDI, LUIS A. Divorcio". (D|389), se cita y emplaza a Luis Alberto Chichiraldi para que dentro de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito previo de la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Diciembre 22 de 1967. — José Tomás Pereira Actuario.
7) $2.250.00 30|pub. 238 Feb.1.o-v.mz.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "EDUARDO ACOSTA contra ALICIA GAITES. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Alicia Gaites, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. Se hace constar que el actor está auxiliado de pobreza, y que se ha habilitado la actual Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Tacuarembó, Enero 9 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria adjunta.
7) (Res.20|4|55) 30|pub. 30236 En.29-v.mz.12.

8–Emplazamientos

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello dictada en autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra VALENTIN CASERAS y otros Ejecución de Hipoteca" (Lo 48 "A" Fo 359), se cita, llama y emplaza a Valentín Santiago Caseras María Luisa Pole de Caseras, a todos sus sucesores a título singular o universal, así como a cualquier otro interesado, para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados dentro del término de noventa días bajo apercibimiento que de no hacerlo se nombrará Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos de acuerdo con lo establecido en el Art. 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
8) $4.500.00 30|pub. 26080 Dic.20-v dic.29. Feb 1o.-v marz.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GERMAN PICO CAÑAS, solicitando la información "ad perpetuam" respecto del extravío de acciones de la sociedad anónima (CADIF).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a las acciones Serie D, N.os 5917 al 5933, valor nominal u$s 100.00 cada una, de la sociedad anónima (CADIF) "Compañía Austral de Inversiones y Finanzas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1967. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
8) $3.750.00 30|pub. 26871 Feb.1.o-v.mz.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "SALORIO, JUAN GELIO. Venta judicial. L.o 41, F.o 163" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Mateo Diamantino Ríos Cubillas, Martín Ríos Suárez, Pedro Gregorio Ríos Suárez, Elía Ríos Suárez, Primitiva Ríos Suárez, Agustín Miguel Ríos Vidal, Eusebia Ríos y Presentación Ríos, para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.

A los fines de la publicación se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Colonia, 1.o de Diciembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000.00 30|pub. 1294 Feb.1.o-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra SINFOROSO SANTOS o sus sucesores. Emplazamiento" (19-56), se cita, llama y emplaza a Sinforoso Santos, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble Padrón N.o 816, ubicado frente a la calle Pintos, entre las calles Rocha y Arroyo de la ciudad de Castillos, 4ta. Sección Judicial de este departamento, calle pavimentada por la empresa actora, y el cobro de cuyo importe persigue, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Octubre 2 de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario
8) $ 3.750.00 30|pub. 1581 Fb.8-v.mz.22.

9–Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar con destino a ensanche a 16 metros de la calle Reconquista, los inmuebles siguientes:

Padrón 4421. Propietario: María R. Pérez Butler. Sup. aprox.: 191 metros cuadrados.
Padrón 4425. Propietario: Juan Maza. Sup. aprox. 64 metros cuadrados.
Padrón 5572. Propietario: Adolfo Z. Strauch. Sup. aprox. 71 metros cuadrados.
Padrón 35.126. Propietario: Adolfo Z. Strauch. Sup. aprox. 57 metros cuadrados.
Padrón 5573. Propietario: Julio M. Silvera. Sup. aprox. 72 metros cuadrados.
Padrón 5574. Propietario: Angela M. de Cabral. Sup. aprox. 106 metros cuadrados.
Padrón 5575. Propietario: Angela M. de Cabral. Sup. aprox 73 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3038, y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.
9) (C.C.) 8|pub 30323 Fb.12-v.fb.21

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D. O. D. E.)

A los efectos dispuestos por los Arts. 15 de la ley N.o 3958 del 28|3|912 y 1.o del decreto-ley N.o 10.247 del 15|10|942, se hace saber que el Poder Ejecutivo, ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, los inmuebles que se detallan a continuación:

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Progreso-Canelones.
Depto.: Canelones. Sec. Jud. 1ra.
Propietarios: Corina, Ismael y Juan Alvarez.
Padrón: 42.399.
Area: 1610 m. c. 82.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Progreso-Canelones.
Depto.: Canelones. Sec. Jud. 1ra.
Propietaria: Etelvina L. C. Alvarez.
Padrón: 42.400.
Area: 1204 m. c. 05.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Progreso-Canelones.
Depto.: Canelones. Sec. Jud. 1ra.
Propietaria: Ma. A. Mosquera de Sanson.
Padrón: 14.532.
Area: 4983 m. c. 68.

Obra: Transf. Ruta 5 — Tramo: Progreso-Canelones.
Depto.: Canelones. Sec. Jud. 1ra.
Propietario Alfredo Rodríguez.
Padrón: 14.531.
Area: 1559 m. c. 87.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Progreso-Canelones.
Depto.: Canelones. Sec. Jud. 1ra.
Propietario: Juan M. Alvarez Besso.
Padrón: 14.530.
Area: 196 m. c. 04.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Florida-La Cruz.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 1ra.
Propietario: Vicente Pascual Olmando.
Padrón: 7673.
Area: 4470 m. c. 40.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Florida-La Cruz.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 1ra.
Propietario: Domingo Gianneo.
Padrón: 3665.
Area: 1 Há. 2400 m. c.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Florida-La Cruz.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 1ra.
Propietarios Carlos M. Tejería y A. Blanchet.
Padrón: 10.445.
Area: 3542 m. c. 90.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Florida-La Cruz.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 1ra.
Propietario: Rogelio Trezza Sixto.
Padrón: 6947.
Area: 3595 m. c.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Florida-La Cruz.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 1ra.
Propietarios: Rafael Sixto, Eustaquio Sixto y otros.
Padrón: 3934.
Area: 2 Hás. 2064 m. c.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Florida-La Cruz.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 1ra.
Propietario: Miguel Ruétalo.
Padrón: 3992.
Area: 6560 m. c.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Florida-La Cruz.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 1ra.
Propietario: Carlos S. Cora.
Padrón: 8699.
Area: 5634 m. c.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Florida-La Cruz.
Depto.: Florida. Sec. Jud 1ra.
Propietario: Olivio Cabrera.
Padrón: 6901.
Area: 7402 m. c. 72.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Florida-La Cruz.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 1ra.
Propietario Genaro Francisco Ruétalo.
Padrón: 10.473.
Area: 714 m. c.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Florida-La Cruz.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 1ra.
Propietarios: Francisco, Pedro y Luis Donato Soba.
Padrón: 10.887.
Area: 714 m. c.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Florida-La Cruz.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 1ra.
Propietario: José María Ormando Salomone.
Padrón: 3868
Area: 1 Há. 1101 m. c. 68.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Depto.: Canelones. Sec. Jud. 1ra.
Propietario: Cía. Operaciones Combinados de Comercio e Industria S. A.
Padrón: 25.014.
Area: 2543 m. c.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Paso de los Toros-Tacuarembó.
Depto.: Tacuarembó. Sec. Jud. 1ra.
Propietario: Ricardo Alfredo Astl.
Padrón: 3742.
Area 1582 m. c.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Paso de los Toros-Tacuarembó.
Depto.: Tacuarembó. Sec. Jud. 1ra.
Propietario: Ramón C. Rodríguez Méndez.
Padrón: 5404.
Area: 4484 m. c.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Progreso-Canelones.

Depto.: Canelones. Sec. Jud. 1ra.
Propietario: Juan M. Alvarez Besso.
Padrón: 14.530 (Sol. 2).
Area: 187 m. c. 35.

Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en 18 de Julio 1112, 3er. piso, Montevideo, D. O. D. E. Expropiaciones, por el término legal. — Yolanda G. de Loustau, Agrimensora.
9) (C.C.) 8|pub. 30358 Feb.15-v.feb.23.

10-Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos: "JULIO CESAR MERLO RUIZ. Presunto incapaz" (Lo. 45 Fo. 207), se hace saber al público que por resolución número 5322 del 31 de Agosto de 1966, se designó Curadora Interina del presunto incapaz Julio César Merlo Ruiz a doña Aurora Ruiz de Merlo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 8 de Setiembre de 1966. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
10) $ 750.00 10|pub. 1939 Feb.14-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: QUINTANA JOSE ELVIO. Incapacidad. (L.o 18, F.o 473), se hace saber que con fecha 30 de Junio del corriente año se declaró en estado de incapacidad a la persona de autos, designándosele curador al señor Ataliva Quintana. — San José Agosto 9 de 1967. — Isabel O. Padret. Actuaria, adjunta.
10) $ 750.00 10|pub. 1513 Feb.7-v.feb.20.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno se hace saber que ante ese Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo C.vil de Décimo Cuarto Turno. MYRIAM CHIOZZA HIRIGOYEN, domiciliada en Treinta y Tres 1374 esc. 105, al señor Juez dice: Que optando al título de escribana y procuradora, solicito se reciba la información de Mercedes Rodríguez y Alba Guerrero, quienes depondrán sobre mis costumbres morales y honradez. Myriam Chiozza. Mercedes Rodríguez Delfino, Escribana. — Montevideo, Febrero 2 de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 1602 Fb.8-v.fb.21.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA No. 1569

Adquisición de: "Papel mimeógrafo y papel obra satinado".
Apertura: 19 de Marzo de 1968, a la hora 16.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 26 de Marzo de 1968, a la misma hora.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado, en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt No. 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 30375 Feb.19-v.feb.21.

CONCURSO DE PRECIOS No. 7|1968

Reimpermeabilización y otros trabajos en la azotea sobre la Sala de Máquinas del Depósito 10 del Puerto de Montevideo.
Apertura de ofertas, 21 de Febrero de 1968 a la hora 10 en el Departamento Técnico. Franklin D. Roosevelt No. 160. Piso 5.
12) (C.C.) 3|pub. 30378 Feb.19-v.feb.21.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION o. 36|67

Acero para herramientas, elásticos, etc.
Apertura primer llamado: 30 de Abril de 1968, hora 14.
Apertura segundo llamado: 7 de Mayo de 1968, hora 14.
Precio del pliego: $ 50.00 (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2o. piso, en los días y horas señalados, pudiéndose también adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de oficinas.
Por más información, teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub 30380 Feb.19-v.mar.5.

N.o 31|67. — Una máquina de escribir.
Apertura: primer llamado: 12 de Marzo de 1968, hora 11.
Apertura: segundo llamado: 19 de Marzo de 1968, hora 16.
Precio del pliego: $ 30.00 (treinta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones) calle La Paz 1095, segundo piso en los días y horas señalados, pudiéndose también adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de oficina.
Por más información, teléfono: 9. 09. 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30332 Feb.13-v.feb.28.

LICITACION N.o 2|68

Suministro de durmientes de madera nacional.
Primer llamado: 23 de Febrero de 1968, hora nueve.
Segundo llamado: 28 de Febrero de 1968, hora nueve.
Precio del pliego: $ 200.00 (doscientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2do. piso en los días y horas señalados, pudiéndose también adquirir los pliegos respectivos dentro del horario de Oficinas, o por intermedio de los respectivos Jefes de Estación.
Por más información teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30326 Fb.12-v.fb.23.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

Edificio de Oficina y Depósito Regulador del Cordón. Primera etapa. Segunda parte.
Se anulan los segundos llamados de las licitaciones siguientes:
No. 734. Albañilería y obras anexas.
No. 735. Cerramientos exteriores aluminio y mármol.
No. 736. Carpintería de madera, cuyas aperturas estaban fijadas para el día 23 de Febrero de 1968 a las horas 8 y 30, 9 y 30 y 10.30 respectivamente. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30336 Feb.19-v.feb.29.

EDIFICIO DE OFICINA Y DEPOSITO REGULADOR DEL CORDON
Primera Etapa (Segunda Parte)

Lic. No. 745. Albañilería y obras anexas.
Primer llamado: Apertura: 8 de Marzo de 1968. Hora: 8.
Segundo llamado: Apertura: 8 de Marzo de 1968. Hora 8 y 30.
Precio del pliego $ 2.100.
Lic. No. 746. Cerramientos exteriores de aluminio y mármol.
Primer llamado: Apertura: 8 de Marzo de 1968. Hora 9.
Segundo llamado: Apertura: 8 de Marzo de 1968. Hora 9 y 30.
Precio del pliego: $ 600.00.
Lic. No. 747. Carpintería de madera.
Primer llamado: Apertura: 8 de Marzo de 1968. Hora 10.
Segundo llamado: Apertura: 8 de Marzo de 1968. Hora 10 y 30.
Precio del pliego $ 700.00.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones (25 de Mayo No. 417, 2o. piso).
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina en los días y horas indicadas.
En caso de no haber tres proponentes para el primer llamado el segundo se efectuará en las fechas y horas indicadas con el número de proponentes que se encuentren presentes. — Sector. Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30387 Feb.19-v.feb.29.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Compras y licitaciones

N.o 28.225. Encuadernaciones varias.
Primer llamado: 7|3|968. Hora 9.
Segundo llamado: 7|3|968. Hora 10.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en el local de la oficina, calle Dante N.o 1851, primer piso, donde podrán retirarse en horas de Oficina todos los días hábiles.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) [illegible]

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL. SECCION COMPRAS
Primer y segundo llamados

Lic. No. 24|68. Adq. de Cocoa.
Apertura: 1o. de Marzo de 1968, a las 11 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 8 de Marzo de 1968, a las 11 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. No. 25|68. Adq. de Toallas.
Apertura: 5 de Marzo de 1968, a las 11 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 12 de Marzo de 1968, a las 11 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. No. 26|68. Adq. de Lentejas de procedencia extranjera.
Apertura: 7 de Marzo de 1968, a las 9 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 11 de Marzo de 1968, a las 9 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. No. 27|68. Adq. de hasta 200 pinzas para el cierre y marcación de precintos de plomo.
Apertura: 1o. de Marzo de 1968, a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 8 de Marzo de 1968, a las 11 horas.
Valor del pliego: $ 100 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo No. 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, de 8 a 12.
12) (C.C.) 8|pub. 30391 Feb.19-v.mar.1o.

Sección Compras
Primer y segundo llamados

Lic. 22|68. Adq. de Harina de Trigo.
Apertura: 1o. de Marzo de 1968, a las 9 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 5 de Marzo de 1968, a las 10 horas.
Valor del pliego $ 100.00.
Lic. 23|68. Pastas secas comunes y al huevo.
Apertura 12 de Marzo de 1968, a las 10 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 19 de Marzo a las 15 horas.
Valor del pliego $ 100.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo No. 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, de 8 a 12 y de 14 a 17 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30334 Feb.14-v.feb.23.

DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Compras
Primer llamado

Lic. N.o 19|68. Adq. de bolígrafos y sus respectivos repuestos
Apertura: 22 de Febrero de 1968, a las 10 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 29 de febrero de 1968, a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 20|68. Adq. de máquinas de imprenta.
Apertura: 22 de Febrero de 1968 a las 11 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 29 de febrero de 1968, a las 11 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 21|68. Adq. de aceites refinados de procedencia extranjera.
Apertura: 14 de Febrero de 1968, a las 17 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 16 de Febrero de 1968, a las 17 horas.
Valor del pliego: $ 200.00 (doscientos pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, de 8 a 12 y de 14 a 19 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30327 Fb.12-v.fb.21.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

LICITACION PUBLICA No. 3|68
(Primero y segundo llamados)
Reconstrucción de edificio

Ubicación del mismo: Rivera 2032. Retirar pliego de condiciones y planos en la Sección Compras; Av. Agraciada 2971 primer piso.
Apertura de propuestas: Primer llamado, el día 22 de Febrero de 1968 a las 10 horas; segundo llamado, el día 7 de Marzo de 1968 a las 10 horas.
Lugar: San José 1132 primer piso.
12) [illegible] Feb.16-v.feb.20.

LICITACION PUBLICA No. 5|68
(Primer y segundo llamados)
Papel higiénico

Se llama a licitación pública para la adquisición de 7.000 (siete mil) rollos de papel higiénico, según pliego de condiciones que puede retirarse de la Sección Compras: Av. Agraciada 2971, primer piso.

Apertura de propuestas: Primer llamado, el día 6 de Marzo de 1968 a las 10 horas; segundo llamado, el día 12 de Marzo de 1968 a las 10 horas|

Lugar: San José 1132, tercer piso.

12) $ 450.00 3|pub. 2132 Feb.16-v.feb.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

No. 1. Verduras y frutas.
Segundo llamado, hora 9. Pliegos $ 5.00.
No. 2. Aves y huevos
Segundo llamado, hora 11. Pliegos $ 5.00.
Apertura: 28|2|1968.
No. 4. Productos porcinos.
Segundo llamado, hora 9. Pliegos $ 5.00.
No .3. Productos lácteos.
Segundo llamado, hora 11. Pliegos $ 5.00.
Apertura: 29|2|1968. Sección Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.

12) (C.C.) 3|pub. 30389 Feb.19-v.feb.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 2|968
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 2|968, por aprovisionamiento de verduras varias, fijándose la apertura de las propuestas el día 28 de Febrero a las 10 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696 — Montevideo, 8 de Febrero de 1968. — Sec on Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30329 Feb.12-v.feb.23.

LICITACION PUBLICA N.o 3|68
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 3|968, por aprovisionamiento de fideos varios, sémola, avena laminada, harina de trigo, fijándose la apertura de las propuestas el día 29 de Febrero de 1968 a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696 — Montevideo, 8 de Febrero de 1968 — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub 30330 Fb.12-v.fb.23.

LICITACION PUBLICA N.o 1|968
Tercer Llamado

Llámase a licitación pública N.o 1|968 por aprovisionamiento de:

Pan grande, pan tipo porteño, marsellés, pan de viena para sandwiches, y pan de viena para frankfurters, fijándose para la apertura de las propuestas el día 20 de Febrero a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696 — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30296. Feb.7-v.feb.20.

PROVEEDURIA GENERAL Y VENTAS DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA No. 519

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de 200 toneladas de leña en rolos con destino a los Economatos dependientes.

La apertura se efectuará en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo No. 518, el día 6 de Marzo a la hora 10 en primer llamado y el día 14 de Marzo a la misma hora en segundo llamado, si no se obtuviere el número reglamentario de oferentes en el primero.

Podrán concurrir al acto de apertura los interesados, además de retirar los recaudos respectivos en la oficina antes mencionada. — Montevideo, Febrero de 1968. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 8|pub. 30368 Feb.16-v.feb.29.

LICITACION PUBLICA No. 518

La proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de hasta 200.000 kilos de leña en astillas con destino al Taller—Escuela de Panadería.

La apertura se efectuará el día 8 de Marzo a la hora 10, en primer llamado, y el día 18 de Marzo a la hora 15 en segundo llamado, si no se obtuviere el número reglamentario en el primero, en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo No. 518, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero de 1968. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 8|pub. 30369 Feb.16-v.feb.29.

LICITACION PUBLICA No. 520

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de 250.000 kilos de leña en rolos con destino a la Colonia Educativa de Trabajo.

La apertura se efectuará en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo No. 518, el día 7 de Marzo a la hora 10, en primer llamado y el día 15 de Marzo a la misma hora en segundo llamado, si en el primero no se obtuviere el número reglamentario de oferentes.

Podrán concurrir al acto de apertura los interesados, además de retirar los recaudos respectivos en la oficina antes mencionada. — Montevideo, Febrero de 1968. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 8|pub. 30370 Feb.16-v.feb.29.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación No. 451|968
Primer llamado

Objeto: Desestiba de hasta 100.000 TT. de cereales a granel.

Apertura: 28 de Febrero de 1968. Hora: 10.

En caso de declararse desierto o desestimado el primer llamado a licitación, se convoca para el segundo llamado, el cual se hará efectivo el 1o. de Marzo de 1968 a las 10 horas.

Valor del pliego, $ 20.00 (veinte pesos). — La Dirección.

12) $ 450.00 3|pub. 2318 Feb.19-v.feb.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 7

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Hangar y Servicios Anexos del Ministerio de Ganadería y Agricultura en Melilla, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio No. 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 750.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 15 de Febrero de 1968. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30385 Feb.19-v.mar.5.

Licitación Pública No. 50
Primer y segundo llamados
Postergación

La Dirección de Obras de Desarrollo Económico, debidamente autorizada por el señor Ministro, comunica a los interesados que el primer y segundo llamados para la licitación pública No. 50, para el suministro de repuestos para motores International, según pliego de condiciones; fijada para los días 16 y 19 de Febrero de 1968 queda postergada para los días 21 y 23 de Febrero de 1968 a las 11 horas.

Precio del pliego: $ 300.00 (pesos trescientos). — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. — Julio M. Valerio, Escribano.

12) (C.C.) 3|pub. 30372 Feb.16-v.feb.20.

D.O.D.E.
Licitación Pública N.o 45
Primer y segundo llamados
Postergación

La Dirección de Obras de Desarrollo Económico, debidamente autorizada por el señor Ministro, comunica a los interesados que el primer y segundo llamados para la licitación pública No. 45, para el suministro de repuestos de motor Cummings, según pliego de condiciones; fijada para los días 13 y 15 de Febrero de 1968 queda postergada para los días: 8 de Marzo de 1968 a las 11 horas y 11 de Marzo a las 9 horas respectivamente.

Precio del pliego: $ 300.00 (pesos trescientos). — Montevideo, 13 de Febrero de 1968. — Guillermo Servan Bauzon, Escribano Asesor.

12) (C.C.) 7|pub. 30373 Feb.16-v.feb.28.

D O.D.E.
Licitación Pública No. 55
(Primer y segundo llamados
Postergación

La Dirección de Obras de Desarrollo Económico, debidamente autorizada por el señor Ministro, comunica a los interesados que el primer y segundo llamados para la licitación pública No. 55, para el suministro de repuestos de Trituradora "Telsmith", según pliego de condiciones; fijada para los días 13 y 19 de Febrero de 1968 queda postergada para los días 11 y 13 de Marzo de 1968 a las 11 horas.

Precio del pliego: $ 300.00 (pesos trescientos). — Montevideo, 13 de Febrero de 1968. — Guillermo Servan Bauzon, Escribano Asesor.

12) (C.C.) 7|pub. 30374 Feb.16-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
D. O. D. E.
Licitación Pública N.o 43
(Primer y Segundo llamado)
Postergación

La Dirección de Obras de Desarrollo Económico, debidamente autorizada por el señor Ministro, comunica a los interesados que el Primer y Segundo llamado para la licitación pública N.o 43, para el suministro de repuestos de Rodillos y Bandajes para Tractores Caterpillar, según pliego de condiciones; fijada para los días 12 y 14 de Febrero de 1968, queda postergada para los días 6 y 8 de Marzo de 1968, a las 9 horas.

Precio del pliego: $ 300.00 (pesos trescientos). — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — Pedro Musso Vieira, Ingeniero Supervisor.

12) (C.C.) 7|pub. 30357 Feb.15-v.feb.23.

Licitación Pública N.o 57
(Primer y Segundo llamado)
Postergación

La Dirección de Obras de Desarrollo Económico, debidamente autorizada por el señor Ministro, comunica a los interesados que el Primer y Segundo llamado para la licitación pública N.o 57, para el suministro de repuestos para camiones y tractores "Mack", según pliego de condiciones; fijada para los días 23 y 29 de Febrero de 1968, queda postergada para los días 18 y 20 de Marzo de 1968, a las 15 horas.

Precio del pliego: $ 300.00 (pesos trescientos). — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — Pedro Musso Vieira, Ingeniero Supervisor.

12) (C.C.) 7|pub. 30356 Feb. 15-v.feb.23.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 1-1968
Tercer llamado

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la provisión de escobillones de piazaba, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay No. 1120, piso 1o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 23 del corriente mes a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4o. piso, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 8|pub. 30340 Feb.14-v.feb.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 7
(Primer llamado)

Artículos: Paño y avíos destinados a la confección de uniformes completos reglamentarios para los integrantes del Regimiento de Blandengues y del Batallón Florida.

Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).

Apertura: 6 de Marzo de 1968, a las 10 horas. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968.

12) (C.C.) 10|pub. 30353 Feb 15-v.mz.1.o.

U.T.E.

Licitación No. 6014. Contratar la construcción del edificio para la ampliación de la Central Telefónica Pocitos, de acuerdo al pliego de condiciones y planos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, los días hábiles en el horario de 9 a 12 horas.

Ap.: 7 de Marzo de 1968, hora 9; (2o. llamado), 13 de Marzo, hora 9.

Precio del ejemplar $ 250.00 m|n.

Nota. — Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas", que a tal efecto lleva la Gerencia del Sector Abastecimiento de UTE., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — Departamento de Compras (Sección Licitaciones).

12) (C.C.) 10|pub. 30338 Feb.14-v.feb.29.

13—Llamados a Acreedores

LIFEX S. A.

Lifex S. R. L., cesó actividad el 31|12|1967, de acuerdo con ley 26|4|1933 y 28|9|1904, se

comunica acreedores presentarse en estudio Cdor. Naón Dickstein, Buenos Aires 484, Esc. 13. — Montevideo, Enero 24 de 1968.
13) $ 1.600.00 20|pub. 1152 En.26-v.feb.22.

SOC. "ANDRIOLI Y CIA." En liquidación"
De acuerdo al artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber a los acreedores y demás interesados que por compromiso de fecha 15 de Diciembre de 1967, inscrito en el Registro Público y General de Comercio de Salto, el 30 de Diciembre de 1967, con el N.o 32 del folio 135 v. al 137, Libro 1967, se ha disuelto la sociedad "Andrioli y Cía."
Los acreedores y demás interesados deberán presentarse ante el liquidador Cr. Juan José Canali Parodi, Rincón 25, Salto.
13) $ 3.200.00 20|pub. 1471 Fb.6-v.mz.6.

De acuerdo con la Ley N.o 2.904 del 26|9|904 y a sus efectos, se comunica la liquidación y clausura de "Soc. Anón. Gilberto Risparaíso 1191", Montevideo.
Los acreedores deben presentarse en Valso", al 31 de Diciembre de 1967.
13) $ 1.600.00 20|pub. 1306 Fb.6-v.mz.6.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 19 de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

VICTOR FRANCISCO GANON, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colonia 1544 y EURIDICE VILDA DE MELLO, 22 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1544.

2.a Sección

GUSTAVO SAN MARTIN, 25 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Convención 1487 Apto. 13 y MARIA DEL CARMEN SOUTO, 24 años, soltera, oriental domiciliada Convención 1487 Apto. 13.
ALBERTO ARTURO PUIG, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1433 y MARIA ELENA MULLIN, 25 años soltera, oriental domiciliada Colonia 1308.

3.a Sección

WOLFGANG GEERD LANGE, 47 años, soltero, médico, alemán, domiciliado Ciudadela 1345 3er. piso y NORA RUTH NOTA, 33 años, soltera médica, argentina, domiciliada Ciudadela 1345.
ALFREDO ZITARROSA, 32 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Paraná 733 y NANCY MARINO FLO, 24 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Paraná 733.
UMBERTO JOSE PISA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1532 Apto. 2 y ELVIRA CONTARDI, 24 años, soltera, nurse oriental, domiciliada Pérez Castellano 1532 Apto. 2.
DAVID TUGENTMAN, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Sarandí 280 Apto. 203 y REBECA SZORER, 18 años soltera, oriental, domiciliada Sarandí 280 Apto. 203.

4.a Sección

JORGE ANTONIO CABALLERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, ... Julio 1082, P. 5, Ap. 506 y DEOLINDA MENZA 23 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1082, piso 5 Apto. 506.

5.a Sección

ACCIOLI MENDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. de Chile 1332 y SONIA BRECHER, 20 años, soltera, oriental domiciliada Sgo. de Chile 1332.
PEDRO ANTONIO COLOM, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 2027 y ALBA ROSA ARBELO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Ramírez 2027.
JULIO CESAR BLANQUET 31 años, soltero, sonidista, oriental, domiciliado Tacuarembó 996 Apto. 2 y VICTORIA DE LEONARDO, 28 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada Tacuarembó 996 apto. 2.

6.a Sección

MANUEL RICARDO SALGADO LATRE, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1463 Apto. 2 y JULIA ESTHER BARCELO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1463 Apto. 2.

7.a Sección

HECTOR HUMBERTO PETRUCCELLI, 39 años, soltero chofer, oriental, domiciliado P. Errasquín 2097 y MAGDALENA ENRIQUETA ROSA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada P. Errasquín 2097.
RAUL ANTONIO TEIRA, 30 años, soltero, comercio, argentino domiciliado Joaquín Requena 2490 y NURY MARGARITA CURIEL, 22 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2490.
LUIS CLAUDIO RODRIGUEZ, 38 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2154 Apto. 15 y SOFIA PERERA, 31 años, viuda, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2154 Apto. 15.
CARLOS AMERICO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Democracia 2130 Apto. 5 y MARIA ISABEL SARACHO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2130 Apto. 5.

8.a Sección

JORGE BATLLE CARBONELL SANCHEZ, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Grande 1335 Apto. 3 y VIOLETA BLANCA SOMMARUGA RIVADAVIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada S. Grande 1335 Apto. 3.
MIGUEL ANGEL BLANCO, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Farini 2955 y MARTHA QUEÑE FIGUEREDO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 4053.

9.a Sección

EDEGAR FERNANDEZ, 22 años, soltero, jornalero, brasilero, domiciliado Durán 5435 y LUISA MARIA CORREA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5435.

10.a Sección

AMERICO DIAZ, 34 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Cno. Carrasco 4379 y ESTER CANTO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4379.
LUIS ALBERTO SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mangaripé 1485 y GRACIELA MARY MONZA 17 años, soltera, oriental, domiciliada Mangaripé 1485.
RUBEN PEDRO DEL BONO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Michigan 1559 Bis y SONIA LILIAN RUSSO SUAREZ, 19 años, soltera modista, oriental, domiciliada Michigan 1559 Bis.

13.a Sección

ANIBAL CAPIZ, 41 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Perú 2183 y MARIA ANTONIA CANO, 47 años soltera, modista, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3497.
SEVERINO JOSE GARCIA, 27 años soltero, comercio, español, domiciliado Japón 2175 y MARIA DEL CARMEN RAMILO, 18 años, soltera empleada, española, domiciliada Japón 2185.
LEONCIO CRISALDO ERRECARTT, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gibraltar 4377 y AIDA CRISTINA VILLAMAYOR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona 1645.
JULIO WALTER AMADO ALVAREZ 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 4064 y LEYLA MABEL DUGUIN, 27 años, ... domiciliada Chile 4064.

14.a Sección

MANUEL RAMON SOSA, 29 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Buschental 3391 e IRASI FARIAS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Buschental 3391.
CARLOS MANUEL PARADA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudad de Calvi N.o 935 y NELLY AIDA TOMASSO, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Ciudad de Calvi No. 935.

15.a Sección

EDISON ANGEL RIZZO, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Javier de Viana 965 Apto. 1 y MARIA TERESA BERRIEL, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Javier de Viana 965 Apto. 2.
ALBERTO ALAZRAKI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 967 y GALIA GENOVEVA RIPOLL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ellauri 967.
CONRADO AMADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M. Maeso 2790 y MIRTA DINORAH AGOSTO, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Carlos M. Maeso 2790.

16.a Sección

JULIO CESAR ALVAREZ, 27 años, divorciado, feriante, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3772 y EMA ROSA MITTA, 20 años, soltera oriental, domiciliada Módena 3715.
ALVARO ANGEL ALDABE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Echagoyen 4815 y BLANCA OLIVIA AROZTEGUI, 22 años, soltera, oriental domiciliada Francisco Echagoyen 4842.

17.a Sección

ELBIO VARGAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Mendoza S|N. y MARTHA CANEPA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Lineo 4179.
JULIO de SOUZA, 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Ytacumbú 3991 y JUDITH GRACIELA SCHEHERAZADA SILVA, 17 años, soltera, oriental, Wéllington 4855.

18.a Sección

EDUARDO MENDEZ, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado M. Haedo 3068 y ESTRELLA CRUZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Haedo 3068 Apto. 2.

19.a Sección

MARCOS SHOCRON, 42 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado 8 de Octubre 2693 y SIMY ALEGRIA BENMUYAL, 37 años, divorciada, argentina, domiciliada 8 de Octubre 2693.

20.a Sección

ELBIO RUBEN GUARTECHE 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 982 y ANA MARIA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Marmol 1021.

21.a Sección

JOSE BILHERE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Clara 4613 y CATALINA LAJ, 22 años, soltero, empleada, oriental, domiciliada Clara 4613.
HEBERT EDUARDO SOSA, 22 años, soltero, quintero, oriental, domiciliado Cno. de los Orientales 2071 y BERTA MARIA BACARDAO MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. el Polvorín 8397.

22.a Sección

CARLOS MARIA MACHADO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 No. 3268 y WILTRUDIS VILLAGRAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 No. 3268.
CARLOS ALBERTO BUSCHIAZZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Rodríguez 59 y MARIA IRMA DA CUNHA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tudurí 3821.
WASHINGTON ROLFO, 21 años, soltero, matricero, oriental, domiciliado San Petesburgo 4417 e ISABEL HAYDEE RODRIGUEZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada San Petesburgo 4417.
CARLOS VICENTE SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruselas 4287 y MARINA BLANCA DELGADO, 20 años, soltera...

tera, oriental, domiciliada Bruselas 4283.
JOSE LUIS BALDUINI, 25 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado B. Méndez 3453 y MARIA ESTHER CAPUTTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada E. Vega 3318.
EDUARDO JESUS GARCIA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guenoas 3373 y GRACIELA OFELIA REYES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 3323.

23.a Sección

JUAN VIDAL CARRIL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1906 y HAYDEE RAQUEL NICOLINI ALASSIO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rbla. Costanera 3938.
SAMUEL MELGENDLER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2485 Bis y ESTHER VIRGINIA TARANTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2485 Bis.
ANTONIO PEDRO DIEGO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4340 y NELLY MARENCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4312.
HUGO ROBERTO CASTRO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pernas 2378 Apto. 7 y MARIA TERESA DIAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2378 Apto. 7.
JOSE ANTONIO MUIÑO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2110 y BENJAMINA ROMAN, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2110.
LUIS ALBERTO OLIVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lallemand 1620 y NORMA IVONNE REAL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Lallemand 1820.

24.a Sección

HANS MENZEL, 27 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Caracas 1319 Bis y ALBA MONTAÑES, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caracas 1319.
JUAN NANUEL CASTRO BASTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Bolívar 1406 y MABEL BOSANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Igualdad 1152.

14) $ 80.00 3|pub. v.feb 21.

Montevideo, Febrero 16 de 1963

1.a Sección

CARLOS TIMOTEO ALMANDOS, 50 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Mercedes 906 piso 3o. y BLANCA FLOR PEREYRA, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 906 piso 3o.
MIGUEL JORGE MAYER, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Olimar 1362 Piso 3o. Apto. "A" y PATRICIA SELINA WEST, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Olimar 1362 Piso 3 Apto. "A".

3.a Sección

RAUL OMAR SALERTI STRATTA, 39 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1475 y MARIA JULIA LARRAYA ESCRIU, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1475.

4.a Sección

JUAN PEDRO MARROIG, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1161 y SUSANA RIESTRA, 24 años divorciada empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1161.

5.a Sección

HECTOR PEDRO PLADA, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Magallanes 1257 Apto. 3, y ALICIA SOIZA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1257 Apto. 3.

6.a Sección

ENRIQUE AVELINO GOLPE, 31 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Joaquín Requena 1664 y YOLANDA ISABEL GASDIA, 22 años, soltera, oriental domiciliada Joaquín Requena 1664.
PEDRO ZIMET SANCOVSCKI, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Soriano 785 y RAQUEL JERUSALMI ESKENAZI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2221.

7.a Sección

CESAREO DORVALINO SILVA, 36 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Justicia 1942 y ESTHER DA SILVA, 42 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Justicia 1942.
CANDIDO JESUS CARBALLO, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1715 Apto. 1 e IRMA ARACELY SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1715 Apto. 1.

8.a Sección

WALTER AMERICO VAREZ PERDOMO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Asencio 1186 y OLGA MARY RODRIGUEZ SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asencio 1186.

9.a Sección

ALBERTO ZABALETA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peabody 1713 y FILOMENA PAULERCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Peabody 1713.

10.a Sección

ERNESTO LADISLAO ALBERTO MARCOS LLOVET RUBIO, 25 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Miraflores 1439 y MARIA VERONICA PEREIRA BUNSTER, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Rbla. T. Beireta 7055.
GREGORIO YEMURENKO KRAUSOV, 25 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado J. M. Charry 5890 y CELIA GENOVEVA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Belanger 2433.
JORGE ALVES DA SILVA MARTINEZ, 46 años, divorciado comercio, oriental, domiciliado Canadá 6208 y NELIDA ESTHER GONZALEZ RODRIGUEZ, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Canadá 6208.

12.a Sección

ALFREDO ISAIAS PANARIO 69 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 2918 Apto. 1 y AGRIPPINA ZASSO, 68 años, soltera, modista, italiana domiciliada Bvar. Artigas 2918 Apto. 1.
JOSE CARLOS ANTONIO TOURIÑO, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Bvar Artigas 2486 y NIDIA NELLY FERRARI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3410.
BERNARDO LEFFLER, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1568 y FANY DANOVICH, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1998 Apto. 2.
JOSE RUBEL AGUILERA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Regimiento 9 1739 y GLADYS NAIR FURTADO, 22 años, soltera peluquera, oriental, domiciliada Carabelas 3328.
MARIO OMAR SOTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1705 y NORMA CRISTINA DANZI, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Colorado 1704.
LUIS ESTEBAN CRESPO, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Gral. Flores 2795 y MARIA ANTONIA YAÑEZ, 34 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gral. Flores 2795.
JOSE MARIA VILA, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Porongos 3217 y SUSANA VARELA, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Porongos 3217.
ROBERTO LUISI, 39 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Enrique Martínez 1612 y RAQUEL SERMACISIAN, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1455.
ALBERTO SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2991 y MARIA DEL CARMEN FIGUEROA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pugnalini 1861.

13.a Sección

JUSTO MARIA MACHADO, 26 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Burdeos 2191 y MARIA HAYDEE MEYER 20 años, soltera, oriental domiciliada Oficial 2. No. 2359.
HUGO WASHINGTON GARCIA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dinamarca 4083 y MARIA NELLY DOMINGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gibraltar 3965.
OSCAR UBALDO CHABERT, 30 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Turquía 3718 y ANDREA MABEL CARBALLO, 32 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Turquía 3633.

14.a Sección

VERITE CARLOS GULLANI, 26 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Coraceros 3479 y MIRIAM ARGENTINA VENUS NUÑEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3479.
FRANCISCO VIDAL, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Adolfo Berro 856 y ROSA HILDA REYES 26 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 858.

15.a Sección

ADAN ANGEL ORTIZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 783 y MARIA MAGDALENA PARDO, 20 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 783.
ARTURO ISASMENDI, 26 años, soltero, técnico de televisión, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2790 Apto. 4 y ESTELA MABEL TOLEDO, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2790 Apto. 4.
soltera, estudiante, oriental, domiciliada, Juan da Patria 2880 Apto. 6 y ANITA BEATRIZ KALBERMANN, 24 años, soltera, traductora, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2880 Apto. 6.

16.a Sección

JOSE DOROTEO AMOR, 27 años, soltero, tatutero, oriental, domiciliado Patricios No. 3391 y MARIA LUISA BOLOGNA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Patricios No. 2416.

17.a Sección

NESTOR MANUEL GARCIA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3692 y BETTY GONZALEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3692.
SILVIO HOMERO CABRERA, 26 años, soltero, vendedor, oriental domiciliado Cno. Mendoza S|N y CRISTINA VIOLETA DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Curupí 4073 Apto. 4.

18.a Sección

JOSE LUIS NIEDERER, 26 años, soltero agrimensor, oriental, domiciliado R. del Perú 1139|16 y GAIL DEL LUJAN SAPELLO GIMENO, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Francisco Muñoz 3183 Apto. 1.
JUAN PEDRO SCLAVO, 28 años, soltero, bancario, oriental domiciliado P. Berro 1231 y ANA ISABEL JAURECHE BATISTA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada P. Berro 1231.
WALTER FRANCISCO GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1345 y MARTA ELVIRA BARREIRA ARISTI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1345.
FELIX VICTORIO MENENDEZ VARELA, 24 años, soltero, ingeniero agrónomo oriental, domiciliado I. Barbat 1172 y LOURDES MARIA DUTRA CAMACHO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada I. Barbat 1172.
JUAN CARLOS BORRELLI, 23 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Brito del Pino 1363 Apto. 2 y GRACIELA UBANDA MARTI, 19 años, soltera, enfermera, oriental domiciliada Brito del Pino 1363 Apto. 2.
ROBERTO JORGE FERREIRO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Av. Brasil 3105|3 y GRACIELA ISABEL PIRRI, 22 años soltera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3105.

21.a Sección

LUIS ALBERTO SOSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle D No. 5295 y MARIA CRISTINA TROCHE, 20 años soltera, oriental, domiciliada Calle D No. 5295.

22.a Sección

JUAN JOSE UMPIERREZ, 26 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado J. Acosta 3723 y SIMONE MARTHA PISSAROUK, 22 años, soltera, francesa, domiciliada J. Acosta 3725.
WELMEZ ENRIQUE EULA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Petesburgo 4287 y MIRTA MIREYA CACERES 20 años, soltera, oriental, domiciliada N. de Herrera 4009.
EDUARDO CASIANO GOMENDIO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. M. Rodríguez 3998 y ELISA SUAREZ, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 3955.

23.a Sección

JUAN ALBERTO DA LUZ, 25 años, soltero, comercio, oriental domiciliado 8 de Octubre 4083 Bis y GRACIELA ANA MARIA BULLA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4083 Bis.

JUAN SALVADOR BRANCA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Almería 4743 y MARTHA EUNICE ROSSI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Almería 4743.

JULIO ALBERTO RUCKS, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Rivera 4566 y ANA MARIA REYES, 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Rivera 4566.

24.a Sección

HUGO RIVERO, 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado A. Aguiar 1612 y MIRTA MACEDO, 28 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada A. Aguiar 1612.

JUAN ANTONIO SEMERDJIAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Bustamante 1246 y MARIA SUSANA KADIAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada P. Bustamante 1437.

NEVILLE LOPEZ, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Osorio 1309 y FELIPA ALEJANDRINA GUERRA, 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Osorio 1309.

CELESTINO NUÑEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. P. Varela 3595 y MIRTA MORALES, 25 años soltera, oriental, domiciliada J. P. Varela 3595.

14) $ 80.00 3|pub. v. feb. 20.

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "ANGELA y ALBERTO RUIZ HERRAN y CRISTINA EMILIA RUIZ ROSSADO Prescripción. Ficha C|604|67, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angela y Alberto Ruiz Herran y Cristina Emilia Ruiz Rossado, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la 14a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 57.533 que según plano levantado por el Agr. Joaquín F Mascaró, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de Setiembre de 1961, tiene una superficie de 369 metros cuadrados 1.850 que se deslinda así: 12 metros 32 sobre la alineación Sur-Este de la calle Joaquín Pereyra. 24 metros 30 al Norte por donde linda con el inmueble padrón número 189 292. 21 metros 37 al Sur-Este, por donde linda con el inmueble padrón número 101 100, y 20 metros 48 por donde linda con el inmueble padrón N.o 57.532

Según título, el área del inmueble referenciado es de 321 metros cuadrados 3.643

Y se deslinda dicha superficie en el título de la siguiente manera 10 metros 308 milímetros de frente al Este a calle pública, 15 metros 50 centímetros en el del Norte lindero con el arroyo Quita Calzones y por el Este linda con terreno de Pablo Reberata

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente a los linderos Ricardo Rubén Porta Bondanza Ricardo Juan Porta Morote, Margarita María Fernandez y Jorge Víctor Damián Silveira María Adela Silveira de Damiani, Febrero Arístides Astengo Trixe y Magdalena Pradini Vazquez de Astengo a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 Piso 4.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Montevideo, Noviembre 30 de 1967 — Gloria Pereda Valdez de Campalans Act Adj

16) $10 500 00 30|pub 25282 Dic 12-v dic 29 Feb 1.o-v. feb 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolivar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ARES, RAMONA. Prescripción" (Ficha C-787, año 1967), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Ramona Rodríguez Ares iniciando acción de Prescripción treintenaria adquisitiva de dominio sobre el siguiente bien: una fracción de terreno empadronada como propiedad urbana con el No. 106.658, ubicada en "Maroñas" en la Décimo Primera Sección Judicial de Montevideo, con un área de 236 metros 79 decímetros cuadrados, con 9 metros de frente a la calle Guemes entre las calles Juan Jacobo Rousseau y Avellaneda.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señores doña Onfilia Garrido de Giannini y a don Julián Mafioli y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

16) $ 6.750.00 30|pub. 2026 Feb.15-v.mar.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, Dr. Eduardo Bolani, se hace saber al público que ante este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 2.o) se presentaron: Moisés Osoris u Osires Mezzetta Carozza o Carozzo; Luis Alberto Mezzetta Carozza o Carozzo; Iris Adela Mezzetta Carozza o Carozzo; Irlanda Geralda Mezzetta Carozza o Carozzo; Gualther Elías Mezzetta Carozza o Carozzo; y Adelina Carozza o Carozzo de Mezzetta, (L.o 64, F.o 575), Prescripción treintenaria iniciando acción sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno sito en la Vigésimo Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 71.894 compuesto de una superficie de 1 200 metros, que se deslindan así: 20 metros al N. O. frente a la calle José J. Olmedo; 20 metros de fondo; al Noreste 60 metros con padrón 75 102; 20 metros al Sureste con padrón 161 427 según plano del agrimensor Carlos A. Nario, inscripto el 26 de Diciembre de 1957, con el N. o 35.047, en la Dirección General de Catastro.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al inmueble descripto y especialmente al señor Juan Solari, sus herederos y causahabientes a cualquier título para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

A los efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 28 de 1967 — Julio Mala, Actuario, adjunto.

16) $ 7 500.00 30|pub. 24992 Dic.4-v.dic.29. Feb. 1.o-v. feb.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, recaído en los autos caratulados: JUSTO PEREZ. Prescripción (Ficha C 619|67) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos, del siguiente bien: sito en la 9 a Sección Judicial de Montevideo, padrón 046 717, con una superficie de 273 metros con 10 metros 92 centímetros al Noroeste de frente a calle Casavalle entre Yamandú y Avda. Garzón. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto

16) $ 3.000 00 30|pub. 1523 Feb.7-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ENRIQUE PANTALEON HERNANDEZ TORRES, iniciando prescripción de un terreno en la Vigésimo Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón N o 48 703 y que según resulta del plano del agrimensor José De Luca, de Febrero de 1964, inscripto en Catastro con el N.o 48.361, tiene un área de 572 metros 10 decímetros cuadrados con 30 metros de frente al Norte, sobre la calle Pintos Caldeiro.

Se cita llama y emplaza por noventa días a los linderos Carlos y Mercedes Bosch o sus herederos propietarios del padrón 48.704 y a la Asociación de Misioneros, propietarios del padrón 48 718 bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se tentará también la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Se hace constar que se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — César Lanata Sanguinetti, Actuario, adjunto.

16) $ 4.500 00 30|pub. 162 En 11-v feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que don HORTENCIO GONZALEZ VILLAR (Lo. 10, Fo. 250, N.o 515), se presentó ante este Juzgado, promoviendo acción prescripción, con respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno baldía situada en la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 1.725, que comprende los solares señalados con los números 22, 23 y 24 de la manzana "L" en el plano del denominado Pueblo Viale, que tiene una superficie total de 1.024 metros, 64 decímetros y 25 centímetros según título de derecho posesorio y de 1.164 metros, 46 decímetros según plano suscripto por el agrimensor Sergio Rosé el 10 de Diciembre de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 4.815 el 18 del mismo mes y año, con frente a la calle Dr. Luis Alberto de Herrera y a la calle de La Merced por ser esquina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Las Piedras, 14 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

16) $6.000.00 30|pub. 317 Feb 1.o-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones dictado en autos: "FERRERO HUMBERTO y CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, Prescripción adquisitiva, (L.o 12, F.o 567 N.o 369)", se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de terreno sin construcciones ubicada en la manzana 62 de la ciudad de Santa Lucía.

Noveno Turno, recaído en los autos caratulados MARIO ROLANDO Prescripción (Ficha C. 795 - 65), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los linderos señores Mario Sergio Rolando, Elizabeth Rolando y Luis Elzaurdia y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

La mitad indivisa del solar ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona no rural paraje "Balneario Las Toscas" padrón N.o 301 señalado con el N.o 137 de la fracción E en el plano del agrimensor José María de Mula de 1914 así como en otro plano del agrimensor Uruguay Beca de Enero de 1946 inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 3.242, con fecha 28 de Mayo de 1946 y aprobado por el Municipio de Canelones según los cuales se compone de una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados así deslindados: doce metros, con 50 centímetros de frente al Oeste, a la calle letra B — Montevideo Octubre 5 de 1967 — Raúl A Avondet Actuario, adjunto

16) $ 5.250.00 30|pub 25828 Dic.18-v.dic 29. Feb.1.o-v mar.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que el señor LUIS FRANCISCO PEREZ GARCIA, se presentó ante este Juzgado, (L.o 10, F.o 315 N.o 775), iniciando juicio por prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien: Dos fracciones de campo, con las mejoras ubicadas en Los Cerrillos, 3.a Sección de Canelones, empadronadas en mayor área con el N.o 18 755: una está señalada con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Carlos Alberto Novo, de Noviembre de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 4.592, el 29 de Abril de 1966; consta de una superficie de 5 hectáreas 1.646 metros, que se deslindan: 167 metros 50 centímetros, al Noreste, frente a Camino de 17 de ancho de Los Cerrillos a Aguas Corrientes; 317 metros 80 centímetros al Suroeste, lindando con padrones 161, 158, calles 8, 9, 144, 351, 32, 180 y 181; 163 metros; al Sureste lindando con fracción 2 del mismo plano y 318 metros 70 centímetros al Noreste, con Fernando Delgado. Fracción señalada con el N.o 2 en el citado plano consta de una superficie de 6 hectáreas 1.489 metros que se deslinda: 173 metros al Noroeste con fracción 1, 367 metros al Suroeste, limitando con parte del padrón 181, padrón 150 y propiedad de Héctor Penela Bologna; 176 metros 50 centímetros al Sureste con sucesión Cipriano Delgado y 365 metros 70 centímetros al Noreste, limítrofes con propiedad de Fernando Delgado.

Se cita y emplaza por el término de noven-

ta días, a todos los que se consideren con derecho en los inmuebles descriptos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Las Piedras, 7 de Noviembre de 1967. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
16) $ 8.250.00 30|pub. 1467 Feb.6-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: LEONCIO NEIRA. Prescripción adquisitiva treintenaria. (L.o 10. F.o 174, N.o 198), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 387, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 926 metros cuadrados con 28 decímetros, sito en la manzana N.o 22, con frente a la calle Gral. Lavalleja, individualizado con el N.o de puerta 554, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Las Piedras, 27 de Noviembre de 1967. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.
16) R.20|4|55 15|pub. 32873 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "ADONIS NODA, ROSA. Prescripción adquisitiva". (33|235), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se crean con derecho al siguiente bien:

Señalado con los números cuatro y cinco en el plano del agrimensor Jaime L. Costa, de Julio de 1939, inscripto con el número 94 el 25 de este mes y año en la Oficina Técnica Departamental de Cerro Largo, con una superficie total de 53 hectáreas, 6.363 metros, 56 decímetros; estando comprendido dentro de los siguientes límites:

La Cuchilla Grande, el Arroyo Chuy, desde sus puntas en esta Cuchilla hasta la falda de la Serranía del Yaguarón, hoy denominada Sierra de Ríos, luego esta Serranía hasta el Yaguarón Grande, éste río agua arriba hasta el Arroyo Los Minuanos, hoy en territorio Brasileño y por último este arroyo hasta sus puntas en la Cuchilla Grande — Melo, Octubre 24 de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Act.
16) $5.250.00 30|pub. 216 Feb.1.o-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos: VILLARREAL, FRANCISCO. Prescripción treintenaria adquisitiva. (Lo 36. Fo. 467), se cita, llama y emplaza a doña Paula Villarreal, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno ubicado en la manzana N.o 3 de esta ciudad padrón N.o 44, con una superficie de 365 metros 50 decímetros con frente a la calle Atanasio Sierra, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación — Florida, Setiembre 26 de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Act Adj.
16) $3.750.00 30|pub. 25491 Dic.13-v dic.29. Feb 1.o-v.feb.28. Dic.18-v dic 29.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCERA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Tercera Sección de Florida dictada en autos: MAURO FERMIN SUAREZ Prescripción adquisitiva (L.c 4 F.o 302 N.o 113), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno situada en la manzana 9 de Villa 25 de Agosto padrón N.o 190, compuesta de 2 715 metros con frente a Joaquín Suárez, Calleros, Brum y calle Pública, de esta Villa para que se presente a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Villa 25 de Agosto, Setiembre 16 de 1966. — Alejandro Goloubintseff. Juez de Paz
16) $ 3.750.00 30|pub 24873 Dic.4-v dic.29. Feb.1.o-v feb 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: "MANUEL GALARRAGA. Prescripción adquisitiva treintenaria". (Lo. 21. Fo. 428. Año 1963. N.o 458), se cita, llama y emplaza a Francisco Guevara Rossell y a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho al siguiente bien inmueble:

Situado en esta ciudad, primera sección judicial de Río Negro, empadronado con el número 1.700, situado en la manzana 191, que según plano del agrimensor Luis A. Carballo, de Octubre de 1963, inscripto el 30 de Octubre de ese mismo año con el N.o 1.466 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, tiene un área de 1.054 metros, 08 decímetros y se deslinda así:

Suroeste metros 24.40 con calle Lavalleja; al Sureste, metros 43.20 con calle Antonio Ariztí; al Noreste, metros 24.40 con padrón número 1.699 de Julián Lastiri y hermanos y Pedro White e hijos; al Noroeste, metros 43.20 con padrón N.o 1.701 de Elbio Canti, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se segirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 3 de 1964. —
16) $7.500.00 30|pub. 351 Feb.1.o-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "COSTA PUIG de ABO (MARIA BLANCA) y otros. Prescripción. L.o A|N.o 346" se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a todo o parte de los inmuebles sitos en la 7a. sección judicial de San José, que se describirán y en especial a Eulogia Clara de Sellanes, Aurelia Dolores y Joaquín o Joaquina Sellanes y a Juan María Gutiérrez, sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a deducir su interés o derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para este juicio: A) Padrón 13.859. Area: 14 hectáreas 6.203 metros lindando: al Norte, en 120 metros 90 centímetros con calle. B) Padrón en mayor área 3515. Area: 43 hectáreas 2982 metros 18 decímetros lindando al Norte en 322 metros 40 con calle. Se habilitó el feriado. — San José, Diciembre 27 de 1967. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
16) $ 5.250.00 30|pub. 1332 Fb.13-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: CALANDRIA JUAN DARIO Prescripción (L.o 16 F.o 605) se hace saber que se ha iniciado el juicio de autos en cuanto a un solar de terreno ubicado en Pueblo Ituzaingó, Segunda Sección de San José, manzana N.o 7, padrón N.o 27 con una superficie de 2 980 metros lindando al Norte y Sur a calles públicas en 29 metros 80, que la separa en el primer caso de la vía férrea y al Oeste también con frente a calle Pública en 100 metros por lo que se cita a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José Noviembre 14 de 1967 — Isabel C. Pedret Actuaria adjunta.
16) $ 4.500.00 30|pub. 24975 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v feb 20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: ETCHEBARNE NOE Prescripción treintañal, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al siguiente bien (especialmente, a los herederos y causahabientes a cualquier título de don Carlos Landó y de don Benito Galeano, de treinta años a la fecha):

Una fracción de terreno y construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó empadronado con el N.o 3.697 y compuesto de una superficie de 1 173 metros según título y según planilla de 1.176 metros a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio — Tacuarembó Noviembre 29 de 1967 — Ma. S. López Morand. Actuaria adjunta.
16) $ 4.500.00 30|pub. 25810 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.4.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DISCINA LIMITADA, solicita la inscripción de los títulos para películas cinematográficas: "Django"; "Django Colt"; "Ringo no perdona"; "Buscado vivo o muerto" y "Una pistola para Ringo", de los cuales se declara distribuidora la misma. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 1632 Feb.8-v.feb.21.

ARIEL SEVERINO SUAREZ, solicita la inscripción del dibujo de un personaje denominado "Mojo", del cual se declara autor. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 1636 Feb.8-v.feb.21.

Impresora Uruguaya Colombino S. A. solicita la inscripción los motivos para papeles Avon (Ns. 238 a 247); "Manteles individuales plastificados (amarillos y verdes); Modelo de caja para papeles para refrigerador: "Celofán fantasía Avon" y "Delantales parrilleros" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 7 de febrero de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 1769 Feb.12-v.feb.23.

LEONEL TUANA GONZALEZ, solicita la inscripción de la revista titulada "Nueve Rostros de Vietnam" de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de Febrero de 1968. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 1825 Fb.13-v.fb.28.

CARLOS MANUEL VARELA, domiciliado en la calle Nicaragua No. 1947, solicita la inscripción de la obra teatral titulada: "El juego tiene nombre", de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 1929 Feb.14-v.feb.29.

E. QUEIROLO VARELA solicita la inscripción de un elemento constructivo denominado "Gaviota" del cual se declara autor. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 1901 Feb.14-v.feb.29.

JUAN JOSE BOGNANO solicita la inscripción de una carpeta de planillas denominada "Registro Integral de Contabilidad" de la cual se declara autor. — Montevideo, 1o. de Febrero de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 2034 Feb.15-v.mar.1o.

MATIAS GRUNBERG solicita la inscripción de la obra titulada "Yo, Adán, el primero y talvez el último hombre" y el seudónimo "Gal Bucamón" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 14 de Febrero de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 2156 Feb.16-v.mar.4.

ANGEL RODOLFO LOPEZ solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Capítulo Oriental" de la que se declara editor. — Montevideo, 13 de Febrero de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 2179 Feb.19-v.mar.5.

18-Quiebras

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno Dr. Alberto Reyes Terra recaído en los autos caratulados "ALALUF ALBERTO y ENRIQUE DI CARLO. Quiebra" (L.o 52. F.o 241), se hace público que se ha presentado en ellos don Alberto Alaluf, solicitando su rehabilitación.

Y a los efectos dispuestos por el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1967. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
18) $ 750.00 10|pub. 1895 Fb.13-v.fb.28.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V-192 año 1967) se hace

saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de IRMA, JULIO y OFELIA BOLEA, pues en las mismas donde figura el apellido del padre y abuelo paterno como "Boleas" debe decir "Bolea".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1o. de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125.00 15|pub. 1807 Feb.12-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V. 132, año 1967), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

A) la de matrimonio de Sergio Durán Boeño y Leyla Teresita Maritatto;

B) la de nacimiento de Graciela Ivonne Durán Maritatto; y

C) la de nacimiento de Daniel Durán Maritatto, pues en todas ellas donde figura el apellido de la contrayente y madre respectivamente como: Maritato, debe decir: Maritatto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.500.00 15|pub. 1572 Feb.8-v.mr.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ANA MARIA CASALAS PEREZ de MONTERO. Rectificación de partida". (Lo. 63. Fo. 272), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la gestionante en el sentido de que donde figura el apellido paterno como Núñez, deberá decir: Casalás, por ser ello lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana Actuario.

19) $ 1.500.00 15|pub. 108 Fb.1.o-v.fb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. (Lo. 69, Fo. 91), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de MARIA DEL CARMEN SIROCHMAN, donde dice "Firosma" debe decir "Sirochman".

Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Lugain, Actuario.

19 (R.20|4|55) 15|pub. 30347 Feb.15-v.mar.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON ABALO y EULOGIA TORENA, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de "Virginia" debe decir: "Eulogia". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo 16 de Setiembre de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 82231 Dic.5-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante ese Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CAROLINA DOS REIS NUÑEZ, estableciéndose que en donde en la misma el apellido del padre figura como Dos Rey, debe decir: dos Reis. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de Febrero de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30328 Feb.12-v.mar.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona le rectificación de la partida de matrimonio de JOSE CALIA con PASCHOA ROSSETTI, pues donde en la misma dice, respecto del apellido del contrayente Callo, debe decir: Calia y donde dice, refiriéndose a la esposa Rosa Rossetti, de nacionalidad italiana, debe decir: Paschoa Rossetti de nacionalidad brasileña. (Gestión con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. — José Tomás Pereira, Act.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 30078 Feb.7-v.feb.29.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de MARIA ESTHER BUGALLO de CORUCCINI, pues donde en la misma dice, y deja 2 hijos: Gualquir y Esther, debe decir: y deja una hija: Gualquiria Esther. — Montevideo, Noviembre 29 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $1.125 00 15|pub. 26682 Feb.1.o-v.feb.21

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53 Fo. 416), se hace saber que se han presentado AMADO BIENVENIDO COYTO y AMELIA GONZALEZ de COYTO. solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mirtha Ivonne Coyto, por figurar en ella el padre y el abuelo de la inscripta, como Amado Bienvenido y Geroncio Bienvenido; en lugar de Amado Bienvenido Coyto y Geroncio Coyto, respectivamente. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30322 Feb.12-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. (Ficha D-148|67), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE FERNANDEZ y WALTER FERNANDEZ PERNIGOTTI, solicitando la rectificación de las partidas: de matrimonio de José Fernández con Gioconda Pernigotti, donde el contrayente aparece como hijo de Manuel Fernández y de Jesusa Debese, debiendo decir: hijo de padres desconocidos; y de nacimiento de Walter Fernández Pernigotti, donde aparece como nieto por línea paterna de Manuel Fernández y de Jesusa Debesa, debiendo decir: nieto por línea paterna de desconocidos. — Montevideo, 1o. de Noviembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $ 1.875.00 15|pub. 1784 Feb.12-v.mar.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de CARLOS MARIA SUAREZ D'AGOSTO con doña ALBERTINA ALMEIDA, en el sentido que donde el apellido materno del compareciente aparece como "Molina" debe decir D'Agosto; y de nacimiento de Carlos Alberto Suárez Almeida, donde el apellido de la abuela paterna dice "Molina" debe decir "D'Agosto", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) $ 1.500.00 15|pub. 2125 Feb.16-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: a) De defunción de MANUEL DE BRITO LEAL, pues en la misma donde figura como su apellido paterno Britos debe decir "de Brito" y donde figura como soltero, debe decir "casado con María Pereira", por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1967. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.500.00 15|pub. 1811 Feb.12-v.mar.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de EPIFANIA MACEDO haciéndose constar que donde la inscripta figura como "Epifanio" debe decir "Epifania" y donde dice "Masculino" debe decir "femenino".

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de Febrero de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30379 Fb.19-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL VEIGA LEDO, estableciéndose que donde el apellido del padre dice: Vega, debe decir: Veiga.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30312 Feb.9-v.mr.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Carlos Osinaga con Zoila Abelina Silva, en el sentido de que donde la contrayente figura como: Ubelina Silva, debe decir: Zoila Abelina Silva, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 2 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30306 Feb.8-v.mr.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "GENDRA, JOSE ANTONIO y otro", Rectificación de partida (Ficha, F-747|967), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de José Antonio y Carlos Alberto Gendra Acevedo, pues en ellas donde el nombre y apellido de su madre aparece como "María Elena Acevedo", debe decir Juana María Elena Acevedo. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 1810 Feb.12-v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de WILLIAM A. CARLOS, expedida en la Octava Sección Judicial de Montevideo, en el año 1954 y con el No. 796, pues la misma dice: Aníbal Carlo; debe decir Aníbal Carlos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1968. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125.00 15|pub. 1722 Feb.12-v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos caratulados: "JUAN MANUEL DA ROSA y ESTELA YORDA de DA ROSA Rectificación de partida". (Lo. 32, Fo. 653) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Eva Marlene Da Rosa Yorda, en el sentido que donde dice, que es hija legítima de Estela I. de Da Rosa debe decir: que es hija legítima de Estela Yorda de Da Rosa, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Mayo 23 de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteuro, Actuario.

19) 1.875.00 15|pub. 215 Fb.1.o-v.fb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras (Lo. 10, Fo. 919), se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partidas: de Nacimiento de JOSE WLODEK y MARIA VANDA WLODEK, donde dice "apellido materno de los mismos "Wlodek" debe decir "Chmielek". — Las Piedras. 1 de Noviembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.

19) $ 750.00 15|pub. 1747 Feb.12-v.mar.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido doña MARIA ANA LISADINI, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haberse establecido erróneamente como hija de "Prudencio Rodas y madre desconocida" en lugar de hija de "Ciriaco Natividad Lisadini y padre desconocido", que es el verdadero. — Colonia, 28 de Diciembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 1552 Feb.7-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ALCIRA ECHEVARREN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice Alcides

debe decir: Alcira y donde dice, de sexo masculino, debe decir: de sexo femenino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley 20 de Abril de 1955 — Florida, 24 de Noviembre de 1967. — Teresita Etcheverri de Taranto, Act. Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30008 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ESPERANZA CURBELO APECETCHE estableciéndose que donde dice: "nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima" debe decir nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo; donde dice "Francisca Apesetche" debe decir: Francisca Apecetche; donde dice "Guillermo Apesetche" debe decir: Guillermo Apecetche. Esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, 13 de Diciembre de 1967. — María Elena Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30341 Feb.14-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VIVIANA MARTA SAN MARTIN ROCHA, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de Sibiano Martín y del sexo masculino, debe decir respectivamente, por ser lo que corresponde: Viviana Marta y del sexo femenino. Se hace constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Rocha, 21 de Diciembre de 1967 — José A. Ribot Llana, Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30110 Feb.1.o-v.feb.21

20-Remates

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: "Caja de Asignaciones Familiares No. 1 contra WERNER WEIL. Juicio Ejecutivo" (Lo. 24, Fo. 488 No. 163), se hace saber al público que el día 12 de Marzo de 1968 a las 10 horas, en el local de calle Setembrino E. Pereda No. 919, se procederá por intermedio del rematador don Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que asciende a la suma de $ 31.500.00 del siguiente bien: una máquina cortadora de fiambre marca "Berkel" tipo 114, número 6559, con motor eléctrico, [illegible] H.P. Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma. b) Que los impuestos municipales y comisión del rematador, también será de cargo del comprador en las mismas condiciones del apartado anterior, y c) Que el bien de referencia podrá ser examinado por los interesados en el lugar donde se encuentra depositado (local de calle Setembrino Pereda No. 919). — Paysandú, 18 de Diciembre de 1967. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $ 2.000.00 10|pub. 2003 Feb.14-v.feb.29.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, en los autos "DEMETRIO DE MARINIS. Sucesión. (L.o 58, F.o 102)", se hace saber que el próximo sábado 9 de Marzo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de dos tercios de su tasación, o sea la cantidad de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos), por intermedio del señor martillero don Alberto Vanoli, con la asistencia judicial pertinente, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con edificio sito en la tercera sección de Maldonado, empadronado en mayor área con el N.o 2041 y hoy padrón N.o 2209, ubicado con frente a la Rambla de los Argentinos esq. Manuel Freire de la ciudad de Piriápolis, cuyo edificio está señalado con los N.os 1246 a 1250, con metros 15.40 de frente a la mencionada Rambla y metros 38,60 de frente a la calle Manuel Freire, y de un área de 594 metros cuadrados 44 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el 20 o|o del importe de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; 2) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escrituración, certificados de los Registros, impuesto municipal y otros originados o que se originen por concepto del remate; 3) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta B 55, N.o 1401), y que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado de Paz, donde pueden ser consultados dentro del horario judicial. — Pan de Azúcar, 7 de Febrero de 1968. — Domingo Piegas Olid, Juez de Paz.
20) $ 4.875.00 15|pub. 1859 Feb.13-v.mz.6.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Piano de Caimi, Gloria M. y otros contra LUIS ANTONIO PIANO. Cesación de Condominio". (Ficha C. 466|66), se hace saber: Que el día 4 de Marzo de 1968 a las diez horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero Héctor Bavastro, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sobre la base de los dos tercios de la tasación, que fue de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00), del siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la decimasexta sección judicial del Departamento de Canelones (Toledo), padrón número 1.751 (antes en mayor área padrón N.o 5), con una superficie de 547 metros 50 decímetros deslindados así:

15 metros al Sureste, frente a la calle El Viejo Pancho; por 36 metros 50 centímetros de fondo.

Se previene: I) Que el ofertante deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el quince por ciento de su oferta en efectivo (artículo 919, Código de Procedimiento Civil); II) Que son de cargo del comprador la comisión del martillero, que deberá consignarse en el momento del remate, gastos de escrituración, certificados y tributos que la ley pone preceptivamente de su cargo; III) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, así como los títulos de propiedad — Montevideo, Febrero 1.o de 1968. — Z. L. Martino Uthurburu, Actuario Adjunto.
20) $4.250.00 17|pub. 562 Feb.1.o-v.feb.23.

JUAN E. GOMENSORO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos caratulados: "LUIS ALBERTO FERRI. Quiebra, (L o 48, "A" folio 598)", se hace saber que el día 21 de Febrero de 1968, a las 8.30 horas y en el local de la calle Cuaró 3100, se procederá por el martillero señor Juan E. Gomensoro, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Un telar "Hatterley" de 0.97 de peine con ratier y un lote de cajones con hojados. Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 5 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 1.500.00 10|pub. 1556 Feb.7-v.feb.20.

JUAN A. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: QUINTANA PORTELA, AIDA RENE, JULIO MANUEL, FELIPA LUCIA, JOAQUINA y JUANA y GONZALEZ, ANTONIO. Cesación de condominio" (Lo. 1, Fo. 13), se hace saber que el día 16 de Marzo próximo, a la hora 15, el rematador Juan A. Benech procederá a la venta en subasta pública, en el lugar de ubicación, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: a) 2 solares de terrenos, No. 1 y No. 2 y sus mejoras (plano del Agr. W. Torterolo Segovia de 2 de Setiembre de 1961) empadronados en mayor área con el No. 1055, manzana 114 de la ciudad de Juan Lacaze, de 373 metros cuadrados 60 decímetros — 373 metros cuadrados 26 decímetros, respectivamente; b) un solar de terreno que forma parte en mayor área del empadronado con el No. 184 de la manzana No. 21 de la ciudad de Juan L. Lacaze, y que se encuentra señalado con el No. 1 (Plano del Agr. W. Torterolo Segovia del 12 de Setiembre de 1961) con un área de 410 metros cuadrados 1790 decímetros; c) un solar de terreno con parte del inmueble empadronado con el No. 184 y 185, de la manzana No. 21 de la ciudad de Juan L. Lacaze (mismo plano), con un área de 410 metros cuadrados 1790 decímetros; y d) un solar de terreno con las mejoras que le acceden, manzana No. 110 de la ciudad de Juan L. Lacaze, empadronado con el número 1019, con un área de 400 metros cuadrados (plano de Agr. B. Perera Indurain de Abril de 1964).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 15 o|o de la misma, más la comisión legal del rematador, como asimismo que los títulos de propiedad y demás antecedentes, radican en la Sede del Juzgado precitado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rosario, 1o. de Febrero de 1968.
20) $ 4.875.00 15|pub. 1731 Feb.12-marz.5.

WALBERTO MANISSE
Receptoría de Aduana de Paysandú

EDICTO. — Por disposición de la Receptoría de Aduana de Paysandú, dictada en los autos: N.o 1.062|966. Abandono de mercaderías en infracción aduanera, se hace saber que el día 22 del corriente a las 10 horas, en el patio de Vistuía de esta Repartición, se procederá por el martillero público señor Walberto Manisse, a la venta en pública subasta, de las siguientes mercaderías:

20 veinte aparatos de radio a transistores, base $ 26.666.66;
1 radio transistores para auto, base pesos 3.333.33;
1 antena ídem, $ 333.33;
2 rollos plásticos $ 33.33;
8 pistones auto marca Sincrón $ 20.000.00;
1 amplificador a transistores $ 1.000.00;
96 peras de goma para atomizadores $ 320.00;
310 cajas 13.880 gomas borrar lápiz pesos 93.000.00;
84 pilas radios transistores $ 560.00;
236 cajas 23.600 bolitas vidrio $ 4.720.00;
1 alfombra plástico autos $ 13.32;
50 cajas con 1.800 gomas borrar tinta pesos 15.000.00.

Se previene: 1.o) Que los antecedentes respectivos están en esta Aduana a disposición de los interesados;
2.o) Que las bases se fijaron en los 2|3 del valor de tasación (Art. 283, ley 13.318);
3.o) Que las mercaderías serán exhibidas en el depósito de retenciones judiciales hasta el día del remate;
4.o) Que los efectos se rematarán a la vista, sin derecho a reclamación alguna, libre de gravámenes y tributos aduaneros, siendo de cargo de los adquirentes los impuestos internos;
5.o) Las ventas serán al contado y los importes deberán oblarse ante la Contaduría de esta Aduana, inmediatamente de ser aceptadas las ofertas;
6.o) El remate se efectúa de acuerdo al artículo 89 de la ley 13.420 y los plazos de comercialización se ajustarán al régimen del artículo 88 de dicha ley. — Paysandú, 1.o de Febrero de 1968. — Bolívar H. Cabral, Receptor.
20) $ 8.000.00 10|pub. 1577 Feb.8-v.feb.21.

ROGELIO T. VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

El 10. de Marzo de 1968 a las 9 horas y siguientes en Manuel Oribe 557 de la ciudad de Treinta y Tres de acuerdo con el siguiente edicto.

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos "Jefatura de Policía solicita remate de cigarrillos" (Ficha 262-1967) se procederá a la venta de 12.200 cajillas de cigarrillos de procedencia extranjera de distintas marcas.

Se previene: 1o.) que el lugar, fecha y hora del remate lo fijará el señor rematador (Art. 60 Ley No. 13.355). 2o.) Los cigarrillos se sacarán a la venta con la base de $ 43.33 cada cajilla; 3o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de su importe, la comisión del rematador 8 o|o y el impuesto Municipal 3 o|o; 4o.) El comprador deberá abonar además el impuesto interno a los cigarrillos (60 o|o sobre el valor de compra), si es para su uso, no siendo en este caso negociables y si es para la venta sobre el precio de venta al público (Art. 132 inc. I Ley 13.637). Dicho impuesto se abonará en la Suc. de la Dirección General Impositiva de esta ciudad, de donde una vez estampilladas las cajillas y con la constancia necesaria, se retirarán, previo pago del saldo de la oferta. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1968.
20) $ 2.500.00 10|pub. 1956 Feb.14-v.feb.29.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos "SILVA DE VAZ o BAZ, TORIBIA, ENGRACIA o ELVIRA. Segundas Copias" Lo. 70. Fo 233). por escrito del 27 de Julio de 1967 se presentó Toribia Engracia o Elvira Silva de Baz o Vaz solicitando segundas copias de la escritura de compraventa que autorizó el 21 de Octubre de 1935 el Escribano Rafael F. Ruano Fournier. por la que la compareciente compró a Leonel Aguirre casado con Matilde Rodríguez Larreta dos solares y sus accesorios, sitos en la villa del Cerro. Décimo Tercera Sección Judicial de Montevideo señalados con los Nros. 30 y 31 de la manzana de dicha Villa según plano del Agr. Rodrigo Davison de Abril de 1915 así determinados. Solar 30: padrón No 93560: superficie 312 metros 40 dec. con frente a la calle Filipinas No 539 entre Suecia y Austria. Solar 31: padrón 93561: superficie 343 metros 60 centímetros con frente a la calle Filipinas No. 537 entre las nombradas

De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo. 6 de Noviembre de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

21) $ 2.000.00 10|pub. 1801 Feb.12-v.feb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado FELIPE SANTIAGO. ISAAC y MARIA IRENE MENDEZ HERNANDEZ, solicitando la expedición de segunda copia de la expedida como hijuela para la adjudicatoria doña SOFIA HERNANDEZ de MENDEZ de la escritura de partición de los bienes quedados al fallecimiento de don ISAAC MENDEZ extendida el primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho y autorizada dicha escritura el nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho ante el Escribano Alberto B. Pérez y en la que se le adjudicaron en propiedad a doña Sofía Hernández de Méndez los siguientes bienes:

A) Una fracción de terreno padrón 4186 ubicado en la 2.a sección judicial del departamento de Canelones, que según plano de mensura inscripto con el N.o 189 en la Oficina departamental de Catastro de Canelones consta dicho terreno de 15 hectáreas 8529 metros lindando con Camino vecinal Paso de Cuello; al Sur-este tres líneas formando martillo de metros 407:08; metros 99.45. lindando con Cipriano Méndez y de metros 277.20 lindando con Francisco Revetria: al Suroeste, tres líneas formando también martillo de: metros 170.90, metros 61.70 y de metros 84.30, limitando con Francisco Revetria y al Noroeste otras tres líneas formando martillo de metros 619.70 lindando con Francisco Revetria y de metros 82.80 y de metros 247.90 lindando con Francisco Camarotte.

Según titulación consta el terreno padrón 4186 de: 15 hectáreas 8063 metros 72 decímetros cuadrados.

B) Una fracción de terreno padrón N.o 4174 ubicado en Paso del Cuello, 2da. sección judicial del departamento de Canelones y que según el plano de mensura del Agr. Carlos Alberto Novo. inscripto con el N.o 188 en la Oficina departamental de Catastro de Canelones, el 14 de Setiembre de 1948, está integrado el padrón 4174 por los lotes designados con los números 1 y 2. constando el lote 1 de 1 hectárea 9152 metros deslindados así: al Norte, el Río Santa Lucía, al Este y al Sur, el mismo Río Santa Lucía y al Oeste Agustín Caminal.

Y el lote 2, consta de 24 hectáreas 2625 metros cuadrados deslindados así: al Norte, el Río Santa Lucía, al Noreste, en 1357 metros 40 centímetros linda con Laurentino González y Luis Borras, al Sur en 170 metros 40 centímetros limita con camino vecinal y al Suroeste en 1527 metros 30 centímetros linda con Agustín Caminal.

Según títulos consta el terreno de una superficie aproximada de 31 hectáreas.

C) Dos fracciones de terreno que integran el padrón 4201 del plano de mensura del Agr. Carlos Alberto Novo, levantado en el mes de Setiembre de 1948, inscripto ese plano con el N.o 206 el 24 del mismo mes en Canelones en la Oficina departamental de Catastro, señalados esos lotes con los números 1 y 8, encontrándose ubicados en Canelón Grande segunda sección judicial del departamento de Canelones, constando el lote 1 de 16 hectáreas 3043 metros deslindados así: 1052 metros 80 centímetros al noreste lindando con Luis Caraballo, padrón 4197; 160 metros 20 centímetros al sureste lindando con el arroyo Canelón Grande; 1239 metros 60 centímetros al Suroeste, lindando con lote 2 del mismo plano, padrón 4200 y 150 metros al Noroeste limitando con Luis y Raúl Meirana, padrón 4203 servidumbre de paso en medio existente de 6 metros de ancho.

Y el lote 8 consta de 36 hectáreas 1469 metros cuadrados deslindados así: al noreste el lote 2 del mismo plano, padrón 4200 en 1470 metros 285 metros 50 centímetros al Sureste, lindando con el arroyo Canelón Grande; 1623 metros 70 centímetros al Suroeste, lindando con Eusebio Lopardo padrón 4229, y al Noroeste, en 225 metros 20 centímetros linda con servidumbre de paso de 6 metros de ancho, existente en medio con Luis y Raúl Meirana.

Según titulación consta de 40 hectáreas 9113 metros 61 decímetros 81 centímetros 38 milímetros cuadrados.

D) Una fracción de terreno que integra los padrones: 8015, 8016 y 16.989, ubicado en Paso de Cuello, 2da. sección judicial del departamento de Canelones, y que según plano de mensura del Agr. Carlos Alberto Novo, de Julio de 1948, inscripto el 14 de Setiembre en la Oficina departamental de Catastro de Canelones con el N.o 190 consta de una superficie de 76 hectáreas 5930 metros cuadrados deslindados así: al Norte el Río Santa Lucía, al Este 5 líneas de 755 metros 10 centímetros, 6 metros, 307 metros 50 centímetros, 89 metros y 1141 metros 50 centímetros lindando con Eugenio Pérez y Andrés Pino; 2501 metros 80 centímetros al Oeste lindando con terreno de la Iglesia Católica Apostólica Romana y 231 metros al Sur limitando con camino vecinal.

Según títulos consta el terreno adjudicado de 76 hectáreas 5931 metros 5387 centímetros cuadrados.

E) Una fracción de terreno padrón 544 ubicado en Paso de Cuello, 5ta. sección judicial del departamento de Florida, y que según el plano de mensura del Agr. Carlos Alberto Novo, de Julio de 1948 inscripta en Canelones en la Oficina departamental de Catastro con el N.o 1110 el 14 de Setiembre, consta de 75 hectáreas 3897 metros teniendo el deslinde que sigue: 811 metros 40 centímetros al Noreste dando frente al camino vecinal: 2516 metros al Sureste limitando con Domingo Bolonté; al Suroeste, linda con el Río Santa Lucía y al Noroeste en 692 metros 60 centímetros limita con José Souza servidumbre de tránsito de 10 metros de ancho por medio y en 2150 metros linda con María Luisa Volonté.

Según títulos constan de 63 hectáreas 3544 metros 16 decímetros cuadrados.

Dicha segunda copia se expedirá exclusivamente como título para los siguientes inmuebles: I) Inmueble rural padrón actual número 544 de la 5ta. sección judicial del departamento de Florida; II) Inmueble rural padrón actual N.o 8016 de la 2da. sección judicial del departamento de Canelones: III) Inmueble rural padrón actual N.o 16.989 de la 2da. sección judicial del departamento de Canelones; IV) Inmueble rural padrón actual N.o 8015 de la segunda sección del departamento de Canelones; V) Inmueble rural padrón actual N.o 4186 de la 2da. sección judicial del departamento de Canelones; VI) Inmueble rural padrón actual N.o 4201 de la 2da. Sección judicial del departamento de Canelones, con las áreas y límites respectivos que actualmente tienen en virtud de haber sido enajenados los restantes bienes que se le adjudicaron a doña Sofía Hernández de Méndez en la referida partición.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 (treinta) días a quiénes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Canelones, 15 de Noviembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

21) $ 10.250.00 10|pub. 1854 Fb.13-v.fb.28.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

WISOSKY LIMITADA

Por documento privado de fecha 26 de Diciembre de 1967. certificado por la Escribana María Wonsiak, inscripto en el Registro Público de Comercio el 15 de Enero de 1968, con el N.o 22 al F.o 81 del libro 1 de Contratos se constituyó la sociedad de responsabilidad limtada: WISOSKY LIMITADA.

Socios: Etka Rosemblum de Wisosky, Alberto Wisosky, Elisa Wisosky de Szerman y Raquel Wisosky.

Objeto: Importación, exportación, compraventa de mercaderías en general, por cuenta propia o ajena.

Domicilio: Montevideo. — Plazo: dos años. prórrogas automáticas.

Capital: $ [illegible] 000.000.00.

Firma: el administrador: Alberto Wisosky.

Balance: 28 de Febrero, anuales.

22) $ 2.000.00 10|pub. 1699 Feb.9-v.feb.22.

CLEVELAND LIMITADA

Por documento privado de fecha 10 de Junio de 1967, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 360 al F.o 1.323 del L.o 2, cuyas firmas certificó el escribano Rafael Stawsky, los esposos Dardo Cabrera Rodríguez y Estercita Nelly O. Romero, cedieron a la señorita Juana Ingeborg Blanca Lentulus Domínguez, la cuota que les correspondía en la citada sociedad, cesión que fue aceptada por el otro socio, Administración: Juan José Vilarrubí Roig.

22) $ 1.500.00 10|pub. 1664 Feb.9-v.feb.22.

DIFER LTDA.

Socios: Vito E. Di Giovanni y Liberato D'Amico.

Capital: $ 200.000.00 integrado por mitades iguales.

Plazo: dos años prorrogables. — Razón Social: DIFER LTDA.

Objeto: Importación, exportación y distribución. — Uso de la firma: Ambos indistintamente.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 459. F.o 1.677, L.o 1.

22) $2.000.00 10|pub. 1607 Feb.8-v.feb.21.

LEATHER MASTER LIMITADA

El 11 de Enero de 1968. JUAN BILLER ABRAHAM BILLER, JOSE OSCHENDOF y MARIA RUMANOV TORF de ZATORSKI constituyeron la sociedad mencionada. Inscripción Registro de Comercio 15|1|68,, No. 19. Domicilio: Montevideo. Plazo: 4 años prorrogable sucesivamente por períodos de dos años. Objeto: importación, exportación, compra y venta de mercaderías en general. Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente. Capital: :000.000.00.

22) $ 1.500.00. 10|pub. 1800 Feb.12-v.feb.23.

AEROCARGAS S.R.L.

Por contrato de 8 de Enero de 1968 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 22 al Fo. 83 del Lo. 2 de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Socios: RENZO MENOTTI y ELENA QUESADA. Objeto: intermediación en la explotación de servicios de cargas en régimen de comisión. Denominación y razón social: Aerocargas S. R. L. Domicilio: Misiones 1473. Plazo: 2 años con prórrogas de 2 años. Capital: pesos 100.000.00 aportado por partes iguales. Administración: Renzo Menotti.

22) $ 2.000.00 10|pub. 1936 Feb.14-v.feb.29.

URUYI LTDA.

Ramo: Electrónica y anexos. Socios: FRANCISCO A. HARO y JULIO RUCHANSKY. Capital: $ 100.000.00 por mitades. Domicilio: Montevideo. Administración: Conjunta. Plazo: 2 años, con prórrogas de 2 años automáticas. Contrato privado. Inscripto con el No. 82 al Fo. 123 del Lo. 1 de Contratos.

22) $ 1.000.00 10.pub. 1911 Feb.14-v.feb.29.

DANTA LIMITADA

Contrato privado del 16|10|67, inscripto Registro Público de Comercio en el N.o 412 al folio 1494 del libro N.o 2 de Contratos. Socios: Valentín Tacón y Daniel Tacón. Objeto: Vta., importación, exportación, representación y fabricación de artículos electrónicos y domésticos. Domicilio: Montevideo. Administración: Señor Daniel Tacón. Plazo: 2 años prorrogables. Capital: $ 100.000 aportados así. Valentín Tacón $ 10.000 y Daniel Tacón $ 90.000. Utilidades: En proporción a los aportes.

22) $ 1.500 10|pub. 1974 Feb.14.-v.feb.29.

L. P. L. LTDA.

Constituída por contrato privado del 1|1|68. inscripto en el Registro Público de Comercio el 23|1|68, con el N.o 39 al folio 146 del libro 1 de Contratos. Socios: José María Lema, Blanca Papo y Miguel Angel Langone. Capital: $ 6.000, aportado por los socios por partes iguales de $ 2.000 cada una. Plazo: tres años, prorrogables por períodos sucesivos de dos años. Objeto: Explotación del comercio en el ramo de intermediación en la compraventa de bienes muebles e inmuebles. Razón Social. L. P. L. LTDA. Administración: Directorio integrado por todos los socios. Domicilio: Montevideo. Balances: anualmente del 1|1 al 31|12.

22) $ 2.000 10|pub. 1914 Feb.14.-v.feb.29.

ANGELO PEPE LTDA.

Constituída por contrato privado, el 31 de Enero de 1968, certificado por el Esc. Roberto A. Castro, inscripto en el Registro de Comercio con el No. 51 al Fo. 187 del Lo. 1 de Contratos. Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación y razón social de "Angelo Pepe Ltda". Socios: ANGELO PEPE CAR-

BONARA y STEFANO NAPOLILLO CAVALIERE. Capital: Un millón de pesos, aportado el cincuenta por ciento del mismo en dos cuotas de $ 250.000.00 por cada uno de los socios. Objeto: barraca de materiales de construcción, compraventa de los mismos, transporte de materiales y mercaderías en general y en especial las relacionadas con la construcción. Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por períodos de un año cada uno. Administración, dirección y uso de la firma social: la tendrán los socios en forma separada e indistintamente, excepto para: hipotecar, prendar los bienes de la sociedad, venta o compra de activo fijo y arrendamiento de locales de cualquier naturaleza, será necesaria la firma de los dos socios. Domicilio: Camino Cuchilla Grande 5756.

22) $ 3.500.00 10|pub. 2020 Feb.15-v.mar.1o.

LEON NATANSON LTDA.

Constituída: el 1o. de Diciembre de 1967. Socios: HORACIO DAVID COHAN y DORA NATANSON. Objeto: Pinturería y Bazar. importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, comercialización de toda clase de mercaderías, inversiones inmobiliarias y afines. Razón social: León Natanson Ltda. Domicilio: Montevideo. Uso de la Razón Social: A cargo de cualquiera de los socios indistintamente. Capital: 200.000. Plazo: Diez años prorrogables automáticamente cada diez años. Administración: La ejercerá cualquiera de los socios indistintamente. Asamblea: Dentro de los 180 días del Balance. Balances: El 31 de Octubre. Inhabilitaciones: En caso de fallecimiento, interdicción o inhabilitación de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará con el o los herederos legítimos del causante. Este contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el 29 de Diciembre de 1967 con el número 490 al F.o 1792 del L.o N.o 1 de Contratos. — Montevideo, 16 de Enero de 1968.

22) $ 3.000.00 10|pub. 1814 Feb.15-v.mz.1.o.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado del 20|12|66, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 48 el 31|1|68, ESTHER SZTAINBOK cedió sus cuotas sociales en "London Joyas Limitada" a Rebeca Natanson e Hinde Furas.

22) $ 1.000.00 10|pub. 2031 Feb.15-v.mar.1o.

GERMANIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Documento privado de 11 de Enero de 1968 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No 24 Fo. 90 Lo. 1. Socios: EUGENIO MARINO MIGUES SOSA, ALBERTINA ERLINDA RIFAS RAMOS de MIGUES, LUIS AGUSTIN CAPO SANCHEZ, CESAR AQUILES MIGUES SOSA, GLADYS LAID MIGUES SOSA, ANGEL DAISY MENENDEZ MALDONADO y CORNELIO ENRIQUE MIGUES SOSA. Capital: $ 70.000.00. Aportes por partes iguales. Domicilio: Montevideo. Objeto: Explotación agropecuaria, operaciones mobiliarias, inmobiliarias, financieras y comerciales en general. Plazo 5 años, prórrogas automáticas de 1 año c|u. Administradores: los socios, de a dos conjuntamente.

22) $ 2.000.00 10|pub. 2166 Feb.16-v.mar.4.

CAPRI LIMITADA

Constituída por contrato privado del 28 de Diciembre de 1967; inscripto en el Registro Público de Comercio el 29 de Diciembre de 1967 con el No. 493 al Folio 1805 del Libro No. 1 de Contratos. Socios: JOSE LEON FARBOWICZ y DINO FLORA. Objeto: Confección y|o Venta de prendas de vestir en general para hombres, mujeres y niños. Uso de la firma: los dos socios conjuntamente. Capital: $ 200.000.00 aportados por partes iguales. Plazo 20 años. Domicilio: Joaquín Núñez No. 2719.

22) $ 2.000.00 10|pub. 2250 Feb.19-v.mar.5.

RIGO LTDA.

Constituído por contrato privado en Montevideo 5 de Enero de 1968, inscripto en el Registro de Comercio el 9 de Enero de 1968, con el No. 13 Fol. 49 del libro No. 2 de Contratos.
Socios: JORGE COHEN y SALOMON EISIPS.
Capital: $ 50.000.00, aportados por partes iguales.
Objeto: Importac., Exportac., compra-venta de mercadería y Materia Prima.
Domicilio: en Montevideo.
Duración: dos años prorrogables.
Administración: ambos socios.
Utilidades: Distrib. por partes iguales.

22) $ 1.500.00 10|pub. 2248 Feb19-v.mar.5.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD

ACTA N.o 117.133. — Montevideo, Febrero 2 de 1968 ... fecha Oscar Bacot, por

Gregorio Poradosú, (Montevideo), solicita la marca RIDORA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 1537 Feb.7-v.feb 20.

ACTA N.o 117.119. — Montevideo, Febrero 1.o de 1968. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Industria Papelera Uruguaya S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca

CROMOCART

para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.500.00 10|pub. 1524 Feb.7-v.feb.20.

ACTA No. 117.201. — Montevideo, 13 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Armco Steel Corporation (EE. UU.), solicita la marca DOCIL, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 2128 Feb.16-v.mar.4.

ACTA N.o 117.132. — Montevideo, Febrero 2 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por Rexall Drug and Chemical Company, (EE UU.), solicita la marca DURET, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 1539 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 117.150. — Montevideo, Febrero 6 de 1968, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Murray, Sons y Company Limited, de Irlanda del Norte, ha solicitado el registro de la marca ERINMORE, para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 1698 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 178. — Montevideo, Enero 30 de 1968, con esta fecha Gilberto Sixto por Hernando Duque y Vicente Femia, Montevideo, solicita marca de servicio: REPLAS, clases 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) $ 500.00 10|pub. 1696 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 181. — Montevideo, Enero 31 de 1968. — Con esta fecha, Banco de Cobranzas, (Montevideo), solicita la marca

clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.500.00 10|pub. 1368 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 117.140. — Montevideo, Febrero 5 de 1968, con esta fecha Corporación Agropecuaria Uruguaya Sociedad Anónima de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: CAYARI, para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 1630 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 117.134. — Montevideo, Febrero 2 de 1968. — Con esta fecha, Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca VELVETEEN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 1538 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 117.139. — Montevideo, Febrero 5 de 1968, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Thompson Medical Company, Inc., (EE. UU.), ha solicitado registrar la marca: SLIM MINT, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 1639 Feb.8-v.feb.21.

ACTA No. 117.208. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot, por The Coca-Cola Company (EE. UU.) solicita la marca FRESKYTA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 2238 Feb.19-v.mar.5.

ACTA No. 117.741. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por León Sabaj S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca: LEONARDO STRASSI, para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 2181 Feb.19-v.mar.5.

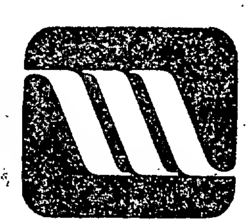
ACTA N.o 117.137. — Montevideo, Febrero 5 de 1968, con esta fecha Di Carlo Soc. de Resp. Ltda., Uruguay, solicita la marca PICCOLINO, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 1667 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 117.106. — Montevideo, Enero 31 de 1968, con esta fecha Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft, de Berlín y Bergkamen, Alemania, solicita la marca DUOLUTON, para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 1666 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 117.148. — Montevideo, Febrero 6 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot por The Maytag Company, (EE. UU.), solicita la marca



clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.500.00 10|pub. 1658 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 184. — Montevideo, Febrero 6 de 1968, con esta fecha Billy Fox por Daimler Benz Aktiengesellschaft, Alemania, solicita la marca



clases 26, 27, 28, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.250.00 10|pub. 1657 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 117.145. — Montevideo, Febrero 5 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot, por Esso Standard Oil Co., Uruguay, Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca

SOLVESSO

clases 7, 9, 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 1656 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 117.144. — Montevideo, Febrero 5 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot, por Esso Standard Oil Co., Uruguay, Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca

ISOPAR

clases 7, 9, 11 y 20, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 1655 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 185. — Montevideo, Febrero 6 de 1968, con esta fecha Billy Fox, por Daimler Benz Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca

MERCEDES-BENZ

clases 26, 27, 28, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.500.00 10|pub. 1654 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 117.149. — Montevideo, Febrero 6 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot, por N. V. Organón, (Holanda), solicita la marca CORTROSINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 1652 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 182. — Montevideo, Febrero 6 de 1968, con esta fecha Artigas González Gallo, Montevideo, solicita la marca RADIO LLAMADA, clases 29 y 33, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 1651 Feb.9-v.feb.22

ACTA No. 117.170. — Montevideo, 7 de Febrero de 1968. Con esta fecha. Barbosa Caravia y Cía., por Aurora S. A. (Montevideo), solicita el registro de la marca BRIO para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1778 Feb.12-v.feb.23.

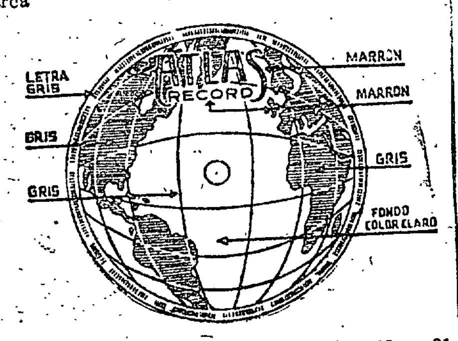
ACTA N.o 117.175. — Montevideo, Febrero 8 de 1968. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Roux Laboratories Inc., solicita registrar la marca OBEY, para la clase 10 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1897 Fb.13-v.fb.28.

ACTA N.o 117.169. — Montevideo, Febrero 7 de 1968. Con esta fecha Oscar Bacot, por Hules Mexicanos S. A. (México), solicita la marca HUMEX, clases 6 -19, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1849 Fb.13-v.fb.28.

ACTA Nº 117.190. — Montevideo. Febrero 9 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "LIVINGSTONE" clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1980 Feb.14.-v.feb.29.

ACTA Nº 117.189. — Montevideo, Febrero 9 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "SINPROBLEMA". clases 4 y 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1979 Feb.14.-v.feb.29.

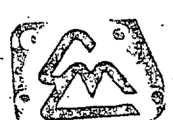
ACTA Nº 117.171. — Montevideo, Febrero 7 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Deutsche Grammophon Gesellschaft mb. H., de Alemania, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12 y 21 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750 10|pub. 1961 Feb.14-v.feb.29.

ACTA N.o 117.168. — Montevideo, Febrero 7 de 1968. Con esta fecha Oscar Bacot por Industrias Fortaleza S. A. (Montevideo), solicita la marca: CELESTE, clases 1, 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1848 Fb.13-v.fb.28.

ACTA N.o 186. — Montevideo, Febrero 8 de 1968. Con esta fecha Oscar Bacot por Montecatini Edison S. p. A. (Italia), solicita la marca



clases 26, 27, 28. 29, 30, 31 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2 500.00 10|pub. 1850 Fb.13-v.fb.28.

ACTA N.o 117.143. — Montevideo, Febrero 5 de 1968. con esta fecha Billy Fox por Gregorio Poradosú, Montevideo, solicita la marca HAY UNA VENTISCA LLEGANDO A LA CIUDAD, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1653 Feb.9-v. feb.22.

ACTA N.o 117.146. — Montevideo, Febrero 5 de 1968. con esta fecha Billy Fox por Canadian Hoechst Limited, (Canadá), solicita la marca YONIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1650 Feb.9-v.feb.22.

ACTA No. 117.199. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. Con esta fecha. Oscar J. Bacot por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo), solicita la marca DANTECOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2022 Feb.15-v.mar.1o.

ACTA No. 117.194. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. Jones y Cía. S. A. por Larson y Teichner (Bs. As.), solicita renovar la marca CELOCROM, clases 6, 7, 8, y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2058 Feb.15-v.mar.1o.

ACTA No. 183. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Los Ranchos S. C. Sociedad de Explotación Agrícola (Montevideo), solicita la marca LOS RANCHOS clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2059 Feb.15-v.mar.1o.

ACTA No. 117.147. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Enrique Tato, por Spofa Spojene Podniky Pro Zdravotnickou Vyrobu, de Checoslovaquia, solicita la marca

SPOFA

para las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 2039 Feb.15-v.mar.1o.

ACTA No. 117.192. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Enrique Tato, por Gopla S.R.L. Cap. m$n. 1:000.000 (Argentina), solicita la marca



para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 2038 Feb.15-v.mar.1o.

ACTA No. 117.193. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Gopla S.R.L. Cap. m$n. 1:000.000 (Argentina), solicita la marca GOPLA para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2037 Feb.15-v.mar.1o.

ACTA No. 189. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Enrique Tato, por Norton S. A. (Montevideo) solicita la marca servicio NORTON para la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2036 Feb.15-v.mar.1o.

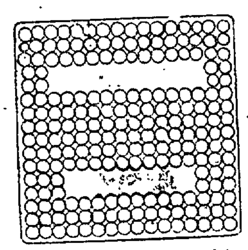
ACTA No. 117.182. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca BAYPREN para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2035 Feb.15-v.mar.1o.

ACTA No. 117.195. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), ha solicitado renovar la marca MEKOG para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2030 Feb.15-v.mar.1o.

ACTA N.o 117.142. — Montevideo, Febrero 5 de 1968, con esta fecha Billy Fox por Gregorio Poradosú, Montevideo, solicita la marca ES UNA VENTISCA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1649 Feb.9-v.feb.22.

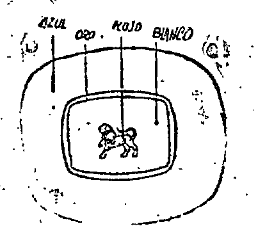
ACTA N.o 117.154. — Montevideo, Febrero 7 de 1968, con esta fecha Alba Teresa Loustaunau, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ALBA para distinguir artículos de las clases 9 y 10, s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1641 Feb.9-v.feb.22.

ACTA No. 117.200. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por El Trigal S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca



para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 2267 Feb.19-v.mar.5.

ACTA No. 117.311. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Booth's Distilleries Limited (Inglaterra), solicita registrar la marca



para la clase ... — Publíquese ... días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 2266 Feb.19-v. mar.5.

ACTA No. 117.210. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Syntex Corporation (Panamá), solicita registrar la marca RETEXINA para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.000 10|pub. 2265 Feb.19-v.mar.5.

ACTA No. 187. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Manuel Poso Lavandeira, (Montevideo) solicita marca de servicio PRACTICAL, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2269 Feb.19-v.mar.5.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.842. — Montevideo, Febrero 1.o de 1968, con esta fecha Inyecta Metal S. A., Montevideo, solicita patente de invención por quince años para: "Nuevo cierre para envase o lo similar", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1705 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 16.840. — Montevideo, Enero 30 de 1968, con esta fecha Barbat y Cikato por Egon Zoller (Suiza), solicita patente de invención por quince años para: "Demultiplicador Electromecánico", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1704 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 16.620. — Montevideo, Agosto 31 de 1967, con esta fecha Billy H. Fox, por Gb Patent Ab (Suecia), solicita patente de invención para: "Un procedimiento para el tratamiento por calor, de materiales en un horno con suministro simultáneo del material en una solera de horno vibrante u oscilante, así como un horno para el procedimiento", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 1648 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 16.845. — Montevideo, Febrero 2 de 1968, — Con esta fecha, Juan Richard Welters (Osmond), (Montevideo), solicita patente de invención para: "Mejoras en pluviómetros o lo similar" de acuerdo a la ley N.o 10.089.

se ordene esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1536 Feb.7-v.feb 20.

ACTA No. 16.843. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por ingenieros Tomás Amenabar Delano y Leonardo Zuccoli, Montevideo, solicita patente de invención para: "Mejoras en instrumentos musicales de cuerda e innovación electrónica aplicable a amplificadores de audio e instrumentos musicales".
Y conforme a la Ley. No. 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1786 Feb.12-v.feb.23.

ACTA No. 16.835. — Montevideo, 25 de Enero de 1968. Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Salomón Noachas y Luis Grosskopf, de Montevideo, solicita patente de invención para: "Nuevo artefacto para tender ropa".
Y conforme a la Ley 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $ 1.000.00 10|pub. 1785 Feb.12-v.feb.23.

ACTA No. 16.844. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Kurt Eugenio Kubler (Montevideo) solicita patente de invención para "Mejoras introducidas en máquinas de tejer de doble frontura de tipo doméstico". Y de acuerdo a la Ley No. 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1724 Feb.12-v.feb.23.

ACTA No. 16.834. — Montevideo, 24 de Enero de 1968. Con esta fecha, Orul S. A. (Montevideo) solicita patente de invención para: "Perfeccionamiento y|o mejora técnica en impedancias o reactores (Ballast)". Y de acuerdo a la Ley No. 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1723 Feb.12-v.feb.23.

ACTA N.o 16.850. — Montevideo, 7 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Barbat y Cikato por Egon Zoller (Suiza) solicita patente de invención por quince años para: "Disposición de conexiones para la impresión de impulsos periódicos y para suprimir automáticamente los mismos en el caso de comunicaciones locales, como también para evitarlos en el caso de que se compongan números de servicio, para los aparatos de control de tasaciones telefónicas" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 2.000.00 10|pub. 1864 Fb.13-v.fb.28.

ACTA N.o 16.624. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1967. Con esta fecha Billy Fox por Kurt Kulka (EE.UU.), solicita patente de invención para: "Un proceso para la preparación de carbamatos y carbamatos N-sustituídos" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1847 Fb.13-v.fb.28.

ACTA Nº 16.855. — Montevideo, Febrero 9 de 1968. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning, (Alemania) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de bencenosulfonilureas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 1962 Feb.14.-v.feb.29.

ACTA Nº 16.852. — Montevideo, Febrero 8 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning, (Alemania), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la obtención de bencenosulfonilureas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 1963 Feb.14.-v.feb.29.

ACTA Nº 16.837. — Montevideo, Enero 25 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Robert Curtis Lugiewicz (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Método y aparato para embutir productos de carne" de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 1978 Feb.14.-v.feb.29.

ACTA No. 16.816. — Montevideo, 10 de Enero de 1968. Con esta fecha, Dubourg y Cía., por León Chebi S. A. (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo Dispositivo para el afinado de cortes de cabello"; y de acuerdo a la Ley No. 10.089 ordénese esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 2066 Feb.15-v.mar.1o.

ACTA No. 16.858. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz A. G. (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de derivados de Fenotiacina"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 2023 Feb.15-v.mar.1o.

ACTA No. 16.772. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1967. Con esta fecha, Luis Alcides Rozzatti, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Nuevo gasificador-quemador de combustible líquido"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario, de la Ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 2135 Feb.16-v.mar.4.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender a Carlos Elías Chiquiar Cusnir Tienda en Sierra 1872.
Acreedores en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1968. — SAMI MESSINA AREAS. — ESTHER CHAQUI.
25) $ 800.00 20|pub. 2040 Feb.15-v.mar.15.

Hemos prometido vender a "Ambassador Limitada" el establecimiento comercial "Peletería Ambassador", calle Julio Herrera y Obes 1312. Acreedores en la misma. — Montevideo, 31 de Enero de 1968. — LEON ASTMAN.
25) $ 800.00 20|pub. 2086 Feb.15-v.mar.15.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Arturo Mauricio Santoro Dipetta el comercio del ramo de Almacén y Bar en la calle: Aparicio Saravia No. 4751. Acreedores plazo Ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1409 Piso 3 Esc. 7. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1967. — JUAN FIORIT BENEJAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1799 Feb.12-v.mar.12.

Prometí vender comercio cantina de Club Ferroviario Acreedores: Fernández 582. Ley 26|9|904. — Florida, 29 de Agosto de 1967. — MIGUEL ANGEL SANSEVIERO.
25) $ 800.00 20|pub. 2147 Feb.16-v.mar.18.

Prometí vender a Mercedes Bastos el comercio de Pensión sito en Cerrito 582
Acreedores Ley 26|9|904. Juncal 1414, Esc. 19. — Montevideo, 11 de Enero de 1968. — MARCIAL MARTINEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 2260 Feb.19-v.mar.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan M. Perazza Cortes, el comercio que en el ramo de Fabricación y Distribución de Productos Farmacéuticos y Cosméticos, sito en Arroyo Grande No. 2464, bajo la denominación de "Laboratorios Cronos".
Acreedores: presentarse en Esc. Viapiana, Misiones 1371, U. 3, Esc. 29. — Montevideo, 15 de Febrero de 1968. — SAFONES — BENTANCOR.
25) $ 2.400.00 20|pub. 2247 Feb.19-v.mar.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Violeta Levy el taller compostura calzados sito en Alzáibar 1374. Acreedores en el mismo comercio. — JUAN KALFAIAN. — ROSA BLANCA FRANKEL.
25) $ 800.00 20|pub. 2240 Feb.19-v.mar.19.

Interviniendo Escribanía Mosan, Olimar 1388, prometimos vender a Pedro Fernández el almacén, sito en Marcos Sastre 2800, Montevideo. Acreedores presentarse en dicha Escribanía. — FRANCISCO LOZANO. — DULCINA ALEGRE.
25) $ 800.00 20|pub. 1146 En.26-v.feb.22.

Interviene José Ma. Pérez, (La Paz 1046), prometimos vender a Manuel Candocia y Manuel Pita, Hotel de Yí 1368, Ley: 26|9|904. — Montevideo, Diciembre 2 de 1967. — MODESTO GARCIA ALVAREZ. — EVARISTO GARCIA.
25) $ 800.00 20|pub. 26573 Dic 29-v en 26

Ley 26|9|1904. Hemos vendido a Dyarty S. A. el comercio en el ramo de bar y pizzería sito en Av. Garzón N.o 1612 quien tomó posesión con fecha de hoy haciéndose cargo de activo y pasivo. — Montevideo Diciembre 30 de 1967. — RICARDO PENA. — JOSE ALLO. — EDUARDO ALLO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1215 En.29-v.feb.23.

Enajenamos a Dalmiro Alvarez Pájaro y otros, Bar y Pizzería de 26 de Marzo 3248. Acreedores: Paraguay 1321, Esc. 401. — JULIO y GERONIMO GHIRARDI. — NELSON CASTRO. — MARTA SKIRZEWWSKI. — AMANDA ALONSO. — MARIA E. FLEITAS.
25) $ 800.00 20|pub. 1502 Feb.6-v.mz.6.

Interviniendo Oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a Marcelino Alvarez, Almacén y Bar, calle Bella Vista 1703. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — MANUEL RODRIGUEZ. — CELSO FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 1541 Feb.7-v.mz.7.

Interviniendo Oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a Efraín Silva y Leopoldo Perroni, Bar, Avda. Lezica 6131. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — JOSE FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 1544 Feb.7-v.mz.7.

Interviniendo Oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a Virginia Gultián de Lobaco, Provisión, calle Buschental 3350. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967 — ANTONIO COTELO MARTINEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 1545 Feb.7-v.mz 7.

Interviniendo Oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a Antonio Cotelo Martínez, Provisión, Alicante 2000. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1967. — CARMEN FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 1546 Feb.7-v.mz.7.

Interviniendo Oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a José y Alfredo Cambón, Bar, calle Paraguay 1329. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1967. — JOSE BURGO COSTAS.
25) $ 800.00 20|pub. 1547 Feb.7-v.mz.7.

Interviniendo Oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a Pedro Presa, Provisión, Purificación 3848. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1967. — ELDA NANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 1548 Feb.7-v.mz.7.

Prometí vender a Demetrio Domínguez el Almacén de Comestibles, sito en Pedro Bustamante 1518.
Acreedores Ley 26|9|904. Misiones 1346. — Montevideo, Enero 30 de 1968. — MARTA PACE de CHAVEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 1292 Feb.1.o-v.mz.1o.

RUBEN WASHINGTON RODRIGUEZ PEÑA y NORMA MARTA GUMILA AQUINO, venden a Nélida Sánchez de Giannantonio, casa de Peinados, (Lázaro Gadea 988). Acreedores: 25 de Mayo 707, 4.o piso, de 17 a 19 horas. (Escribanía Estable).
25) $ 1.600 00 20|pub. 1354 Feb.2-v.mz.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender a los señores Ramón María Rodríguez Jaureguy y Danilo Vicente Torres Lemes una décima parte indivisa del "Café Progreso", ubicado en Avda. General Artigas 845, de la ciudad de Sarandí Grande, Dpto. de Florida. Desde el 1.o de Enero de 1968, la firma será "Fiori Rodríguez y Torres".
Acreedores en el mismo. — TELMA ALEJANDRINA GONZALEZ de FIORI.
25) $ 1.600.00 20|pub 1183 En.26-v.feb.23.

M. Laens, interviene. Prometí vender mi cuota parte del quiosco, sito en Avda. 18 de Julio 1191, a Munín Sonnenstein
Acreedores al comercio. — 31 de Diciembre de 1967. — FAIVE SUSTERMAN.
25) $ 800.00 20|pub. 1701 Feb.9-v.mr.11.

M. Laens, interviene. Prometí vender Peluquería Damas, en Canelones 910, a Irma Ruth Moreno de la Llana.
Acreedores: 25 de Mayo 683, de 18 a 19. (Dr. Kissin). — Montevideo, 24 de Enero de 1968. — NORMA ELISA Y NORMA TERESITA DI SABELLA SCABARELI.
25) $ 800.00 ...

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender al señor Manuel Vázquez Mourelle el comercio del ramo de café y bar en la calle: Veracierto 2696. Acreedores plazo Ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores. Ituzaingó 1309. Piso 3 Esc. 7. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — GUMERSINDO RODRIGUEZ LOPEZ y JOSE CARBALLO RIVAS.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1798 Feb.12-v.mar.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a la señora Blanca Bataliа de Lieonart el almacén de comestibles sito en la calle Cañadirú 2313 de esta ciudad.
Acreedores el comercio. (Ley 26|9|1904). — ELIDA N TAPIA de RIVEIRO. — MARTIN RIVEIRO FREIRIA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1204 En.29-v.feb.23.

Interviniendo José María López, 18 de Julio 1474, E|902, prometí vender a José Naveira, el comercio de Almacén y Bar de Ono. Pedro de Mendoza 7353. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. Balance al 10|1|68. — JOSE BARROS BARREIRO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1046 En.24-v.feb.20.

Prometimos vender a "Leather Master Limitada", el comercio en el ramo de venta de confecciones y telas, en Avda. 18 de Julio 1733 bis. Acreedores: Soriano 867, P. 1, Esc. 2. — SILVIO PACKER. — AIDA ZIMERMAN.
25) $ 800.00 20|pub. 1059 En.25-v.feb.21.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Umberto Del-préstito, el Almacén sito en Constitución 2034 bis. Acreedores en el mismo. — ROSA WEISZ de TEICHER.
25) $ 800.00 20|pub. 1073 En.25-v.feb.21.

Interviniendo Focal S. A., (Río Negro 1354, piso 3, Esc. 14|16), he vendido mi comercio al señor Gilberto José Núñez López, sito en Hocquart 2249, que gira en el ramo de café y bar.
Acreedores presentarse en oficina, ley 26|9|904 — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — PEDRO HOMERO COSIO AZEREDO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1123 En.26-v.feb.22.

Prometí vender a Raúl Lista el bar sito en Cuchilla Grande 4263.
Acreedores Ley 26|9|904. Misiones 1346. — Montevideo, Enero 30 de 1968. — LAUREANO BARROS.
25) $ 800.00 20|pub. 1293 Feb.1.o-v.mz.1o.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Miguel González Martínez, el Bar ubicado en César Piovene 1198. Acreedores en Piovene 1196, Pando. — PABLO PEREZ.
25) $ 800.00 20|pub. 1462 Feb.6-v.mz.6.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1222, comunica que Ulvia Muñiz de Dallagiovanna, promete vender su cuota parte de la Boutique ubicada en 18 de Julio 1296, a Martha Esther Babuglia, Ley 26|9|904.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1638 Feb.8-v.mr.8.

Joaquina García Cedrón, vende a María Adela Gelves de Gheiff, Peluquería para Damas, calle Independencia 930 de la ciudad de Paysandú.
Acreedores: en el comercio, ley 26|9|904.
25) $ 800.00 20|pub. 1597 Feb.8-v.mr.8.

ROBERTO SANTINI promete vender a Isabel Sánchez, el comercio de Despensa, Almacén, sito en Adolfo Berro 1247. Acreedores: en el mismo. Ley: 26|9|1904.
25) $ 800.00 20|pub. 1485 Feb.6-v.mz.6

Ley 26|9|904. Prometí vender a Adonal Noble el negocio de almacén "La Flor del Barrio" calle Dr. Campisteguy 3050.
Acreedores: Carlos Roxlo 1337. Escribanía Domínguez. — JESUS RODRIGUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 1896 Feb.13-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley respectiva, hago saber al público en general y a mis acreedores, que he resuelto clausurar mi comercio en el ramo de almacén, que giraba instalado en la casa No. 952 de la calle 18 de Julio de la ciudad de Sarandí Grande, Depto. Florida. Acreedores en el mismo. — IGNACIO LAUDELMAR VIÑA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 2148 Feb.16-v.mar.18.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Odile Susana Cerujo, la Provisión sita en Larrañaga 3547|3549. Acreedores en la misma. — FRANCISCO ENRIQUE VINELLI. — IVONNE J. PRENOL. — LUIS ANTONIO PANIZZA. — MARA ROSA DURANTE.
25) $ 800.00 20|pub. 1074 En.25-v.feb.21.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores Argimiro Ponte Blanco y Jesús Varela Costas, el comercio del ramo de café y bar, que gira en la calle Grito d Gloria 1403.
Acreedores: plazo ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309, piso 3, Esc. 7. — Montevideo, 5 de Junio de 1967. — RAMON PEDROUSO FREIRE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1678 Feb.9-v.mr.11.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor José Rodríguez López el comercio del ramo de café, fiambrería, bar y parrillada, que gira en la calle 8 de Octubre 3901.
Acreedores: plazo, ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309, piso 3, Esc. 7. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1967. — ARGIMIRO MONJARDIN MERA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1679 Feb.9-v.mr.11.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores Andrés Ribeiro Anido y Manuel Ramos Suárez el comercio en el ramo de café, bar y pizzería en la calle Defensa 2451.
Acreedores: plazo ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309, piso 3, Esc. 7. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1967. — JUAN GRILLE VEIITES. — EULOGIO CALVELO MASERA y JOSE BAÑA FREIRE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1680 Feb.9-v.mr.11.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a la señora Carmen Burastero de Luraghi el comercio del ramo de café y bar en la calle José Batlle y Ordóñez 350, de la ciudad de La Paz, Dpto. de Canelones.
Acreedores plazo ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309, piso 3, Esc. 7. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1966. — GILBERTO y CLEVER RISSO BURASTERO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1677 Feb.9-v.mr.11.

M. Laens, Interviene. Prometí vender Almacén en Maldonado 2223 a Adolfo Rial Rubio.
Acreedores: 25 de Mayo 683, de 18 a 19. (Dr. Kissin). — Montevideo, 24 de Enero de 1968. — IRMA RUTH MORENO DE LA LLANA.
25) $ 800.00 20|pub. 1703 Feb.9-v.mr.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412 Prometí vender a los señores Julio Lozowski Syty y Mario Angel Navone Torena la ferretería y bazar sito en Cno. Cibils 4324 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. (Ley 26|9|1904). — PEDRO KAMINSKY. — MERCEDES GAY de KAMINSKY.
25) $ 1.600 00 20|pub. 1203 En.29-v.feb.23.

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la Caja Popular Agropecuaria de Mercedes, ha convenido su incorporación al Banco Español y Territorial (Unión de Bancos del Uruguay) quien tomará a su cargo el activo y pasivo de la misma.
Acreedores presentarse al Cont. Jorge Edeso, (25 de Mayo 401, Montevideo).
25) $ 1.600.00 20|pub. 1647 Feb.9-v.mr.11.

27-Varios

M.O.P.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

CONCURSO DE ANTE PROYECTOS

Convócase a Concurso Público de Ante Proyectos para la realización de la decoración de un muro, en el edificio de las Escuelas No. 33 y 66 y 84 de Montevideo situada en la calle Inca, M. Berthelot y D. Aramburú.
Las bases se encuentran en la Dirección de Arquitectura del M.O.P., Avenida 18 de Julio 1589, Piso 2o.
Siendo el vencimiento del plazo para entrega de los trabajos el día 19 de Marzo de 15 a 17 horas. — Montevideo, 8 de Febrero de 1968. — José Pagani, Secretario General.
27) (C.C.) 10|pub. 30367 Feb.16-v.mar.4.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "NICOLAS LUDKEVICH. Escrituración judicial". (Lo. 60, Fo. 36), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nicolás Ludkevich solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras sito en la 20a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 186.322, con una superficie de 250 metros cuadrados, dando su frente a la calle Teodoro Alvarez.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a los sucesores de Angel Fernández Méndez para que comparezcan a otorgar la escrituración definitiva del referido bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adj.
27) $4.500.00 30|pub. 26574 Feb.1.o-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se convoca a los acreedores del concursado PRIMO TADDEI para que concurran a la reunión que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, el día 18 del próximo mes de Marzo, a la hora 17 a efectos de lo dispuesto por el artículo 1083 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 1o. de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 700.00 10|pub. 2169 Feb.16-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LIGUGNANA EDI. Escrituración" (Lo. 59, Fo. 120), se cita y emplaza a Antonio Pisano a su cónyuge Concepción Cóppola o a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se relacionará, para que comparezcan en los mencionados autos, a otorgar la respectiva escritura de compra-venta del bien prometido en venta a Atilio Lugugnana el 6 de Marzo de 1939, por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en nombre y representación de Antonio Pisano y que se refiere a un solar de terreno, situado en la Vigésimo Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 33.704, compuesto de una superficie de 363 metros 52 decímetros, teniendo 8 metros 50 centímetros de frente al Noreste al Bulevar Propios.
Los derechos de promitente comprador, fueron cedidos posteriormente a Edi Ligugnana.
Se previene que los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días a los fines expresados, bajo apercebimiento de que la escritura definitiva, se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, 23 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $ 6.000.00 30|pub. 24921 Dic.4-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor José Chaves Miranda, dictada en autos caratulados "Magariños Arca Antonio contra AVELINO RODRIGUEZ. Escrituración" Ficha B 121|67, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Avelino Rodríguez Rodríguez, y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura de compraventa, en cumplimiento del compromiso celebrado con la parte actora en instrumento privado de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, inscripto en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 9966 el día dieciséis del mismo mes y año referente al inmueble ubicado en la 10a sección judicial de Montevideo empadronado con el número 65.684, con una superficie de mil ciento diez metros y 15 metros de frente al Sud Oeste a la calle Dr. Alejandro Gallinal, número de puerta 1964, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $2.250 00 30|pub. 25281 Dic.12-v.dic.29.
Feb 1.o-v.feb 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "ARON, ALBERTO, Información" (Ficha V|65|967), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a sesenta y nueve

títulos Nros. 002 al 070 de diez acciones de cien pesos cada uno. Nros. 00011 al 00700, por un total de $ 69.000.00 valor nominal, emitidas el 12 de Abril de 1957 $ 6.000.00 valor nominal y el resto o sea $ 65.000.00 el 15 de Noviembre de 1957, todas de Astoria Sociedad Anónima a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1967 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
27) $ 4.500.00 30|pub. 1762 Feb.12-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Quinto Turno, en autos: "SUGO UMPIERREZ, ERMELINDA y otros Otorgamiento de escritura, (62|7)" se cita y emplaza a los herederos de los promitentes vendedores Braulio Piñera y Francisco Rodríguez, a fin de que dentro de noventa días, comparezcan en dichos autos a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del inmueble prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos en representación de los nombrados promitentes vendedores y que consiste en una fracción de terreno y sus mejoras, padrón N.o 66 216 ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 188 metros 40 decimetros y tiene su frente a la calle Dalmiro Costa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 4.500.00 30|pub. 25021 Dic.4-v.dic.29.
Feb.1.o.v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "MARTY de DUHART, ESTELA ROSA contra SOUZA, MIGUEL ANGEL y MELO, CLARA ELIDA. Pérdida de la Patria Potestad. (L. o C 74)", se cita, llama y emplaza a doña Clara Elida Melo, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de Diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, Noviembre 20 de 1967. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 30293 Feb.7-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua dictada en los autos caratulados: Alonso, Leonel Antonio y Conmitante, Eugenia contra RUIBAL, CONSTANTINO ISIDRO y SIRIS, MARIA EDITA - Pérdida de la Patria Potestad (L.o 20, F.o 532), se cita, llama y emplaza a don Constantino Isidro o Isidoro Ruibal y a doña María Edita Siris, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
(Pub gratuita, ley del 17 de Diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — Esc Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 33005 Feb.1.o-v.m.15.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua dictada en los autos caratulados: "Alonso, Leonel Antonio y Conmitante, Eugenia contra RUIBAL, CONSTANTINO ISIDRO y SIRIS, MARIA EDITA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 20, Fo. 532), se cita, llama y emplaza a don Constantino Isidro o Isidoro Ruibal y a doña María Edita Siris para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita, Ley del 17 de Diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33005 Feb.1.o-v.mz.15

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Nelson Cataldurda, se cita, llama y emplaza a don HUMBERTO BOTTARO y a doña JUANA DE DIOS SILVERA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "SILVA CARLOS MARIA y SOSA AGRIPINA NELSA contra BOTTARO HUMBERTO y SILVERA JUANA DE DIOS. Pérdida de la Potestad, (Ficha B N.o 1476)", dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Octubre 9 de 1967. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) Ley 13.209 10|pub. 30346 Feb.15-v|mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a GLADYS MARIA ARBALLO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: BRISSOLESE ANTONIO OSCAR y MIRABALLES MODESTA HERMENEGILDA contra ARBALLO GLADYS MARIA. Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B N.o 985), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Octubre 7 de 1966. — Rafael Renau, Actuario.
27) Ley 13.209 10|pub. 30295 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en autos: "Lema, Adrián y otra contra JUAN BELEN CABRERA y otra. Pérdida de la patria potestad" Ficha Civil N.o 111, se emplaza por el término de treinta días a Juan Belén y Blanca Elsa Sánchez a estar a derecho y constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente en el juicio, habilitándose la Feria Judicial Mayor a éstos efectos.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 4 de Enero de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata Actuaria.
27) $ 1.000.00 10|pub. 1853 Fb.13-v.fb.28.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, dictada en los autos caratulados: "LACRETA PETROSINO, LAZARO SEVERINO. Solicita legitimación adoptiva", (Lo. 47, Fo. 583, N.o 663), se cita, llama y emplaza a la señora Blanca Rodríguez, madre natural del menor Fernando Benito Rodríguez, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente si no comparece dentro del término de noventa días. Se habilita la feria judicial mayor a estos efectos. (Ley número 13.209, artículo 2o. de 17|12|963). — Canelones, 8 de Agosto de 1967. — Esc. Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 30607 Feb.15-v.mz.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de este Departamento, se hace saber que por resolución N.o 5463, dictada el 27 de Noviembre del corriente año, en los autos: "Refrescos del Norte S. A. Aumento de capital N.o 277, L.o 15, F.o 68) previos los trámites legales pertinentes e inscripción en el Registro Público de Comercio de este Departamento, se autorizó a la referida razón social "Refrescos del Norte S. A." para aumentar su capital, el que queda fijado en la cantidad de diez millones de pesos. (pesos 10.000.000.00) moneda nacional uruguaya.
Y a sus efectos se hace la presente. — Paysandú, Diciembre 27 de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
27) $ 593.60

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las exigencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "DIAZ VALIENTE o DIAZ MOREIRA (ALBERTO). Declaratoria de ausencia. (L.o 18 F.o 576", se hace saber que se ha promovido dicha declaratoria. — San José, Diciembre 27 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
27) $ 150.00 3|pub. 1831 Fb.13-v.fb.13.
Mz.4-v.mz.4.
Mz.25-v.mz.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ SOTO (RAMON) y otra contra LAVEGA (CARMEN DELIA) Pérdida de la Patria Potestad de la menor Elsa G. Lavega, L.o 13, F.o 522)", se cita y emplaza a la señora Carmen Delia Lavega, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Agosto 10 de 1967. — Isabel C Pedret, Actuaria Adjunta.
27) $ 3.000.00 30|pub. 1511 Feb.7-v.mz.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada e nautos: "Carlos Ibarra y Violeta Zapata contra MAXIMO RAUL GARCIA y YOLANDA DUARTE. Pérdida de l aPatria Potestad", (Ficha N.o 35 del año 1967), se hace saber que por resolución de fecha 18 de Diciembre de 1967 se mandó citar y emplazar a don Máximo Raúl García a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, Febrero 1.o de 1968. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) $1.000.00 10|pub. 1974 Feb.14-v.feb.28.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos: "ALVAREZ INES y SOSA BENITA TELESFORA. Posesión notoria de hijas naturales de SEGUNDA SOSA" (F 420|1967), se cita llama y emplaza a los sucesores de Segunda Sosa a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza por estas publicaciones. — Treinta y Tres, Noviembre 6 de 1967. — Hugo D. Genoula Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 32881 Dic.14-v.dic.28.
Feb.1.o-v.feb.29

Se hace saber que por documento privado fecha 2 de Diciembre de 1966 el señor JOSE MARIA SINEIRO MEIS, prometió ceder a los señores ANTONIO TORRES NUÑEZ y JOSE BENITO ROBERTO ACHA PORTAS, la cuota social de la cual es titular en la sociedad comercial colectiva denominada "Residencial Uruguay", que gira en plaza bajo la razón social "Sineiro Meis y Compañía".
Dicha sesión se hizo efectiva a partir del 1.o de Enero de 1967, quedando el cedente desde la fecha desvinculado de toda obligación relativa a la expresada sociedad.
A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.
Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1374, Piso 1, Esc. 107.
27) $ 4.000.00 20|pub. 1846 Fb.2-v.mz.4.

Ley 26|9|1904. He cedido al señor José Barbosa Sio. los derechos del Comercio Carnicería calle Cuñapirú 1849 toma posesión 1|2|1968. Acreedores en el mismo. — VICENTE HUGO GAVILANES. — MARIA DEL CARMEN YANNUZZI.
27) $ 800.00 20|pub. 1566 Fb.8-v.mz.8.

Comunico que procedí a la clausura de la fábrica de Cerámica en General, sito en Gabriel Pereira 2908, Montevideo.
Acreedores: presentarse Sarandí 690 D. 103.
27) $ 800.00 20|pub. 2182 Feb.19-v.mar.19.

ROSSNER Y DONADINI

El 8 de Enero de 1968 hemos disuelto la Sociedad Colectiva "Rossner y Donadini", quedando activo y pasivo a cargo del socio Rómulo Donadini. Acreedores: presentarse a Sarandí 690 D. 103. — Montevideo.
27) $ 800.00 20|pub. 2183 Feb.19-v.mar.19.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN QUEIROLO (Ficha E-17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2313 Feb.20-v.mar.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9 Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCEMIRA DOS SANTOS de REVUTA (A-2|968); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 2314 Feb.20-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ADAN GOMEZ (A-418|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 2316 Feb.20-v.mar.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LANSOT DUFRE (Ficha E-1283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2312 Feb.20-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO OLIVERI u OLIVIERI RABINO (Ficha E-1313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2288 Feb.20-v.mar.6.

EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO
EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES AGUERRE de PONCE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 2327 Feb.20-v.mar.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de VITALINO DOS SANTOS BRAZEIRO, citándosé a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 13 de Diciembre de 1967. — Esc. Juan M. Sarasola, Actuario.

1)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1o. de Febrero de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 2350 Feb.20-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA BORBA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1o. de Febrero de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 2351 Feb.20-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIA BERNATE o BERNATTE de ROMERO (Lo. 15; Fo. 476; No. 886), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Febrero de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 2352 Feb.20-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO S. o PATRICIO SANTANA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de Febrero de 1968. — José A. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 2833 Feb.20-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA FERMINA o PAULA GONZALEZ de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Rocha, 11 de Diciembre de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 23334 Feb.20-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BUSCHER KIRCHHOF y MARIA HALBERSCHEIDT de BUSCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de Diciembre de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 2335 Feb.20-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA FRANCISCA LASPIUR, o AURELIANA LASPIUR, o AURELIANA LASPIUR o LASPIU de BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1o. de Febrero de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 2284 Feb.20-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AMBROSIO ALBERTO CO-res y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 29 de Diciembre de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 2282 Feb.20-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BASILIO REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 29 de Diciembre de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 2283 Feb.20-v.mar.6.

3—Convocatorias Comerciales

INDUSTRIAS FORTALEZA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Industrias Fortaleza S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el 23 de Febrero de 1968 a las 19 h. as, en el local de Plaza Independencia 838, escritorio 19, con la siguiente orden del día:

1) Aprobar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias; 2) Elección de autoridades; 3) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.

3) $200.00 1|pub. 2344 Feb.20-v.feb.20.

OROTEX S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Orotex S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el 23 de Febrero de 1968, a las 19 y 30 horas, en el local de Plaza Independencia 838, escritorio 19, con la siguiente orden del día:

1) Aprobar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias; 2) Elección de autoridades; 3) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.

3) $ 200.00 1|pub. 2345 Feb.20-v.feb.20.

ROSSI Y PIERI CAMPOMAR S. A.

Conforme al Art. 13 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 4 de Marzo de 1968 a las 15 horas en el local social de la Avda. San Martín 2696 para tratar el siguiente orden del día:

a) Memoria anual, balance general cerrado al 30 de Noviembre de 1967 y cuenta de pérdidas y ganancias; b) Informe del Síndico; c) Destino de las utilidades, al cierre del ejercicio; d) Elección del Directorio y Síndico.

De acuerdo al Art. 21 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados tres días antes de la fecha de la asamblea en el local social. — El Directorio.

3) $250.00 1|pub. 2355 Feb.20-v.feb.20.

"HOTELES DE ATLANTIDA S. A."

Se convoca a los señores accionistas de "Hoteles de Atlántida S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 24 de Febrero de 1968, a la hora 17 en el "Residencial Atlántida Hotel", Rambla y Roger Balet, Balneario Atlántida, Departamento de Canelones, para considerar la siguiente orden del día:

I) Lectura y aprobación del acta anterior; II) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1967; III) Movimiento de Caja formulado por la Administración al 31 de Diciembre de 1967; IV) Designación de Directorio; V) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir y depositar sus acciones en la Administración del "Residencial Atlántida Hotel" hasta el momento de iniciarse dicha asamblea.

No podrán votar ni ser elegidos para ninguna ... que se encuentren en

corresponda en los gastos comunes de la Sociedad, artículo 16 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $ 1.050.00 3|pub. 2287 Feb.20-v.feb.22.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

La Comisión Directiva convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 de Febrero de 1968 a las 11 horas en el local de la Asociación, Avda. Lecueder 484 de la ciudad de Artigas, con la finalidad de tratar la siguiente orden del día:

A) Elección de la Comisión Directiva y Comisión de Cuentas; b) Considerar la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Comisión de Cuentas por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1967; c). Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se recuerda a los señores accionistas que las listas de candidatos deben ser registradas ante la Comisión Directiva con cuarenta y ocho horas de anticipación por lo menos, al acto eleccionario. — Artigas, Febrero de 1968.
3) $ 1.500.00 5|pub. 2281 Feb.20-v.feb.28.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 27 de Julio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIAS GUILLERMO GONZALEZ e IDA PIUMA (L.o 8, F.o 683), N.o 502), y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Las Piedras, 6 de Febrero de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.500.00 20|pub. 2328 Feb.20-v.mz.20.

6—Disoluciones de Sociedades

Los señores JUAN A. BIANCHI y EDUARDO COSSATTI han resuelto disolver la sociedad de responsabilidad limitada que tenían constituída y giraba en esta plaza bajo la firma D.namo Ltda. Acreedores: Martín Fierro 581.
6) $ 800.00 20|pub. 2342 Feb.20-v.mz.20.

8—Emplazamientos

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por Resolución No 12.708 de fecha 13 de Febrero de 1968, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Ayudante de 1.ra (N.o 2747) Categoría IV, Grado 5, de la Administración de Hoteles y Casinos Municipales, señor ORLANDO GUIMARAENS, para ser notificado de estar incurso en omisión, pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario. — Montevideo, 20 de Febrero de 1968.
8) (C.C.) 5|pub. 30397 Feb.20-v.feb.28.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
(A. M. D. E. T.)
LICITACION PUBLICA N.o 1224
(Tercer llamado)

Suministro de chapas decapadas de hierro
Fecha de apertura: 12 de Marzo de 1968.
Hora: 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Febrero de 1968. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 30392 Feb.20-v.feb.20.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la realización de las obras de reparaciones que requiere el edificio ocupado por la Escuela No 27, Rural, de Cañada del Brujo, del Departamento de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045. La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en las Oficinas Centrales, el 4 de Marzo del corriente año, a las 10 y 30 horas. — La Secretaría.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 30403 Feb.20-v.feb.20.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la realización de las obras de reparaciones e impermeabilizaciones de techos del edificio que sirve de asiento a la Escuela N.o 53, Rural de Poblado de Acosta, del Departamento de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045. La apertura y lectura de propuestas se llevará a cabo en las Oficinas Centrales, el 14 de Marzo del corriente año, a las 10 horas. — La Secretaría.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 30404 Feb.20-v.feb.20.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 4|968
(Tercer llamado)

Llámase a licitación pública N.o 4|968, por aprovisionamiento de ravioles de verdura, fijándose para la apertura de las propuestas el día 6 de Marzo a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, 16 de Febrero de 1968. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30393 Feb.20-v.mz.6.

LICITACION PUBLICA N.o 5|968
(Tercer llamado)

Llámase a licitación pública N.o 5|968, por aprovisionamiento de leña de eucaliptus seca, en astillas no mayores de 0.20 centímetros, fijándose para la apertura de las propuestas el día 7 de Marzo a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, 16 de Febrero de 1968. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30395 Feb.20-v.mz.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Pública N.o 3387

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 100 caños de hierro con costura, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José N.o 1390 (Subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles. Recepción y apertura de propuestas: el día 5 de Marzo del Cte. año a las 9 horas. Valor del Pliego de Condiciones: $ 5.00.
12) (C.C.) 1|pub. 30394 Feb.20-v.feb.20.

LICITACION PUBLICA N.o 3875

Llámase a licitación pública por 2da. y última vez para la adquisición de una máquina de calcular eléctrica, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José 1390 (Subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles. Recepción y apertura de propuestas: el día 6 de Marzo del corriente año, a las 9 horas. Valor del Pliego de Condiciones: pesos 5.00.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 30396 Feb.20-v.feb.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Segundo llamado a aspiraciones Beca Gallinal Ejercicio 1968

Se llama a aspirantes para el otorgamiento de una Pensión de Estudio en el Extranjero (Beca Gallinal) para la rama de Ciencias, correspondiente al ejercicio 1968.

Plazo de presentación: 4 de Marzo de 1968, a las 12 horas. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. — La Secretaría.
12) (C.C.) 2|pub. 30400 Feb.20-v.feb.21.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 20 de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciem-
forma sus derechos ante este Juzgado —
bre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9 906).

4.a Sección

RAUL SILVA, 40 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Río Negro 1245 y VALENTINA DO CARMO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1245.

WASHINGTON RAUL COSTABEL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1126 y SUSANA DOMINGA DELEON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1126.

5.a Sección

JOSE LUIS RODRIGUEZ, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Maldonado 1618 y GRACIELA REINA BUGALLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1618.

DANIEL ALBERTO RIVERO, 30 años, soltero, técnico electricista, argentino, (C. L.), domiciliado Magallanes 1234 y ESTELA FERNAZZI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1234.

ENRIQUE DARWIN DENIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1072 y ANA MARIA SABANES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 1072.

JOSE RUBEN DONNANGELO CASTRO, 30 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Salterain 980 y MARGARITA MARIA CLEFFI RODRIGUEZ, 32 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Salterain 980.

6.a Sección

JUAN DE DIOS SCHNYDER, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2072 Ap. 8 y EMMA ESTHER PRADO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Brandzen 2072 Ap. 8.

AGUSTIN JORGE COUTO, 37 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Pablo de María 1060 y MAGEL NUÑEZ MANTERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1060.

ANTONIO JUAN CELESTINO GUTIERREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Martínez 1814 Ap. 3 y MARTHA IDA BARINDELLI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Martínez 1814 Ap. 3.

ENRIQUE A. OLONDRIZ BAZZANO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 18 de Julio 2085 y MARIA RAQUEL LENTINO ORSINI, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1458.

MATIAS RODRIGUEZ GONZALEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1871 e HILDA BENAVIDEZ SOSA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 1951.

7.a Sección

LUIS CRACCO, 21 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Nicaragua 1824 y MARIA GRACIELA VALLE LISBOA, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Nicaragua 1824.

8.a Sección

DEOCLIDES ARAUJO MACHADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. York 1376 y SONIA IRIS HORNOS MOREYRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1812.

ROBERTO YAÑEZ, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2178 y ERLINDA CALLEJAS, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2178.

JUAN CARLOS GALEANO, 38 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Pampa 2230 y SUSANA VIRGINIA SINELLI, 32 años, soltera, prof. de Bellas Artes, argentina, domiciliada Pampa 2230.

HECTOR JURADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1708 y RAQUEL PEINADO, 18 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Agraciada 1708.

LEOPOLDO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1364 bis Ap. 3 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1260.

9.a Sección

JULIO CESAR TEJERA, 24 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado José Ma. Silva 3977 y MARIA DEL CARMEN DO SANTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Ma. Silva 3977.

JOSE DANTE AGUIRRE, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4606 y ANA MARIA BUCERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Schiller 4627.

FRANCISCO IRIBARREN, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gualconda 3261 y CLOTILDE CABRERA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Gualconda 3261.

ELBIO GONZALEZ, 35 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Durán 5600 y LAURA VILA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5634.

VICTORIO FABBRI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Volta 4832 y MIRTA BARONA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Goethe 4472.
GUILLERMO WALTER RAFFANIELLO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mediodía 1984 y ANTONIETA D'ANGELO, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Guttemberg 6437.
SERGIO ACOSTA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santa María 1681 y ANA MARIA ORIQUE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lister 6264.
MARIO AGUSTIN IRAOLA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Casavalle 5539 y BLANCA IRIS RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5539.
RICARDO ALBERTO BARREIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 20 metros N.o 5737 bis y ANA MARIA BEFF, 21 años, soltera, belga, domiciliada Lezica 5888.
GABRIEL BERRUTTI, 46 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado N. California 1267 y PABLA DE LEON, 45 años, soltera, oriental, domiciliada N. California 1267.
ADOLFO LOPEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Cardeiros 5556 y MATILDE GOMEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada P. Cardeiros 5556.
DANIEL FERNANDO RECALDE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernando Menk 6048 y SUSANA BEATRIZ RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tobatí 1724.
MARIO DANTE CAÑETTE, 27 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Volta 5231 bis, Ap. 1 y CRISTINA BOTEV, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Saravia 5332 Ap. 1.
ANGEL ALBERTO FERRER, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Heine 1837 e HILDA GRACIELA COLMAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Longfellow 1824.
JUAN ANDRES SILVEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heine 1799 y MARIA TERESITA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1476.
JADENSZ LEOPOLDO FILIPIAK, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Logroño 1316 y MERCEDES ARACELY LOPEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 1160 "C" Ap. 2.
JOSE OMAR ALVAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Rodríguez 5183 y CELINA ALVAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada A. Rodríguez 5181.

11.a Sección

GEREMIAS LOPEZ, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 1. No.3295 y JOSEFINA AGOGLIA, 28 años, soltera, operaria, italiana, domiciliada Oficial 1o. N.o 3295.
NOE SENA, 34 años, viudo, metalúrgico, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 7322 y ELIZENDA TERESA SOSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 7322.
ABEL SOUZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Salcedo 5360 e INES ELENA LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Salcedo 5360.
JAIME EULALIO ARCE, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Combate 2840 y NIVIA MARIA COSTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Combate 2840.
FLORENCIO SANCHEZ, 42 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Vera s|n. y MIRTA DORA PERTUZATTI, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Vera s|n.

14.a Sección

AMERICO EMILIO MONZON, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calguá 3561 y ALAIDES ORTIZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Calguá 3561.
CRISTIAN ALBERTO TRONCOSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Suárez 3434 y GRACIELA BOROWY DENIS, 18 años, soltera empleada, oriental, domiciliada J. Suárez 3434.

15.a Sección

ABRAHAM MENDRZYCKI, 33 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Leyenda Patria 2880 Ap. 6 y ANITA BEATRIZ KALBERMANN, 24 años, soltera, traductora, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2880 Ap. 6.

16.a Sección

RAMON HEBERT EDISON HUQUE, 18 años soltero, barraquero, oriental, domiciliado Lucecia 3735 y ANTONIETA POTENZA, 16 años, soltera, peluquera, italiana, domiciliada Acrópolis 3773.

18.a Sección

CARLOS FARNOLO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado M. Cervantes 1878 y MYRIAM SOLANGE MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1303 bis Apto. 4.

19.a Sección

LUIS BELA BANKO, 30 años, soltero, matricero, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2918 y CATALINA VUKOVICH, 28 años, modista, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2918.
ANTONIO ORESTE NARANJA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Centenario 3241 y BEATRIZ AZUCENA AQUINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Centenario 3241.
LIBERTIN SILVEIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Lafinur 2136 y NILDA RENEE ARTIGAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada M. Lafinur 2133.
GERARDO MOREIRA, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3255 y MARIA MARY DE SOSA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Abreu 2457.
RAUL ADRIAN CORLETTO, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Juan Paullier 2281 y NOEMI TERESITA SCABORELLI, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Juan Paullier 2281.
OSCAR HERMIDA, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Echeandía 2788 Ap. 11 e ISABEL AGUEDA MACHIN, 25 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Echeandía 2788 Ap. 11.
DIEGO ANTONIO LUJAN JUNCAL, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dulcinea 3015 y LILIA GLADYS FERNANDEZ, 26 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada G. Gallinal 2336.

20.a Sección

VLADIMIR CUZMENCO, 59 años, soltero, carpintero, rumano, domiciliado India Muerta 4164 y EVDOCHIA PAUC 53 años, soltera, rumana, domiciliada India Muerta 4164.

21.a Sección

INFINITO FERNANDEZ, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Lavalle 631 y MARIA MAZZONE, 25 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Juan Lavalle 631.

22.a Sección

JOSE ARTIGAS GARZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berinduague 554 y OLINDA PORTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. Spirkerman 4183.
JUAN KUYOKIAN, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado M. Rodríguez 3625 y ESTHER AIDA MACHADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. Rodríguez 3825.

23.a Sección

ISAAC POLITI, 28 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Larravide 2576 y JULIA ESTHER ISRAEL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Aparicio 4174.
HECTOR JOSE GOYETCHE, 45 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Comercio 1368 Ap. 1 y MARIA NATALIA BERAZATEGUI, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1368 Ap. 1.
JAIME FALCONI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 2517 y AMANDA DEOLINDA ALONSO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2517.
ROBERTO GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4174 y NIRA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Laborde 2674.
OMAR LUIS MOREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 3497 y MARIA GALLICCHIO, 24 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Timoteo Aparicio 3497.
EDGAR ISSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariscala 1867 y ANA MARIA SILVIA DELIOTTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariscala 1861.
JULIO CESAR CORTI, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3433 y GLADYS RENEE FERNANDEZ, 35 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Joanicó 3433.

24.a Sección

THOMAZ FERREIRA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bahía Blanca 2559 y GLADYS DOLORES ALVAREZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bahía Blanca 2559.
ALFREDO LARROSA, 31 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado P. Varela 3716 y BEATRIZ CAMPANELLA, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada C. Coé 3670.
EDMUNDO CARLOS FERRARO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vidal y Fuentes 3083 Ap. 1 y ELSA ELENA BARR, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3083.

14) $ 50.00 3|pub. v.feb.22.

15—Pago de dividendos

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA S. A. C.I.P.A.

PAGO DE DIVIDENDO Y CAPITALIZACION DEL FONDO DE ESTABILIZACION DE DIVIDENDOS Y DE PREVISION

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 1o. de Marzo de 1968, podrán hacer efectivo en el Banco de Montevideo, calle Rincón esquina Misiones, el cobro de dividendo y capitalización del fondo de estabilización de dividendos y de previsión correspondiente al 36o. ejercicio. — El Directorio.

15) $ 150.00 1|pub. 2315 Feb.20-v.feb.20.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU, registra obras de sus asociados :
ANTONIO M. PERNAS: "No tuvo suerte, señor". Cumbia.
SUSANA MARTEGANI y NICASIO NIEBLA: "A Susy Leiva". Tango.
JUAN CARLOS COVACHEVIC: "Igualdad". Canción afro.
JUAN C. CALVETTI y MIGUEL MACIEL: "El moreno". Candombe melódico y "La muchachada". Milonga candombe.
JUAN P. FARALDO: "Batí plena". Plena y "Carmencita". Plena con Ruben Darío Altez.
EMILLIO JORGE MARCHE: "Amanecer en los cerros". Preludio. "Variaciones de carnavalito", "Carnavalito, y "El burrito serrano". Fantasía.
JUAN BOVEDA MELENDEZ: "Minifalda". Candombe.
JULIO CESAR LOPEZ: "Zamba para no olvidar". Zamba y "Esperando". Milonga.
GERARDO PEREZ: "El lobo". Guaracha.
ROMULO BOGADO: "Tu gran amor". Twist moderno.
FANNY HERNANDEZ de MORA: "Madre querida". Bolero.
MARIA NICOLA de KRUT: "Sueño de arena". Litoraleña, y "Punta Gorda". Tango.
CECILIO EDUARTE y ALFREDO PAGLIARI: "Noches blancas". Candombe, y "Coplitas Negras". Candombe.
JORGE FERMANIAN: "Vamos a Candombear". Candombe.
AIDA CARELLI de DE ROSE: "Falso amigo". Tango.
ARIEL E. NICOLA y RAUL NODA: "Baila mi plena". Plena.
LUIS ANGEL SILVA: "Sin regreso". Bolero. "Tango para mí nomás". Tango. "Escuelita de ayer". Marcha. "Otra vez". Bolero, y "A la juventud". Marcha.
ROBERTO DE SALINAS: "Llegaron las lluvias...". Canción.
JUAN CARLOS SILVA: "Músico orillero". Tango.
CHOCHO FALGUERAS y GARABITO: "Cada cual con su destino". Tango.
FRANCISCO PEREIRA PEDROSO: "Ansias de volver". Tango.
ALEJANDRO CHROEDER "A tí". "Qué dicen" y "Canción del corazón". Beat.
BERABAT y CARMEN ALVAREZ: "Carber No. 2". Album musical.
JOSE DOMINGO REYES DIAZ: "Memorias al inmortal Pepino". Poesía.
DIEGO GERMAN BALESTRA: "Fábulas de La Fontaine". Traducción.
RAUL FRANCISCO RODRIGUEZ: "Estampas del Uruguay". Guía turística.
JULIO C. MARTINEZ: "Coplitas del ayer". Album de letras.
EDISON BORDON "Rodeo". Album musical.
BERNARDO BERGERET: "Sólo para hippies" (Para gente como uno). Teatro.
DONATO RACCIATTI: "Collar de Tangos". Album musical.

MARIA NICOLAS de KRUT: "Las nostalgias de papá". Album de letras.
MARCOS VELAZQUEZ "Arpegios". Album musical.
LUIS SGARBI: "La raza negra". Album musical.
VICENTE CRISPO: "Estrellas". Album musical.
ANGEL PERALTA: "Junto a Dios". Album de letras.
EDUARDO ZUASTI "Una dama o un elefante". Farsa en un acto.
LEONEL RUBENS BESSOUAT: "La charanga latina". Album musical. Y "Lyonel". Seudónimo.
RAUL FERNANDEZ GRAJALES: "Zambas desde el Uruguay". Album musical.
JUAN MIGUEL KEMERLE: "Album de Melodías No. 4". Album musical.
DANTE SCIARRA VIGNOLI y DOMINGO LANATA: "Alvarito". Album musical.
ROBERTO DE SALINAS: "Folklore oriental". Album de letras.
MIGUEL ANGEL ALBANO CERIANI: "Aleluyas de Navidad". Album de poemas. — Montevideo, 16 de Febrero de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 4.750.00 10|pub. 2362 Feb.20-v.mar.6.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "HUGO SOUBIRON y MARIA YOLANDA SUAREZ MACHADO de SOUBIRON. Rectificación de partidas de sus menores hijos" (Lo. 15 Fo. 171 No. 672), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las personas arriba nombradas solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimientos de sus hijos Sheyla Nelly, Hugo Widerman, Lidia Antonia y Emy Celi, por contener los siguientes errores :a) En la de Sheyla Nelly, donde dice: "doña María Yolanda S. Machado", debe decir: "doña María Yolanda Suárez Machado". b) En la de Hugo Widerman, donde dice: "María Yolanda Machado" y "Plácido Machado", debe decir: "María Yolanda Suárez Machado" y "Plácido Suárez Machado". c) En las de Lidia Antonia y Emy Celi, donde dice: "María Yolanda Machado", debe decir: "María Yolanda Suárez Machado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 16 de Diciembre de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $ 2.625.00 15|pub. 2349 Feb.20-v.mar.13.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MARTINEZ CASTRO Y DENIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado, el 27 de Diciembre de 1967; ANTONIO MARTINEZ CASTRO y RAUL DENIS LUISI, constituyeron la sociedad "Martínez Castro y Cía." con objeto de realizar operaciones de compra venta arrendamientos y permutas y todo otro tipo de negociaciones sobre comercios minoristas o mayoristas, sede en Montevideo, plazo: 5 años renovables automáticamente por iguales períodos, administración ambos socios conjuntamente, capital: $ 150.000, dividido en 150 partes iguales. Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 5 de Enero de 1968 con el No. 2 al folio 8 del Libro No. 2 de contratos.
22) $ 2.000.00 10|pub. 2346 Feb.20-v.mar.6.

PRODEN LTDA.

Contrato privado del 21 de Noviembre de 1967. Inscripto Registro Público Comercio, No. 441, Fo. 1603, Libro 1, el 13 de Diciembre 1967. Socios: WASHINGTON BLANCO y BIANCA CAROSELLI. Capital: $ 50.000.00, partes iguales. Plazo 5 años, prórrogas automáticas. Objeto: Distribución de materiales de construcción, envases y maderas. Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.000.00 10|pub. 2317 Feb.20-v.mar.6.

ERAMON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 2 de Febrero de 1968 inscripto en el Registro de Comercio con el No. 53 Fo. 194 del libro No. 1 de Contratos se constituyó la sociedad mencionada.
Socios EUGENIA CHONES BOVE 99 o|o y LEONARDO ORDOQUI 1 o|o.
Objeto: Representaciones, exportación e importación.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Soriano 1083.
Capital: $ 100.000.
Administración: Eugenia Chones Bove.
22) $ 1.500.00 10|pub. 2293 Feb.20-v.mar.6.

PISCINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 2 de Febrero de 1968 inscripto en el Registro Público de Comercio con el No. 54 Fo. 198 del libro N.| de Contratos se constituyó la sociedad mencionada.
Socios: ENGENIA CHONES BOVE 99 o|o y LEONARDO ORDOQUI 1 o|o.
Objeto: Representaciones, venta de elementos para piscinas y accesorios deportivos, exportación e importación.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Soriano 1083.
Capital: $ 100.000.00.
Administración: Eugenia Chones Bove.
22) $ 1.500.00 10|pub. 2294 Feb.20-v.mar.6.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 117.215. — Montevideo, 15 de Febrero de 1968. — Con esta fecha, Casa Danubio S. A. (Montevideo), solicita la marca MANANTIAL, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2320 Feb.20-v.mar.6.

ACTA No. 117.213. — Montevideo, 15 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot, por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca SILVACILLIN, clase 9. — Publíquese diez días sconsecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2322 Feb.20-v.mar.6.

ACTA No. 117.214. — Montevideo, 15 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Oscar J. Bacot por N. V. Organon (Holanda), solicita la marca REPOVARIO, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2322 Feb.20-v.mz.6.

ACTA No. 117.217. — Montevideo, 15 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot, por N. V. Organon (Holanda) solicita la marca OVOSTAT, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2323 Feb.20-v.mar.6.

ACTA No. 117.216. — Montevideo, 15 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot, por N. V. Organon (Holanda), solicita la marca OVOREST, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2324 Feb.20-v.mar.6.

ACTA No. 117.170. — Montevideo, 8 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Luis Omar Scarone de Uruguay, solicita registrar la marca LEMBRANCA para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2295 Feb.20-v.mar.6.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 16.627. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Billy Fox, por The Dow Chemical Company (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Composiciones acuosas para limpieza", y de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 2318 Feb.20-v.mz.6.

ACTA No. 16.862. — Montevideo, 15 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Agripat S. A. (Suiza), solicita patente de invención para: "Composición para conservación"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 2319 Feb.20-v.mz.6.

ACTA No. 16.859. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ian Ramsay Sibbald, Thomas Crossley Loughheed y John Herbert Linton, de Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aditivos alimenticios de liberación controlado"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamenario de la Ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 2336 Feb.20-v.mar.6.

ACTA No. 16.848. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Wilhelm Uhrig, (Alemania Occidental), solicita patente de invención por quince años para "Cierre de cremallera y procedimiento para su fabricación"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 2337 Feb.20-v.mar.6.

ACTA N.o 16.860. — Montebideo, 14 de Febrero de 1968. Con esta fecha, el señor Alfredo Casimiro Prieto, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Motor a dos tiempos a explosión o combustión interna"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 2152 Feb.16-v.mz.4.

25—Ventas de Comercio

A los efectos de proceder a la venta del kiosco Bambi Bar instalado en 18 de Julio, entre Julio Herrera y Río Branco, se cita a los acreedores para que concurran a presentar sus créditos, dentro del término de treinta días. — Martín Fierro 2581. — Elba R. de Bianchi.
25) $ 1.600.00 20|pub. 2343 Feb.20-v.mz.20.

Prometimos vender a Miguel Angel Pollak, la Joyería calle Yaguarón 1344 bis, Montevideo. Acreedores: Ley 26|9|904. Escribano rael Nemirovsky: Ituzaingó 1309, Ap. 5. — FRANCISCO PEÑA ORTEGA. — VICTORIA GARCIA de ORTEGA.
25) $ 800.00 20|pub. 2360 Feb.20-v.mz.20.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso y nuevo llamado a concurso de méritos y pruebas
Rep. 39|68

Se pone en conocimiento de los interesados que el llamado a Concurso de Méritos y Pruebas efectuado en fecha 25|1|68, Expte. 680.214, para la provisión titular de un cargo de Auxiliar de Laboratorio del Instituto de Higiene, R. 2, Cat. 3, Esc. 55, Gdo. 1, 24 horas, cargo 509, corresponde efectuarlo —de acuerdo a las disposiciones vigentes—, entre aquellas personas que hayan estado realizando en la Universidad de la República, tareas comprendidas dentro del Escalafón respectivo (55), con carácter de contratados, suplentes o interinos, por un plazo no menor de dos años.
Las solicitudes se recibirán en papel florete y timbres de Biblioteca de $ 5.00, acompañadas de relación de méritos y antecedentes, también en papel florete y por triplicado, y todos los comprobantes respectivos (entre los que deberá figurar una constancia probando la duración de desempeño del cargo).
En la solicitud de inscripción se hará constar: nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica y ciudadanía.
Las bases y temarios se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina, Avda. Gral. Flores 2125.
Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día lunes 27 de Mayo de 1968. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968.
27) (C.C.) 1|pub. 30402 Feb.20-v.feb.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se pone en conocimiento de los interesados, que el Consejo Directivo Central en sesión de fecha 8|1|68, resolvió: "Modificar la parte final del Art. 56 del Reglamento de la Carrera Docente, sustituyendo la expresión "seis meses" por "diez meses".
A continuación transcribimos el Art. 56:
"Las persona que hayan desempeñado u ocupen cargos de Adjuntos o Asistentes, entre el 1o. de Marzo de 1962 y la fecha de entrada en vigencia de este Reglamento, podrán optar a los títulos de Docente Auxiliar o de Docente Adscripto, según corresponda, si cumplen con los requisitos previstos en los artículos 45 y 46 respectivamente, excepto en lo referente al plazo de presentación de la Monografía o Tesis (ordinal 2o.) que para ellos será de seis meses a partir de la fecha de vigencia de este Reglamento". Por lo tanto, de acuerdo con la prórroga resuelta, el plazo de

presentación de monografías o tesis de profesorado es hasta el día 13|4|68. — Montevideo, 15 de Febrero de 1968.
27) (C.C.) 1|pub. 30401 Feb.20-v.feb.20.

Habiendo extraviado la carta de ciudadanía legal No. 26660, expedida el 21 de Julio de 1939, a nombre de JUAN BOLSI BOCHI, se ruega devolverla en su domicilio sito en la calle Almería No. 4608. Montevideo.
27) $ 50.00 1|pub. 2310 Feb.20-v.feb.20.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — Gunter Schaaf. — 1085|1966|a.2. — Solicita cese de competitivo nacional para la importación de "Copolímero denominado Rohadur O".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 25 días del mes de Enero de 1968. — Por el Ministro: Jaime Carbonell Borbonet, Enc. Direc. de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30398 Feb.20-v.feb.21.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — Casa Sapelli S. A. — 2479-1963-a.3. — Solicita declaración de competitivo nacional para la importación de "Repuestos y accesorios para fabricación de equipos de comunicaciones inalámbricas".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 25 días del mes de Enero de 1968. — Por el Ministro: Jaime Carbonell Borbonet, Enc. Direc. de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30399 Feb.20-v.feb.21.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

MYROSUR S. A.

Juzgado Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno

Buenos Aires 484

Inscripción de sus Estatutos

Estatuto aprobado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno "MYROSUR SOCIEDAD ANONIMA".

Acta — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Constitúyese "MYROSUR SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener remificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3o. Formado con títulos de una o más acciones al portador de pesos 1.000 cada una, será de $ 3.000.000.00 (tres millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.00.

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá a reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerá hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete: C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad

Asamblea

Artículo 7o. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8o. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9o. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley No. 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; C) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los Arts. 5 y 6; D) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; E) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez y Angela De Bellis. — Montevideo, diciembre 9 de 1966. — Jorge Cousillas. — Carlos Cousillas. — Beatriz A. de Cousillas.

Certifico que las firmas precedentes son de los señores Jorge Cousillas, Carlos Cousillas y Beatriz Ache de Cousillas, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, diciembre 9 de 1966. — Esther Reitzes, Escribana.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de marzo de 1967. — Señor Juez: El proyecto de estatuto en vista no contiene cláusulas contrarias al régimen en vigencia. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración mínima de capital de acuerdo a lo que surge del certificado expedido por esta oficina y que se encuentra glosado a fs. 4. Corresponde, por consiguiente, a juicio de esta Inspección General, previa vista al Ministerio Público como está dispuesto a Fs. vuelta., aprobar el proyecto del estatuto de "MYROSUR S. A." y autorizar su funcionamiento con un capital autorizado de $ 3.000.000.00, Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Mario Tassino. — Vo. Bo.: Inspector General de Hacienda Interino: Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — N.o 977. — Señor Juez: Puede usted aprobar los estatutos de autos. — Montevideo, 29 de Marzo de 1967. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de Tercer Turno.

Planilla de tributos N.o 319. — Autos: "MYROSUR S. A. Aprobación de estatutos". (Lo. 59, Fo. 114). — Montevideo, 7 de Abril de 1967. A cargo del gestionante; Valor de la foja: $ 254.00; Por fojas actuadas: $ $ 762.00; Por fojas a rehacer: 1 $ 254.00; Por Timbre de Derecho de Archivo: $ 2.00; Total: $ 1.018.00; A deducir: (sellado repuesto): $ 25.00; Debe: $ 993.00; Impuesto al honorario ficto profesional (3 o|o) $ 150.00. — Raúl Trigo, Actuario Adj.

N.o 18375. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1967. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal: Resuelvo: Apruébase los estatutos de

MYROSUR S. A. debiendo procederse a la inscripción y publicación conforme al artículo 405 del Código de Comercio con la redacción dada por el artículo 208 de la Ley N.o 13.318. Expídase testimonio, háganse los desgloses que correspondan, comuníquese y en su oportunidad, archívese. — Raúl Alonso Demarco. — Horacio Caillabet.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce a fojas: siete, siete vuelta, ocho y once, de los autos caratulados: "MYROSUR S. A. Aprobación de estatutos", (número ciento treinta y ocho, del libro cincuenta y nueve al folio ciento catorce del año mil novecientos sesenta y siete), del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, haciendo constar que la resolución fue notificada con fecha veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete. En fe de ello, de mandato judicial y para la sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo ,a treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — Horacio Caillabet, Act. Adj.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Presentado hoy doce de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete a las once y 15 horas é inscripta en este registro con el N.o 440 al Fo. 2078 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley N.o 12.804 según recibo N.o 177934 de fecha 11|12|67 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

$ 6.049.00 1|pub. 1886.

EULAMA S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que EULAMA SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. — [illegible] por la ley número 11.073, en especial su artículo 7, se constituye "EULAMA S. A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles e inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el artículo 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá. A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8o. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder.

Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9o. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes: cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley No. 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá :A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5o. y 6o.; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente, a los fundadores, Sara Pérez y Angela De Bellis. Montevideo, agosto 20 de 1967. Haraldo Kahnemann. H. Vignoli Laffitte. I. Lublinerman. Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Haraldo Kahnemann, argentino naturalizado, soltero, Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, casado, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República, hoy es $ 99.00 por dólar.

En fe de ello, signo y firmo la presente. Montevideo, agosto 30 de 1967. Esther Reitzes.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de octubre de 1967. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto del estatuto de "EULAM AS. A" constituída al amparo de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 11.073. De conformidad a lo establecido en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230, deberá fijarse un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Oficial: Heber Núñez Jefe de División. (1): Mario Tassino, Visto Bueno Inspector General de Hacienda: Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de 1.er Turno. — N.o 4.937. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, noviembre 8 de 1967. — Carlos Sierra Castellanos; Fiscal.

15.410. — Montevideo, noviembre 17 de 1967. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de "EULAMA S. A.", autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de Fs. 3. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y remítase al Registro Público y General de Comercio. Cumplido, archívese el expediente. — Mier Nadal. — José Curi Zagia.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce a fojas tres vuelta, cuatro y cinco, de los autos caratulados "EULAMAS S. A.". Estatutos, Fs. A. número novecientos noventa y cuatro de mil novecientos sesenta y siete del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno.

En fe de ello, de mandato judicial y para la Sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, haciendo constar que la resolución fue notificada con fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con fecha 13 de diciembre de 1967 y anotado con el N.o 438 al folio 2.069 del Libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se habilita la Feria Judicial próxima a estos efectos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1967. — José Ouri Zagia, Actuario.

$ 5.531.00 1|pub. — 1887.

SUDY y CIA. S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la reforma de Estatutos de "SUDY y Cía., Sociedad Anónima".

Testimonio. — Acta de Asamblea número 6. — Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "SUDY S. A." del día 9 de diciembre de 1966. El día 9 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en la Avda. Racine 3000, Carrasco, se reúne la Asamblea General Ordinaria de accionistas, sin la presencia del señor Inspector de la Inspección de Hacienda, estando presentes los siguientes accionistas, con los capitales y votos que en cada caso se indican: El Ing. Jaime García Capurro, con $ 320.700.00 y con un derecho a 6 votos; el Ing. Francisco Klein, con pesos 258.800.00 y con un derecho a 6 votos; el Dr. Domingo Jaume Cuadra, con $ 218.600.00 y con un derecho a 6 votos; el Sr. Alberto Gómez y Artigas, con $ 87.300.00 y con un derecho a 6 votos; el Sr. Roberto Fernández, con $ 37.300.00 y con un derecho a 6 votos; el Sr. Carlos Moroni, con $ 87.300.00 y con un derecho a 6 votos; el Dr. Egon I. Sudy, con $ 3.769.700.00 y con un derecho a 6 votos; el Sr. Carlos Matonte, representando al señor Jean B. de Fenives por carta-poder, con $ 210.500.00 y con un derecho a 6 votos; y el señor Ruben Domínguez, con $ 10.000.00 y con un derecho a 6 votos. Estando presente el doctor Egon I. Sudy, Presidente del Directorio, preside la asamblea de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos Sociales. El señor Presidente pone de inmediato a consideración el primer punto del orden del día: "Consideración de la Memoria Anual, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de junio de 1966". El señor accionista doctor Domingo Jaume Cuadra pide la palabra mocionando para que a la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Inventario, como han sido repartidos a cada uno de los accionistas y además son suficientemente conocidos por todos, no se les dé lectura. Manifiesta además, que particularmente él le da su aprobación, sugiriendo a los demás accionistas que procedan en la misma forma. Se vota la moción del doctor Domingo Jaume Cuadra, resultando aprobada por unanimidad. Se deja constancia de que el Inventario, Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias están transcriptas en el Libro de Inventarios a Fs. 58 al 90, certificado el 19 de setiembre de 1962, con el No. 8.925 a Fs. 129, Libro 13. El señor accionista Dr. Domingo Jaume Cuadra pide la palabra: manifiesta que debe tenerse presente que de las utilidades del Ejercicio deben destinarse $ 996.949.39 a la formación de una reserva para la ampliación de equipos industriales, de acuerdo con la exoneración computada en la respectiva Declaración Jurada. Por otra parte y, recogiendo los propósitos manifestados por el Directorio, es deseable destinar un importe a gratificación del personal. Por todo ello el accionista Dr. Jaume propone: 1) Destinar de las utilidades $ 996.949.39 a la formación de la reserva para la ampliación de equipos industriales. 2) Facultar al Directorio a distribuir entre el personal una cifra de hasta $ 225.000.00. 3) El remanente será destinado a Reserva Facultativa. Se vota la moción del Dr. Jaume, resultando aprobada por unanimidad. Toma la palabra el accionista Sr. Carlos Moroni, quien mociona capitalizar las siguientes reservas: 1.o) Reservas para la ampliación de Equipos Industriales: del Ejercicio 64|65, pesos 716.460.00; del Ejercicio 65|66, pesos 996.949.39. 2.o) Reservas de Revaluación del Activo Fijo: saldo existente en el Balance al 30 de junio de 1966: $ 302.765.42; aumento de dicha reserva, ya contabilizado a la fecha de esta asamblea, en base a los coeficientes del decreto del 5 de mayo de 1966; pesos 2:786.874.33. 3.o) De la Reserva Facultativa: el importe necesario para llevar el capital integrado a 10.000.000 de pesos, es decir $ 136.944.86. Resulta aprobada por unanimidad la moción presentada por el señor Carlos Moroni. Luego se pasó al segundo punto de la orden del día: "Dar cuenta a la asamblea del aumento de Capital". El Ing. Klein manifiesta que, de acuerdo a las atribuciones otorgadas por la Asamblea Ordinaria, el Directorio consideró conveniente y de necesidad para la Empresa, la ampliación de su capital, el que fue llevado a cinco millones de pesos, habiéndose ya integrado en su totalidad. Resulta aprobado por unanimidad el segundo punto del orden del día. A continuación el señor Presidente da cuenta de la cesación de sus funciones del Directorio y Síndico, de acuerdo a las cláusulas estatutarias de la Compañía. Quiere especialmente agradecer la colaboración de los señores Ing. Francisco Klein y Domingo Jaume Cuadra, como Síndico, que han contribuido a la buena administración de la Compañía y llevando la Compañía a los resultados que se han obtenido. En su propio nombre y en nombre de sus Directores y compañeros, el señor Presidente se despide de la Asamblea de Accionistas y pide se designe para el nuevo Ejercicio al nuevo Directorio. Pide la palabra el señor Domínguez, quien propone se aclare en el acta, que el Síndico no necesita ser elegido y que en la asamblea anterior se ha cometido el error de haber elegido, con los Directores, nuevamente el Síndico. Pide la palabra el señor García Capurro, quien propone a los accionistas que se elija el mismo Directorio, quedando por lo tanto integrado por los señores Egon I. Sudy y Francisco Klein. Se pone a votación la moción del Ing. García Capurro y resulta por unanimidad aprobada. Pide la palabra el señor Moroni y manifiesta que debido al incremento que ha tomado la Empresa, sería importance darle al Directorio facultades tales que le permitan cuando considere conveniente, aumentar el capital social. Hace mención de que ya en la asamblea anterior se facultó al Directorio a elevar el capital social hasta el tope de veinte millones de pesos. Como esto implica reforma de estatutos, ya que el máximo de capital estatutario es cinco millones de pesos y, en la asamblea que se realiza está presente la totalidad del capital, pone a consideración de los accionistas las siguientes modificaciones: El artículo 3.o quedaría modificado en la siguiente forma: "El capital social se fija en la suma de veinte millones de pesos. Estará representado por Acciones Nominativas y|o al portador, de un valor nominal de $ 100.00 (cien pesos) moneda nacional cada una y cuyo carácter de nominativas o al portador así como su representación en títulos de una o más acciones, será establecido por el Directorio al resolver su emisión. El Directorio podrá aumentar el capital por su sola decisión hasta la cantidad de $ 50.000.000.00 (cincuenta millones de pesos) moneda nacional, dando cuenta de ello, en la primera Asamblea Ordinaria que se celebre. Las ampliaciones que se acuerden dentro de dicho límite serán sometidas a la aprobación del Poder Ejecutivo e inscriptas en el Registro Público y General de Comercio. Las acciones podrán ser integradas por bienes si así lo aceptare por unanimidad el Directorio. Mientras las acciones no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos; aquéllos y éstos deberán ser firmados por el Presidente y el Secretario del Directorio. La simple posesión de acciones implica la aceptación del presente Estatuto y, de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la Asamblea y el Directorio. Se autoriza al Directorio a emitir acciones preferidas que no tendrán derecho a voto y con los derechos y beneficios que el Directorio otorgare." El artículo 4.o quedaría modificado en la siguiente forma: "Artículo 4.o Para la transferencia de las acciones Nominativas se requerirá la aprobación del Directorio, no produciendo efectos contra la Sociedad y contra terceros sino desde la fecha de la indicada aprobación. Debe ser requerido en el endoso de dichas acciones la fecha de la autorización del Directorio, así como también el número del acta. Si el Directorio negare la transferencia, el tenedor de acciones podrá exigir al Directorio que las adquiera por el valor que éste fije, no pudiendo ser inferior al de su valor escrito, más la participación que le pudiere corresponder en los fondos de reserva libres y en las utilidades no distribuidas o, en su caso, menos las pérdidas acumuladas. En los casos de transferencia forzosa por herencia, embargo u otro título, el Directorio tendrá derecho a rescatar dichas acciones por un valor no inferior al indicado en el inciso anterior. El rescate de las acciones por el Directorio sólo podrá efectuarse mediante la aplicación de fondos provenientes de reservas o utilidades acumuladas. Las acciones que se adquieran o se rescaten de acuerdo a lo dispuesto en este artículo, podrán ser ofrecidas de nuevo a la suscripción." Finalmente el artículo 17 quedaría modificado en la siguiente forma: "El Directorio o cualquier Asamblea de Accionistas, por mayoría de votos, podrá disponer cuando lo estime conveniente y, dentro de las disposiciones legales vigentes en este momento: la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que determinare". La moción se aprueba por unanimidad. El señor Gómez y Artigas propone que se designe a los señores García Capurro y Roberto Fernández para firmar el acta de asamblea, lo que resulta aprobado por unanimidad, con abstención de los electos. No habiendo más temario y siendo las 19 horas se clausura la sesión. — (Firmado): Jaime García Capurro, Roberto Fernández.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que luce

del folio doce al folio diecisiete del Libro de Actas de Asamblea de "SUDY y Cía. Sociedad Anónima", anotado con el número ocho mil novecientos veintitrés al folio ciento veintinueve del Libro trece del Registro Público y General de Comercio.

En fe de ello y, a los efectos de la obtención de la modificación de Estatutos, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo el veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Hay una firma que dice: Carlos Palacio Sabat. — Hay un signo. — Hay un sello que dice: Carlos Palacio Sabat, Escribano.

Testimonio. — "Inspección General de Hacienda. — División S. A. — Asunto número 233. — Fecha: 2 de marzo de 1967. Expediente N.o 233|967. Juzgado Letrado Civil 16.o Turno.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de marzo de 1967. — Señor Juez: El proyecto de reforma del Estatuto de "SUDY y Cía. S. A." (Fs. 20|23), merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 3.o: Por ser condición esencial de emisión, la calidad de nominativas o al portador de las acciones, así como la emisión de acciones Preferidas, no puede quedar al arbitrio del Directorio. Por consiguiente, deberá establecerse el monto de emisión de cada clase de acciones o porcentajes con relación al capital social y monto y condiciones de las acciones preferidas, así como para los casos de aumento de capital, en su defecto, resolverse por la Asamblea de Accionistas en cada caso. (Art. 406 del Código de Comercio). Donde dice: "Poder Ejecutivo" deberá decir "Poder Judicial". (Artículo 203, Ley 13.318). — Oficial. — Hay una firma: Héber Núñez, Jefe de División. — Hay una firma que dice: M. Tassino. — Mario Tassino. — V.o B.o: Inspección General de Hacienda (I.). — Hay una firma: Cr. Alfredo Fernández.

Señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 16.o Turno. — Egon Y. Sudy y Francisco Klein, por "SUDY y Cía. S. A.", personería acreditada en autos caratulados: "Sudy y Cía. S. A.". Reforma de Estatutos", L.o 59 F.o 96, digo: Que, en mérito a las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, hemos reajustado el artículo 3.o que quedará redactado en los siguientes términos: "El capital social se fija en la suma de pesos 20.000.000.00 (veinte millones de pesos). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de pesos 100.00 (cien pesos) cada una y en títulos de una o más acciones. El Directorio podrá aumentar el capital por su sola decisión hasta la cantidad de pesos 50.000.000.00 (cincuenta millones de pesos), dando cuenta de ello en la primera Asamblea Ordinaria que se celebre. Las ampliaciones que se acuerden dentro de dicho límite serán sometidas a la aprobación del Poder Judicial e inscriptas en el Registro Público y General de Comercio. Las acciones podrán ser integradas con bienes, si así lo aceptara el Directorio. Mientras las acciones no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos; aquéllas y éstos deberán ser firmados por el Presidente y el Secretario del Directorio. La simple posesión de acciones implica la aceptación del presente estatuto y de las resoluciones que, dentro de sus facultades adopten la Asamblea y el Directorio, sin perjuicio del derecho de receso establecido en la Ley N.o 3.545. La Asamblea de Accionistas, a propuesta del Directorio, podrá: a) Transformar, en los porcentajes que se fijen en cada caso, las acciones al portador en nominativas y, a su vez, las nominativas en al portador; b) Emitir acciones preferidas hasta el 75 por ciento (setenta y cinco por ciento) del capital autorizado, con los siguientes derechos y beneficios y sin derecho a voto; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o (quince por ciento); los dividendos podrán acumularse, pero esta acumulación no excederá de tres Ejercicios. Si durante tres Ejercicios corridos no hubiere existido dividendo, las acciones preferidas concederán derecho a voto de igual forma que las ordinarias. El dividendo preferente se pagará siempre con utilidades líquidas y realizadas y la Asamblea fijará si será abonado anual, semestral o trimestralmente". Por lo expuesto, al Juzgado solicitamos: Que previos los trámites de estilo se apruebe la reforma estatutaria, ordenándose su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, desglosándose oportunamente la documentación agregada que se entregará, indistintamente, a los señores Eduardo o Miguel Angel Rocca Couture o Eduardo Olivera Piaggio. Dígnese el Juzgado acceder a lo pedido. — Hay tres firmas. — Hay un sello que dice: Miguel U. Rocca, Abogado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto N.o 734. Fecha 23 de junio de 1967. — Expediente N.o 734|67. — Juzgado Letrado Civil de 16.o Turno.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, junio 23 de 1967. — Señor Juez: Habiéndose contemplado las observaciones formuladas por esta Inspección General, puede usted aprobar la proyectada reforma estatutaria de "SUDY y Cía. S. A.". — Subjefe. — Hay una firma que dice: Eduardo Chavarría, Asesor. — Hay una firma que dice: Cr. Carlos Zarazola. — V.o B.o: Inspector General de Hacienda (I.). — Hay una firma: Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. — N.o 2.262. — Entrada: 27 junio de 1967. Salida: 28 junio de 1967. — Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma de estatutos y aumento de capital proyectado por la Empresa "SUDY y Cía. S. A.", ordenando la inscripción correspondiente. — Montevideo, Junio 27 de 1967. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil. — 9.821. — Montevideo, 30 de junio de 1967. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo: Ratificada que sea por la asamblea social la reforma enunciada a fojas 34|35; apruébase la reforma estatutaria de autos. Procédase a la inscripción y publicación conforme al artículo 405 del Código de Comercio en la redacción dada por el artículo 203 de la Ley N.o 13.318. Y previa liquidación y pago de tributos devengados, a cuyos efectos se fijan en $ 20.000.00 los honorarios profesionales; expídase testimonio, háganse los desgloses que correspondan, comuníquese y en su oportunidad, archívese. — Raúl Alonso De Marco. — Hay un sello que dice: Dr. Raúl Alonso De Marco, Juez. — Hay una firma que dice: Raúl Trigo.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra a Fs. 32 vta., 34, 34 vta., 35, 36, 36 vta. y 37 de los autos caratulados: "SUDY y Cía. S. A.". Reforma de Estatutos", Libro 59, F.o 96, tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno (Oficina 7), haciéndose constar que el auto N.o 9.821 fue notificado a los interesados el día 24 de julio de 1967. En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que signo y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Hay una firma que dice: Horacio Caillabet. — Hay un sello que dice: Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

Testimonio. — Acta de Asambleas número 4. — Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "SUDY y Cía. Sociedad Anónima del día 6 de setiembre de 1967. El día 6 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en la calle Racine 3000, Carrasco, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas sin la presencia del señor Inspector de la Inspección de Hacienda estando presentes los siguientes accionistas con los capitales y votos que en cada caso se indican: Dr. Egon Y. Sudy con $ 6.685.800.00, y con un derecho a 6 votos. El señor René Marcel Saquín con $ 2:500.000.00 y con un derecho a 6 votos; Dr. Domingo Jaume Cuadra, con $ 637.200.00 y con un derecho a 6 votos. Sr. Roberto Fernández con pesos 74.600.00 y con un derecho a 6 votos. Sr. Carlos E. Moroni con $ 74.600.00 y con un derecho a 6 votos. Estando presente el Dr. Egon Y. Sudy, Presidente del Directorio, preside la asamblea de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales. El señor Presidente pone de inmediato a consideración el 1.er punto del orden del día "Observaciones de la Inspección de Hacienda a la reforma estatutaria aprobada en asamblea general ordinaria del 9 de diciembre de 1966". Toma la palabra el señor accionista Dr. Egon Y. Sudy quien manifiesta que el artículo 3.o aprobado por la asamblea general ordinaria el 9 de diciembre de 1966 ha sido objeto de una observación por parte de la Inspección de Hacienda y por lo tanto pone a consideración de la asamblea la aprobación del texto modificado, que queda redactado de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de veinte millones de pesos ($ 20.000.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de ($ 100.00) cien pesos cada una, y en títulos de una o más acciones. El Directorio podrá aumentar el capital por su sola decisión hasta la cantidad de cincuenta millones de pesos (pesos 50.000.000.00), dando cuenta de ello en la primera asamblea ordinaria que se celebre. Las ampliaciones que se acuerdan dentro de dicho límite serán sometidas a la aprobación del Poder Judicial, e inscriptas en el Registro Público y General de Comercio. Las acciones podrán ser integradas con bienes, si así lo aceptara el Directorio. Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificado provisorios nominativos; aquéllas y éstos deberán ser firmados por el Presidente y Secretario del Directorio. La simple posesión de acciones implica la aceptación del presente estatuto y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea y el Directorio, sin perjuicio del derecho de receso establecido en la ley número 3.545. La asamblea de accionistas, a propuesta del Directorio, podrá: a) transformar, en los porcentajes que se fijen en cada caso, las acciones al portador

en nominativas y a su vez las nominativas en al portador; b) emitir acciones preferidas hasta el 75 o|o (setenta y cinco por ciento) del capital autorizado, con los siguientes derechos y beneficios, y sin derecho a voto; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 por ciento (quince por ciento); los dividendos podrán acumularse. pero esta acumulación no excederá de tres ejercicios. Si durante tres ejercicios corridos no hubiere existido dividendo, las acciones preferidas concederán derecho a voto de igua lforma que las ordinarias. El dividendo preferente se pagará siempre con utilidades líquidas y realizadas, y la asamblea fijará si será abonado anual, semestral o trimestralmente. Se vota la moción del Sr. Egon Y. Sudy resultando aprobada por unanimidad. Toma la palabra el Dr. Egon Y. Sudy poniendo a consideración de inmediato el 2.o punto del orden del día: "designación de dos miembros para firmar el Acta correspondiente". Se designa al señor Roberto Fernández y al doctor Domingo Jaume Cuadra para firmar el Acta de la Asamblea General Extraordinaria lo que resulta aprobado por unanimidad con abstención de los electos. No habiendo más temario y siendo las 18 y 30 horas se cierra la sesión. Roberto Fernández; Domingo Jaume Cuadra. Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que luce del folio diecisiete al diecinueve del libro de Actas de Asamblea de Sudy y Compañía Sociedad Anónima anotado con el número ocho mil novecientos veintitrés al folio ciento veintinueve del libro trece el diecinueve de setiembre de mil novecientos sesenta y dos en el Registro Público y General de Comercio. — En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente Testimonio, que sello, signo y firmo en Montevideo el día diez de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — Carlos Palacio Sabat, Escribano.

Testimonio. — Señor Juez Ltdo. de 1.a Instancia en lo Civil de 16.o Turno. — Egon Y. Sudy y Francisco Klein, por SUDY y Cía., personería acreditada, en autos caratulados: "SUDY y Cía. S. A.". Reforma de Estatutos, L.o 59, F.o 96, decimos: Que por autos N.o 9.821 se resolvió que ratificada que fuera la reforma de fojas 34, 85 se apruebe la reforma estatutaria, realizándose los demás trámites pertinentes. Acompañamos el presente escrito el testimonio, expedido por el Escribano Carlos Palacio Sabat. del que surge que en Asamblea Extraordinaria de Accionistas, de 6 de setiembre de 1967, fue aprobado el texto del artículo 3.o de los Estatutos Sociales en la nueva redacción motivada por la observación de la Inspección de Hacienda. En su mérito, del Juzgado solicitamos: Se tenga presente la ratificación acordada por la Asamblea General de Accionistas y en su merito, y a fin de realizar la correspondiente inscripción en el Registro, se desglose el testimonio acompañado expidiéndose el testimonio del caso, teniéndose presente que quedan autorizados, indistintamente para efectuar desgloses los Procuradores Eduardo o Miguel Angel Recca Couture o Eduardo Olivera Piaggio. Dígneso el Juzgado acceder a lo pedido. — Hay tres firmas. Hay un sello que dice Miguel U. Rocca. Abogado. 17.271. — Montevideo, 7 de noviembre 1967. Téngase presente procediéndose como se solicita. — Raúl Alonso De Marco. — Horacio Caillabet. — Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra a Fs. 43-43 vta. y 44 de los autos caratulados: "SUDY y CIA. S. A. Reforma de Estatutos, L.o 59, folio 96", tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16.o Turno (Oficina 7), haciéndose constar que el auto N.o 17.271, fue notificado a los interesados, con fecha trece de noviembre de 1967. En fe de ello, de mandato judicial se expide el presente que signo y firmo en Montevideo a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. Hay una firma que dice: Horacio Caillabet. — Hay un sello que dice Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

Se cumplió con el Art. 339 de la ley N.o 12.804 según recibo N.o 169.795 de fecha 23|8|67 expedido por la Dirección G. de Impuestos Directos. — Hay una firma que dice Artecona.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, presentado hoy primero de diciembre de mil novecientos sesenta y siete a las diez y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 402 al Folio 1797 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Hay una firma que dice María I. Artecona. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de febrero de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

$ 20.000.00 1|pub. — 1905.

COMPAÑIA DARCY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace público que por ante este Juzgado, se ha presentado "COMPAÑIA DARCY S. A.", solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de:

COMPAÑIA DARCY S. A.

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o Con el nombre de "COMPAÑIA DARCY S. A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por la ley No. 11.073, y en particular por su Art. 7o., domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el Interior y|o Exterior; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2o. Su objeto será: 1) Intervenir, administrar o realizar en el exterior las siguientes actividades: A) Inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedades; B) Actividades agropecuarias, importación, exportación, representación comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías; C) Operaciones financieras arrendamiento, compra y venta de inmuebles, con o sin gravámenes, construcciones adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social. 2) Adquirir acciones de otras sociedades de la misma clase y mantener saldos en cuenta corriente, de conformidad con el artículo 7o. de la ley No. 11.073.

Capital

Artículo 3o. Será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos m|n.), representados por títulos de una o más acciones al portador de cien (100) pesos cada una. El Directorio, previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta pesos 5:000.000.00.

Directorio

Artículo 4o. Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas, o no, designados por la asamblea ordinaria, podrán ser relectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art 5o. Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6o. Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7o. El Directorio tendrá amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar toda clase de operaciones civiles y|o comerciales relacionadas con el objeto social pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales. inclusive a favor de terceros; B) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliéndose con los requisitos legales; C) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8o. Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

Asamblea

Artículo 9o. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La Asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del Art. 4o. y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura; III) Transformar parcial o totalmnte, las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 10. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días abriéndose ese día el reg. de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras Nles. o Exjas. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesario la publicación cumpliendose con las normas reglamentarias.

Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionarán con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley No. 8.545, serán resueltos por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, la señorita Mirta Eddy de León y/o el señor Raúl Arnelli indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se les formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, 4 de Octubre de los contadores Jaime Sassón y Miguel Rozemblum. — Juan Raimondo.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Jaime Sossón y Miguel Rozemblum y del señor Juan Raimondo, orientales todos, casados, mayores de edad, de mi conocimiento. — Doy fe, a su solicitud signo y firmo el presente en Montevideo, a cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Brenda S. Favotto, Escribana.

Juzgado Letrado en lo Civil de Décimo Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, Mayo 9 de 1967. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de COMPAÑIA DARCY S. A., constituída al amparo de la Ley N.o 11.073 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4o. de la Ley N.o 2.230, deberá fijarse un plazo prudencial para suscribir e integrar los porcentajes mínimos legales de capital. — Subjefe Eduardo Chavarría. — Asesor Cr. Carlos Zarazola. —Vo. Bo.: Inspector General de Hacienda Interino Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 2026. — Señor Juez: Puede usted aprobar los estatutos en vista, fijar el plazo pertinente (artículo 4o. Ley N.o 2.230) y ordenar las inscripciones solicitadas. — Montevideo, 19 de Mayo de 1967. — Alejandro J. Baccino.

N.o 4891. — Montevideo, Mayo 30 de 1967. — Vistos: Con el señor Fiscal y por lo que resulta de autos, se resuelve: Aprobar los estatutos de COMPAÑIA DARCY S. A., autorizando su funcionamiento previas las inscripciones en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y las publicaciones legales, fijándose un plazo de ciento veinte días para la suscripción e integración del capital social. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos dispuestos en el artículo 405 del Código de Comercio, adjuntándose testimonio. Devuélvanse recaudos y archívese. — Echechury. — B. Pereda de Ruiz.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 29 de Junio de 1967. — Con esta fecha y con el N.o 209 al folio 890 del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintisiete de Julio de mil novecientos sesenta y siete. — María Emilia Gleiss. Act. Adj.

$4.074.00 1|pub. 1975.

FERRETERIA URUGUAYA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FERRETERIA URUGUAYA S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación.

Acta de constitución:

En Montevideo a los veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y siete se reúne en la calle Buenos Aires 484, escritorio 13, los señores Jorge Alberto Myszka, uruguayo, soltero de veintinueve años de edad; Eirque Goldfarb uruguayo, de treinta y tres años de edad, casado con Micaela Raquel Berman y el contador Naón Dickstein, ciudadano legal, de cuarenta y cinco años de edad, casado con Lea Milstein y resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se expresan a continuación.

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1o. Se constituye una sociedad anónima cuya denominación será FERRETERIA URUGUAYA S. A.

Art. 2o. La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de: bazar, ferretería, artículos para el hogar, textil, cuero, madera, metalúrgica, automotora, comestible, electrotécnica, hotelera, plástico, alimentación, construcciones, transporte, publicidad, servicios personales, artículos y máquinas de escritorio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.

Art. 3o. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4o. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

TITULO II

Capital

Artículo 5o. El capital, formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 5:000,000.00 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo, cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios hasta cincuenta millones de pesos.

Art. 6o. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativos y viceversa; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad de suscripción a los accionistas existentes; la preferencia en el dividendo podrá alcanzar al quince por ciento y la acumulación hasta tres ejercicios.

TITULO III

Directorio

Artículo 7o. El Directorio tendrá hasta cinco miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea, podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posisión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificaral la asamblea.

Art. 8o. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionarán con cualquier asistenica y resolverá por mayoría de presentes. Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta o telegrama colacionado.

Art. 9o. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, pudiendo recibir título del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta cinco; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

TITULO IV

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual; su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio, el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no serán necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el caiptal integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545 la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Gabriela Mesáros y Mercedes Tejera de Lacaze. — Jorge Alberto Myszka. — Enrique Goldfarb. — Naon Dickstein.

Margarita Fogel Genuth de Steinberg, escribana; Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presenica y pertenecen a las siguientes personas de miconocimiento: Jorge Alberto Myszka, Enrique Goldfarb y Naon Dickstein, domiciliados a estos efectos en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, escritorio trece de esta ciudad, cuyos demás datos surgen de documento antecedente. — En fe de ello, a pedido de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiocho de Abril de mil novecientos sesenta y siete. — Margarita Fogel, Escribana.

Testimonio. — Montevideo, 5 de mayo de 1967. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. — Presente: Enrique Goldfarb y Jorge Alberto Myszka y Contador Naon Dickstein, en representación de "FERRETERIA URUGUAYA S. A." según surge del artículo 19 de los estatuos, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 484, escritorio 13 al señor Juez dicen: 1) Que con fecha 28 de abril de 1967 se constituyó una sociedad denominada "FERRETERIA URUGUAYA S. A."; 2) Que se inscribió e integró el mínimo legal impuesto por el artículo 406 del Código de Comercio, modificado por el artículo 207 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964, de acuerdo con los recaudos que se agregan; 3) Que a los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes manifestamos: A) Denominación: "FERRETERIA URUGUAYA S. A."; B) Objeto: Determinado en el artículo segundo de los estatutos; C) Capital: $ cinco millones de pesos ($ 5:00.000.00) moneda nacional; D) Domicilio: Buenos Aires 484, escritorio 13 (Montevideo); E) No se han designado Gerente o factor. Por lo expuesto solicitamos al señor Juez: 1.o) Que tenga por presentado, acreditada la personería jurídica y constituído el domicilio; 2.o) Que previo informe de la Inspección General de Hacienda y dictamen del Fiscal de lo Civil, se autorice el funcionamiento de la sociedad referida y ordene la inscripción en el Registro P. de Comercio y en la Matrícula de Comercio asimismo las publicaciones legales; 3.o) Que se devuelva la documentación adjunta y se entreguen los testimonios correspondientes. Sírvase el señor Júez proveer de conformidad. — Contador Naon Dickstein. — Israel Creimer, Abogado.

Montevideo, 15 de junio de 1967. — Señor Juez: El proyectado estatuto de "FERRETERIA URUGUAYA S. A." merece las siguientes consideraciones: 1) Los estatutos deberán redactarse en sellado de $ 8.00 cada foja (artículo 204, inciso 24) de la ley N.o 12.804 y sus modificativas; 2) De acuerdo al artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 el capital suscrito es insuficiente, además debrá expresarse la fecha de la suscripción del capital accionario. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Asesor: Contador Carlos Zarasola. — Inspector General de Hacienda Interino: Contador Alfredo Fernández.

Montevideo, 3 de agosto de 1967. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. — Señor Júez: Naon Dickstein, constituvendo domicilio en la calle Buenos Aires 484, escritorio 13 en la vista conferida de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda a los estatutos de "FERRETERIA URUGUAYA S. A.", expediente 656|967 y en virtud de la facultad que me otorga el artículo 20 de los estatutos, al señor Juez digo: 1) Que se agregan los sellados que completan el valor legal; 2) Que por olvido no se agregaron las suscripciones exigidos por la ley, que se agregan a este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Naon Dickstein. — Israel Creimer Abogado.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de setiembre de 1967. — Señor Juez: Habiéndose contemplado las objeciones dispuestas en informe de Fs. 14 vuelta, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyectado estatuto de "FERRETERIA URUGUAYA S. A.". — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Asesor: Cr. Carlos Zarasola. — Inspector General de Hacienda. Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 042. — Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía al proyecto de estatutos en vista, por lo que puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, settembre 25 de 1967. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 5883. — Montevideo, noviembre 22 de 1967. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatuos de "FERRETERIA URUGUAYA S. A.", autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaiones legales. Sáquese testimonio de todo lo actuado en autos, háganse desgloses y justificadas que sean las publicaciones archívese. — Salvador Chiara, Juez. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

El veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete solicitada en Buenos Aires 484, escritorio trece Enrique Goldfarb y Jorge Alberto y Contador Naon Dickstein, para notificarle la providencia 5883 no encontrándolo entregué un cedulón a quien dijo ser Mercedes T. de Lacaze y firma M. T. de Lacaze. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra a Fojas 13, 13v., 14v., 19, 20, 20v. 23 y 23v. en el expediente de "FERRETERIA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA". Estatutos y Matrícula. Tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. — Y para constancia, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

Montevideo. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete a las 11 horas y cinco minutos e inscripta en este Registro con el N.o 452 al F.o 2120 del Libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 330 de la ley N.o 12.804 según recibo N.o 18.802 de fecha 19 de diciembre de 1967 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Brugnoni.

Y a los efetos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 9.765.00 — 1|pub. — 2024.

QUE DESEA IMPORTACION EXPORTACION OFICINA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA

Colonia 1372 - Local 4

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan José Schiaffino "QUE DESEA IMPORTACION - EXPORTACION - OFICINA COMERCIAL S. A.", ha solicitado la inscripción de los Estatutos, que se transcriben:

Acta de Constitución

En Montevideo, reunidos los señores Donald Alcides Heredia y Edith Agustina Bustos Castro de Heredia, en el local de la calle Rondeau 1908 esc. 20, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una Sociedad Comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "QUE DESEA IMPORTACION - EXPORTACION - OFICINA COMERCIAL S. A.".

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cueros, caucho, madera y carpintería mecánica, metalúrgica, automotora, combustibles y lubricantes, electrotécnica, química, plástico, alimentación, bebidas, en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarios, hotelera, construcción y subsidiaria, extractiva, minería, marítima, transporte de personas cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorios y oficinas, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; c) Ejercer representaciones,

comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituírse, incluyendo la adquisición de las mismas, compra, venta o caución de títulos acciones, letras, debentures y valores inmobiliarios de análoga naturaleza préstamos y emisión de pólizas de ahorro.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios dentro y fuera del país.

Art. 5.o El capital estará representado por acciones Ordinarias al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se se emitirán en títulos de una o más acciones, fijándose en la suma de cincuenta mil pesos (pesos 50.000.00) moneda nacional, pudiendo el Directorio elevarlo a la suma de tres cientos mil pesos ($ 300.000.00) moneda nacional. o sea de una vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cala caso la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 6.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la Sociedad.

Art. 7.o Mientras las acciones no se integren totalmente o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8.o El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros per sonas físicas o jurídicas, que podrán ser relectos indefinidamente y durarán un año. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrá ocupar en la Sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o vice presidente o dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y aceptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la Sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a/y de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizados para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando así mismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exijieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el directorio autorizado para modificar por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en el orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultado que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos, también procederá a la elección de miembros al Directorio.

Art. 15. La asamblea extraordinaria, podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose esté quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en el orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones ordinarias tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley número 3.545 de Julio 19 de 1909, serán necesarias la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 20. Los fundadores, actuando conjuntamente o separadamente podrán completar los cargos del primer Directorio, que inicialmente queda así constituído; Presidente: Donald Alcides Heredia y Secretario: Edith Agustina Bustos Castro de Heredia.

Art. 21. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, que correspondan, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado. Leída y aprobada se firma la presente a treinta y un días del mes de Marzo de 1964. — D. A. Heredia. — E. A. B. de Heredia.

Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: E. A. B. de Heredia y D. A. Heredia, son auténticas y pertenecen, respectivamente, a los esposos en únicas nupcias doña Edith Agustina Bustos de Heredia y don Donald Alcides Heredia, ambos argentinos, mayores de edad, domiciliados en esta Capital avenida Agraciada número dos mil cuatrocientos catorce, con hoja provisoria de identidad uruguaya N.o 1.266.787 la primera y con cédula de identidad expedida por la Policía de la Provincia de San Juan (Argentina) N.o 117.331 el último.

En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un signo: Luis E. Fontana. — Hay un sello que dice, Luis E. Fontana, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1966. — De conformidad, con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "QUE DESEA" (Importación, Exportación y Oficina Comercial Sociedad Anónima), con las modificaciones efectuadas a fojas 13, fijando su capital autorizado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o. de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Fojas 13. — Al señor Ministro de Hacienda, escribano Dardo Ortiz. — Presente: Donald A. Heredia, en su carácter de Presidente del Directorio de "QUE DESEA" (Importación, Exportación y Oficina Comercial Sociedad Anónima) (E. F.) en expediente N.o 850, Año 1964, A. S. E. se presenta y respetuosamente expone: Que notificado de la resolución a Fs. cúmpleme llevar a su conocimiento las modificaciones introducidas a los estatutos sociales, en observancia de las mismas. En consecuencia, del artículo 2o. queda eliminado el término "agropecuarios" del inciso A) y la totalidad del inciso E). Respecto del artículo 5o., por resolución del Directorio reunido en fecha 8 de Junio próximo pasado, se dispuso el aumento del capital social, quedando el referido artículo así redactado: "Artículo 5o. El capital social estará representado por acciones ordinarias al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, fijándose en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional. El Directorio podrá resolver aumentos del capital social hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional previo los trámites legales pertinentes".

Conforme la exigencia de la resolución antes aludida, acompaña copia del acta de Directorio certificada por escribano público, que se eleva para su conocimiento y prosecución de los trámites pertinentes. — Sin más, saludalo muy atentamente. — Donald A. Heredia C. I. número 1:335.070.

Es copia fiel. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966. — Por el Ministro: Jacinto E. González Bello. — Hay un sello que dice: Jacinto González Bello, Director de Secciones Interino.

Ministerio de Hacienda. — Sección Reguladora de Trámite. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1966. — Notificado. Hay una firma ilegible. — Asesor. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy primero de diciembre de mil novecientos sesenta y siete a las once y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 403 al Folio 1802 del Libro 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el Art. 339 de la ley No. 12.804 según recibo No. 189188 de fecha 23 de noviembre de 1967 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno. — Donald A. Heredia y Edith A. Bustos de Heredia, constituyendo domicilio en Avenida General Rondeau No. 1908, oficina 20 de esta Ciudad, ante Ud., se presenta y expone: I) Que como resulta del Certificado adjunto, el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 22 de Setiembre de 1966 aprobó los estatutos de "QUE DESEA (Importación-Exportación-Oficina Comercial S. A.)". II) Que de acuerdo a las facultades que nos otorga el referido artículo 21 del Estatuto, solicitamos la inscripción en el Registro U. de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, de conformidad con los Arts. 407 y 32 del Código de Comercio. III) A los efectos pertinentes, manifestamos: a) la Sociedad se denomina "QUE DESEA (Importación-Exportación-Oficina Comercial Sociedad Anónima)"; b) el objeto surge del texto del artículo 2o. de los estatutos, el que se considera aquí reproducido; c) el domicilio es en la Ciudad de Montevideo, Avenida General Rondeau No. 1908, oficina 20; d) la administración estará a cargo de un Directorio, según el Art. 8o. de los Estatutos; e) el capital autorizado es de quinientos mil pesos, moneda nacional (m|n 500.000.00); f) hasta el momento la sociedad carece de gerente o factor. Por lo expuesto al Sr. Juez piden: 1o.) que se nos tenga por presentados y constituído domicilio. 2o.) que se ordene la inscripción en el Registro General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. 3o.) Que se nos autorice a agregar los ejemplares justificativos de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad. — E. A. B. de Heredia. — D. A. Heredia. — Luciano Laboure Casaravilla, Abogado.

Citado el veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis con dos recaudos. Hay una firma ilegible. — 0:506|966. — Montevideo 29 de noviembre de 1966. — Al despacho. — Hay una firma ilegible. — De mandato verbal del señor Juez, vista al Sr. Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Firma ilegible. — Montevideo, 9 de diciembre de 1966. — Al señor Fiscal de Hacienda de 3er. Turno, bajo conocimiento. — Firma ilegible. — Hay un sello que dice: Fiscalía de lo Civil 3er. Turno. — Entrada 12 de diciembre de 1966. — Salida 14 de diciembre de 1966. — Visto No. 5311. — Señor Juez: Puede Ud. ordenar las inscripciones solicitadas. — Montevideo 13 de diciembre de 1966. — Carlos Sienra Castellanos.

Montevideo, diciembre 28 de 1966. — Recibido hoy. — Firma ilegible. — Montevideo 30 de diciembre de 1966. — Firma ilegible.

492. — Montevideo, febrero 16 de 1967. — Vistos: Con el Sr. Fiscal decrétense las inscripciones y publicaciones solicitadas. — Reúnase al Registro Público y General de Comercio. Y previa liquidación y pago de tributos háganse los desgloses y archívese. — Raúl A. Avondet. — Juan José Schiaffino.

El veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y siete a quien cometió a "QUE DESEA (Importación Exportación Oficina Comercial)", y por no encontrarse en el domicilio se le dejó cedulón de notificación N.o 492. Hay un signo y una firma ilegible.

Montevideo, Febrero 23 de 1967. — Pasan a Registro Público de Comercio. — Avondet.

Montevideo. Febrero 23 de 1967. — Recibido hoy. — Conste. — Firma ilegible.

Montevideo, 1o. de Diciembre de 1967. — Con esta fecha y con el No. 403 al folio 1802 del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 5 de Diciembre de 1967. — Con esta fecha y con el No. 277 al folio 125 del Lo. 3 de Matrículas se efetuó la inscripción ordenada. — Firma ilegible.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

$ 7.716.00. — 1|pub. — 26640.

LASERCA S. A.

Real 4338

Inscrición N.o 36.379

Balance general al 30 de junio de 1966

Activo —

Bienes raíces	$	280.110.65
Muebles y útiles	"	37.50
Vacunos	"	1.105.275.00
Ovinos	"	464.700.00
Bancos	"	978.33
Caja	"	2.522.22
Gastos a liquidar	"	6.408.75
Gastos cargo próx. ejer.	"	9.298.49
Dividendos	"	540.000.00
	$	2.409.330.94

Pasivoo —

Capital realizado	$	300.000.00
Acreedores varios	"	1.119.865.60
Fondo para riesgo de incendio	"	357.96

Utilidad:

Saldo del ejercic,o anter.	"	107.35
Utilidad del ejercicio	"	989.000.03
	$	2.409.330.94

Estado demostrativo de la cuenta pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1966

Debe —

Imp. y leyes sociales	"	99.941.88
Intereses	"	102.435.26
Gastos generales	"	73.576.01
Pastoreo	"	145.039.00
Personal	"	20.172.50

Utilidades:

Saldo ejercicio anterior	"	107.35
Utilidad del ejercicio	"	989.000.03
	$	1.430.272.03

Haber —

Saldo ejercicio anterior	$	107.35
Explotación ovinos	"	654.683.50
Explotación vacunos	"	775.481.18
	$	1.430.272.03

Proyecto de distribución de utilidades

Dividendo distribuído	$	540.000.00
Saldo a cuenta nueva	"	449.107.38
	$	989.107.38

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f.os 23 y 24 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de octubre de 1959 y anotado con el número 6820 al F.o 6 del libro respectivo.

$ 2.280.00. — 1|pub. — 24315.

RINCON DE NAVARRO S. A.

(Inscripción N.o 42.801)

Real 4338

Balance General al 30 de Junio de 1964

Activo —

Bienes raíces	$	918.057.78
Vacunos	"	558.518.00
Ovinos	"	304.410.00
Gastos a liquidar	"	14.957.53
Gastos de constitución	"	8.441.12
Caja	"	1.596.44
Gastos cargo próximo ejercicio	"	10.368.33
Deudores varios	"	43.866.33
	$	1.848.715.53

Pasivo —

Capital realizado	$	500.000.00
Acreedores varios	"	788.880.76
Acreedores hipotecarios	"	316.512.74
Amortización bienes raíces	"	2.754.17
Utilidad	"	290.107.86
	$	1.848.715.53

Estado demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio 1964

Debe —

Saldo ejercicio anterior	$	154.574.81
Intereses	"	132.349.41
Personal	"	8.789.56
Pastoreo	"	25.455.00
Amortizaciones	"	7.015.22
Impuestos y leyes sociales	"	25.074.79
Gastos generales	"	30.534.30
Utilidad	"	296.167.86
	$	679.960.95

Haber —

Explotación ovinos	$	322.276.97
Explotación vacunos	"	357.683.98
	$	679.960.95

Proyecto de distribución de utilidades

Dividendo	$	295.000.00
Saldo a cuenta nueva	"	1.167.86
	$	296.167.86

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de setiembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 y 13 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de mayo de 1960 y anotado con el número 2544 al F.o 193 del libro respectivo N.o 11.

$ 2.190.00. — 1|pub. — 24322.

RINCON DE NAVARRO S. A.

(Inscripción N.o 42.801)

Real 4338

Balance General al 30 de Junio de 1965

Activo —

Bienes raíces	$	918.057.78
Vacunos	"	1.029.910.00
Ovinos	"	560.420.00
Caja	"	19.725.11
Gastos de constitución.	"	2.441.12
Gastos a liquidar	"	14.957.53
Dividendos	"	370.000.00
Gastos cargo próximo ejercicio	"	10.368.33
Deudores varios	"	109.516.53
	$	3.035.396.40

Pasivo —

Capital realizado	$	500.000.00
Acreedores varios	"	486.945.68
Obligaciones a pagar	"	784.125.15
Acreedores hipotecarios	"	284.869.49
Amortizaciones bienes raíces	"	2.754.17
Utilidad:		
Saldo del ejercicio anterior	"	1.167.86
Utilidad del ejercicio	"	975.534.05
	$	3.035.396.40

Estado demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio 1965

Debe —

Indemnizaciones	$	161.420.79
Intereses	"	151.259.35
Personal	"	11.894.49
Pastoreo	"	116.519.00
Impuestos y leyes sociales	"	42.250.36
Gastos generales	"	54.610.44
Utilidad:		
Saldo del ejercicio anterior	"	1.167.86
Utilidad del ejercicio	"	975.534.05
	$	1.514.656.34

Haber —

Saldo del ejercicio anterior	$	1.167.86
Explotación ovinos	"	367.044.46
Explotación vacunos	"	872.211.53
Explotación ovinos	"	274.232.49
	$	1.514.656.34

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo	$	975.000.00
Saldo a cuenta nueva	"	1.701.91
	$	976.701.91

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 14 y 15 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de mayo de 1960 y anotado con el N.o 2544 al folio 193 del libro respectivo N.o 11.

$ 2.430.00. — 1|pub. — 24323.

PROCONFORT S. A.

(Inscripción N.o 46.663)

Hermanos Ruiz 3381

Balance al 31 de julio de 1967

Activo. —

Caja y Bancos	$	104.098.07
Deudores varios	"	400.880.39
Documentos a cobrar	"	45.503.00
Mercaderías	"	280.712.14
Muebles, útiles, vehículos	"	329.870.27
Pérdidas y ganancias	"	258.909.38
	$	1:419.423.25

Pasivo. —

Capital	$	750.000.00
Acreedores varios	"	617.636.39
Documentos a pagar	"	36.380.40
Amortizaciones muebles y útiles	"	15.406.46
	$	1:419.423.25

Estado de Resultados (1|8|66 — 31|7|67)

Pérdidas:

Costo ventas	$	786.032.63
Gastos generales	"	119.140.78
Locomoción	"	69.553.84
Gastos financieros	"	55.571.87
Sueldos	"	76.913.78
Cargas fiscales y soc.	"	148.203.53
	$	1:255.415.88

Ganancias:

Ventas	$	944.028.80
Intereses de mora	"	1.600.00
Documentos s|compras	"	2.559.08
Utilidades a vencer	"	94.016.79
Pérdidas y ganancias	"	213.211.21
	$	1:255.415.88

Aún no sometidos a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 8 del libro Copiador de Balances certificado el 21 de febrero de 1963.

$ 1.410.00. — 1|pub. — 24318.

OMNIUM S. A.

Cerrito 420 oficina 508

(Inscripción N.o 29.902)

Balance general al 30 de setiembre de 1964

Activo —

Bancos	$	4.828.05
Deudores varios	"	108.71
Pérdidas y ganancias	"	6.382.08
	$	11.318.84

Pasivo —

Capital realizado	$	10.000.00
Acreedores varios	"	1.318.84
	$	11.318.84

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	5.485.1[illegible]
Gastos generales	"	484.2[illegible]
Comisión de administr.	"	360.00
Imp. sustitutivo	"	102.7[illegible]
	$	6.382.08

Aprobados por la asamblea de 16 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f.o 33 del libro

piador de Cartas y Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de setiembre de 1953 y anotado con el N.o 1730 al f.o 242 del libro N.o 1.

$ 1.020.00. — 1|pub. — 24328.

OMNIUM S. A.

(Inscripción N.o 29.902)

Cerrito 420 Oficina 508

Balance General al 30 de setiembre de 1965

Activo —

Bancos	$	4.828.05
Deudores varios	"	108.71
Pérdidas y ganancias	"	6.602.08
	$	11 [illegible].84

Pasivo —

Capital realizado	$	10.[illegible]
Acreedores varios	"	1.5[illegible]
	$	11.538.[illegible]

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	6.382.08
Gastos generales	"	100.00
Impuestos	"	120.00
	$	6.602.08

Aprobados por la Asamblea de 16 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 34 del libro Copiador de Cartas y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de setiembre de 1953 y anotado con el N.o 1730 al folio 242 del libro N.o 1.

$ 1.020.00. — 1|pub. — 24329.

OMNIUM S. A.

(Inscripción N.o 29.902)

Cerrito 420 Oficina 508

Balance General al 30 de setiembre de 1966

Activo —

Bancos	$	4.828.05
Pérdidas y ganancias	"	6.411.68
	$	11.239.73

Pasivo —

Capital realizado	$	10.000.00
Acreedores varios	"	1.239.73

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Debe —

Saldo anterior	$	6.602.08
Intereses	"	79.60
	$	6.681.68

Haber —

Ingresos varios	$	270.00
Saldo a fin de ejercicio	"	6.411.68
	$	6.681.68

Aprobados por la Asamblea de 16 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 35 del libro Copiador de Cartas y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de setiembre de 1953 y anotado con el N.o 1730 al folio 242 del libro N.o 1.

$ 1.020.00. — 1|pub. — 24330.

CREBANA S. A.

(Inscripción N.o 129.636)

Calle 18 y 30 (Punta del Este)

Balance general al 30 de setiembre de 1966

Activo —

Caja	$	1.705.158.87
Banco Francés e Italiano	"	8.827.12
Banco de la República	"	41.796.66
Banco Comercial	"	597.82
Mercaderías	"	33.735.44
Deudores varios	"	306.742.42
Muebles y útiles	"	207.197.39
Ropería	"	1.00
Vajilla y cristalería	"	1.00
Platería	"	1.00
Acciones a emitir	"	170.000.00
	$	2.474.058.72

Pasivo —

Efectos a pagar	$	50.000.00
Acreedores varios	"	102.000.00
Caja de Jubilaciones de Industria y Comercio	"	397.141.27
Caja de Asignaciones Familiares	"	115.385.57
Retenciones por imp.	"	42.465.89
Provisiones varias	"	23.294.00
Obligaciones a largo plazo, Caja Jubilación	"	267.551.32
Reserva por revalúo	"	68.627.20
Reserva por revalúo (decreto 22|6|61)	"	193.473.57
Fondo de reserva facultativa	"	7.076.68
Capital autorizado	"	170.000.00
Capital integrado	"	330.000.00
Utilidades a distribuir	"	4.456.79
Pérdidas y ganancias	"	702.586.43

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1966

Debe —

Mercaderías	$	890.243.61
Gastos Generales	"	705.387.93
Intereses Pagados	"	18.476.13
Comisiones Pagadas	"	13.009.54
Impuestos	"	56.225.59
Sueldos y Jornales	"	419.143.93
Licencias	"	151.759.42
Sueldo Anual Complementario	"	120.374.60
Aportes Sociales	"	411.484.17
Amortizaciones	"	47.351.80
Pérdidas y Ganancias	"	702.586.43
	$	3:536.043.15

Haber —

Hospedajes	$	3:132.921.00
Extras	"	86.861.50
Restaurant	"	77.119.00
Bar	"	239.141.65
	$	3:536.043.15

Proyecto de distribución de utilidades al 30 de setiembre de 1966

A fondo de reserva facultativa 5 o|o sobre $ 702.586.43	$	35.129.32
Accionistas	"	660.000.00
Saldo que pasa al próximo ejercicio	"	11.918.90
	$	707.048.22

Estados no considerados aún por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 49, 62, 63, 64 Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 11.902 al f.o 206 del libro 13 el 6 de diciembre de 1962.

$ 3.210.00. — 1|pub. — 24326.

OMNIUM SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 29.902)

Cerrito 420 - Of. 508

Balance General al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Bancos	$	4.828.05
Pérdidas y ganancias	"	6.814.68
	$	11.642.73

Pasivo —

Capital realizado	$	10.000.00
Acreedores varios	"	1.642.73
		[illegible]42.73

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	6.411.68
Impuestos	"	403.00
	$	6.814.68

Aprobado por la Asamblea de 16 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a Fo. 86 del libro Copiador de Cartas y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de setiembre de 1953 y anotado con el N.o 1730 al Fo. 242 del libro N.o 1.

$930.00 — 1|pub. — 24331.

FINANCIAL INVESTMENT COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 14.583)

Treinta y Tres 1470

Balance General al 31 de marzo de 1967

Activo —

Caja	$	20.[illegible]19.96
Inmueble	"	469.998.08
Deudores varios	"	10.000.00
Tributos a vencer	"	22.560.87
Seguros a vencer	"	43.863.98
Pérdidas y ganancias .	"	39.047.08
	$	605.594.87

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Reserva por revalúo ..	"	320.000.00
Acreedores varios	"	103.517.00
Bco. Hip. del Uruguay .	"	75.391.37
Fdo. de Reserv. Estatut.	"	3.133.73
Utilidades a distribuir .	"	3.552.77
	$	605.594.87

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1967

Debe —

Seguros	$	17.479.69
Tributos	"	33.451.73
Intereses	"	4.765.31
Gtos. sobre inmuebles .	"	90.268.58
Amortizaciones	"	10.681.77
Gastos generales	"	2.400.00
	$	159.047.08

Haber —

Alquileres	$	120.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	39.047.08
	$	159.047.08

No ha sido considerado aún por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados de Pérdidas y Ganancias se han transcripto en el folio 46 del libro Inventario rubricado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el N.o 459 a Fo. 265 en el libro respectivo el 19 de febrero de 1948.

$1.920.00 — 1|pub. — 24327.

PLEYADE S. A.

(Inscripción N.o 20.990)

Cerrito 420 of. 508

Balance general al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	3.934.40
Deudores varios	"	178.30
Pérdidas y ganancias.	"	1.139.28
	$	5.251.98

Pasivo —

Capital integrado ..	$	5.000.00
Acreedores varios ..	"	251.98
	$	5.251.98

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	1.672.45
Gastos generales	"	11.98
Comisiones de adminis.	"	240.00
	$	1.924.43

Haber —

Diferencia de cotizac.	$	785.15
Saldo a fin de ejercic.	"	1.139.28
	$	1.924.43

Aprobados por la asamblea de 16 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f.o 18 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro que llevaba el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno el 5 de agosto de 1950.

$ 1.110.00. — 1|pub. — 24332.

PLEYADE S. A.

(Inscripción N.o 20.990)

Cerrito 420 of. 508

Balance general al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	$	3.934.40
Deudores varios	"	178.30
Pérdidas y ganancias.	"	1.139.28
	$	5.441.98

Pasivo —

Capital integrado ..	$	5.000.00
Acreedores varios ..	"	441.98
	$	5.441.98

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	1.139.28
Gastos generales	"	80.00
Impuestos	"	110.00
	$	1.329.28

Aprobados por la asamblea de 16 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f.o 19 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro que llevaba el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno el 5 de agosto de 1950.

$ 990.00. — 1|pub. — 24333.

PLEYADE S. A.

(Inscripción N.o 20.990)

Cerrito 420 of. 508

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	3.934.40
Deudores varios	"	178.30
Pérdidas y ganancias..	"	1.519.28
	$	5.631.98

Pasivo —

Capital integrado ..	$	5.000.00
Acreedores varios ..	"	631.98
	$	5.631.98

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	1.329.28
Gastos generales ...	"	80.00
Impuestos	"	110.00
	$	1.519.28

Aprobados por la asamblea de 16 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f.o 20 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro que llevaba el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno el 5 de agosto de 1950.

$ 990.00. — 1|pub. — 2433

RINCON DE NAVARRO S. A.

(Inscripción N.o 42.801)

Real 4338

Balance general al 30 de junio de 1966

Activo —

Bienes raíces	$ 918.057.78
Vacunos	" 2.209.650.00
Ovinos	" 931.005.00
Caja	" 5.031.56
Gastos a liquidar	" 12.464.60
Dividendos	" 800.000.00
Gastos cargo próximo ejercicio	" 10.368.33
	$ 4.886.577.27

Pasivo —

Capital realizado	$ 500.000.00
Acreedores varios	" 798.577.07
Obligaciones a pagar	" 1.818.292.06
Acreed. hipotecarios	" 249.254.74
Amort. bienes raíces	" 2.754.17
Utilidad:	
Saldo del ejerc. anter.	" 1.701.91
Utilidad del ejercicio	" 1.515.997.32
	$ 4.886.577.27

Estado demostrativo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio 1966

Debe —

Intereses	$ 273.532.12
Personal	" 21.684.43
Pastoreo	" 229.458.00
Amortizaciones	" 4.934.05
Imp. y leyes sociales	" 113.426.27
Gastos generales	" 90.611.12
Abonos	" 12.986.00
Semillas	" 21.840.00
Utilidad:	
Saldo ejerc. anterior	" 1.701.91
Utilidad del ejercicio	" 1.515.997.32
	$ 2.286.120.22

Haber —

Saldo del ejerc. anter.	$ 1.701.91
Explotación ovinos	" 901.830.17
Explotación vacunos	" 1.380.568.14
Explotación forestal	" 2.015.00
	$ 2.286.120.22

Proyecto de distribución de utilidades

Dividendo distribuído	$ 800.000.00
Saldo a cuenta nueva	" 717.699.23
	$ 1.517.699.23

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 30 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f.o 16 y 17 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de mayo de 1960 y anotado con el N.o 2544 al f.o 193 del libro respectivo N.o 11.

$ 2.430.00. — 1|pub. — 24224.

METALURGICA URUGUAYA S. A.

(M.U.S.A.)

Edison 4410

(Inscripción N.o 62.285)

Balance general al 31 de julio de 1967

Activo —

Caja y bancos	$ 753.106.60
Cuentas a cobrar	" 280.237.25
Partidas en suspenso	" 15.000.00
Materiales y suministr.	" 198.815.60
Equipo industrial	" 269.179.68
Muebles e instalac.	" 18.174.54
Gastos de fundación	" 12.184.00
Pagos adelantados	" 51.850.00
Acciones a emitir	" 300.000.00
	$ 1.848.047.67

Pasivo —

Cuentas de socios	$ 224.548.80
Documentos a pagar	" 136.850.00
Impuestos a pagar	" 506.571.42
Cuentas a pagar	" 192.344.40
Reservas	" 19.896.00
Capital autorizado	" 300.000.00
Capital integrado	" 200.000.00
Pérdidas y ganancias	" 177.837.05
	$ 1.848.047.67

Estado de Pérdidas y Ganancias por el período 1 de agosto de 1966 al 31 de julio de 1967

Ganancias —

Ventas	$ 3:011.592.64
Bonificaciones y Descuentos	" 8.881.40
	$ 3:020.474.04

Pérdidas —

Gastos generales	$ 193.963.25
Egresos varios	" 6.033.45
Gastos de fabricación	" 1:370.007.90
Impuestos	" 615.634.23
Sueldos	" 671.696.69
Pérdidas y ganancias	" 154.138.52
	$ 3:020.474.04

Distribución de Utilidades

Ganancia del Ejercicio	$ 154.138.52
A Reserva para mantenimiento de capital circulante	" 60.000.00
A cuenta nueva	$ 94.138.52

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas del 22 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 15 del libro Copiador de Cartas.

$ 1.830.00. — 1|pub. — 24274.

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS Y TURISMO "LAS BRUJAS" (EN LIQUIDACION)

(Inscripción N.o 795).

Treinta y Tres 1420, Esc. 21

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja y bancos	$ 39.704.19
Deudores varios y por cuotas	" 882.870.83
Inmuebles	" 52.805.04
Gastos adelantados	" 3.933.53
	$ 979.313.59

Pasivo —

Capital integrado	$ 157.000.00
Reserva estatutaria	" 1.161.50
Acreedores varios y sociales	" 6.678.07
Utilidades a vencer s| cuotas	" 714.885.71
Resultados de Liquidaciones anteriores	" 48.784.45
	$ 928.509.73
Resultado de Liquidación	" 50.803.86
	$ 979.313.59

Cuenta de Resultados de Liquidación

Debe —

Conservación y amortizaciones	$ 10.560.08
Gastos de administración	" 98.733.20
Rescisiones	" 5.255.53
Resultado de liquidación	" 50.803.86
	$ 165.352.67

Haber —

Utilidades sobre venta a plazos	$ 165.352.67
	$ 165.352.67

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado en asamblea de accionistas del 6 de octubre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 320 del copiador de "Inventarios" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de agosto de 1961 y anotado a folio 2 a folio 1 vt. del libro N.o 7.

SIMBRON S. A.

25 de Mayo 555 esc 603

(Inscripción N.o 200.397)

Estado de situación al 31 de agosto de 1967

Activo —

Caja	$	1.178.156.28
Deudores hipotecarios	"	700.000.00
Gastos de constitución	"	20.000.00
Deudores varios	"	962.50
Pérdidas y ganancias	"	109.381.22
	$	2.008.500.00

Pasivo —

Capital integrado	$	2.000.000.00
Acreedores varios	"	4.500.00
Amort. gastos de const.	"	4.000.00
	$	2.008.500.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1967

Pérdidas —

Impuestos	$	35.948.00
Gastos generales	"	5.537.50
Amort. de gastos de constitución	"	4.000.00
	$	45.485.50

Ganancias —

Intereses	$	25.134.14
Pérdida del ejercicio	"	20.351.36
	$	45.485.50

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 27 de setiembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan inscriptos a folio N.o 5 y 6 del libro Inventario certificado en el Registro Público N.o 4128 al f.o 45 del libro 17.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 24342.

CODYNSOR S. A.

(Inscripción N.o 145.123)

San Martín 3370

Balance de Situación al 31 de marzo de 1967

Activo —

Caja	$	11.622.20
Deudores Varios	"	91.695.30
Construcciones	"	1:428.133.14
Acreedores varios	"	552.183.61
Materia prima	"	2:098.457.44
Equipo industrial	"	1:496.832.64
Vehículos	"	310.677.63
Secaderos	"	665.805.63
Herramientas	"	15.554.39
Muebles y útiles	"	984.00
Gastos de Constitución	"	50.500.00
Acciones a emitir	"	1:790.000.00
Pérdidas y ganancias	"	55.761.25
	$	8:568.207.23

Pasivo —

Acreedores por préstam.	$	2:000.000.00
Cuentas a pagar	"	1:247.093.16
Acreedores fiscales	"	234.110.00
Amortizaciones	"	87.004.07
Capital integrado	"	3:210.000.00
Capital autorizado	"	1:790.000.00
	$	8.568.207.23

Balance de Resultados 1.o de abril de 1966 al 31 de marzo de 1967

Ganancias —

Trabajos en ejecución	$	2:098.457.44
Venta parquet	"	132.195.30
	$	2:230.652.74

Pérdidas —

Materias primas	$	673.258.61
Aserradero	"	748.534.50
Gastos generales	"	520.191.08
Sueldos y jornales	"	140.557.92
Gravámenes legales	"	61.106.56
Amortizaciones	"	94.604.07
Seguros	"	13.989.91
Intereses	"	5.844.78
	$	2:258.087.43
Pérdidas del ejercicio	$	27.434.69
	$	2:230.652.74

Aprobados por la asamblea realizada el 28 de setiembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 3 del libro copiador de cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio en marzo de 1966 y anotado con el N.o 1205 al folio 187 del libro N.o 16.

$ 1.890.00. — 1|pub. — 24.433.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9 906 del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 8.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 26 de octubre de 1966 se estableció el precio de $ 20.00 por cada matrimonio del interior; que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

BARRACA DE HIERROS MONTEVIDEO S. A.

(Inscripción N.o 44.429)

Estado de Situación al 30 de Junio de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	1.480.262.51
Deudores	"	2.323.216.58
Obligaciones a cobrar	"	66.157.38
Mercaderías	"	8.750.077.76
Materiales, útiles y vehículos	"	1.280.821.59
Gastos instalación	"	42.566.79
Inmueble	"	850.000.00
Intereses a vencer	"	61.054.00
	$	14.854.156.61

Pasivo —

Acreedores varios	$	282.707.11
Obligaciones a pagar	"	3.641.688.37
Acreedores por préstamos	"	970.100.00
Contribuciones e impuestos	"	478.851.18
Dividendos	"	10.195.11
Capital integrado	"	4.000.000.00
Fondo de reserva	"	1.364.152.10
Reserva mantenimiento de capital circulante	"	2.171.184.36
Pérdidas y ganancias	"	1.370.627.04
Fondo amortización activos fijos	"	564.651.34
	$	14.854.156.61

Pérdidas y Ganancias desde el 1.o de Julio de 1966 hasta el 30 de Junio de 1967

Ganancias —

Ganancias de ventas	$	8.480.926.72
	$	8.480.926.72

Pérdidas —

Gastos administración y ventas	$	2.569.979.42
Gastos generales	"	186.849.08
Impuestos y contribuciones	"	1.062.126.92
Intereses y descuentos	"	432.597.72
Sueldos	"	544.015.53
Depreciaciones	"	143.546.65
Revaluación artículo 31 de la ley N.o 13.856	"	2.171.184.36
	$	7.110.299.68
Ganancia líquida	"	1.370.627.04
	$	8.480.926.72

Distribución de la ganancia

A Directorio y Síndico	$	178.181.52
A dividendos	"	1.160.000.00
A fondo de reserva	"	32.445.52
	$	1.370.627.04

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el día 31 de octubre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 17 y 18 del libro Copiador de Inventarios, certificado el 17 de agosto de 1960 y anotado con el N.o 5270 al folio 263 del libro respectivo N.o 19.

$ 2.670.00. — 1|pub. — 24435.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República con fecha 31 de Octubre de 1967

ACTIVO

Circulante:

Cajas y Bancos	$ 103.657.814.38	
Títulos y Acciones	" 89.693.884.51	
Deudores Varios	" 559.132.052.58	
Materiales en Stock y Adquisiciones a recibir	" 95.794.940.42	
Deuda Pública	" 41.608.354.39	
Dif. rescate y Cot. de títulos	" 37.461.256.51	
Obras en ejec. y cuentas pendientes de liquidación	" 8.859.727.87	
Gastos de Explotación	" 699.381.283.57	$ 1.580.589.314.23
Inmuebles, líneas férreas, telegráficas y telefónicas	$ 316.639.526.75	
Material Rodante	" 386.550.637.52	
Maquinaria y Equipo	" 15.994.645.87	
Muebles y útiles	" 17.370.981.22	
	$ 736.555.791.36	
A deducir:		
Fondo amortizaciones	" 208.369.378.65	" 528.186.412.71
		$ 2.108.775.726.94
Cuentas de orden		" 5.883.350.29
		$ 2.114.659.077.23

PASIVO

Exigible (a corto plazo):		
Acreedores Gubernamentales	$ 310.421.314.15	
Acreedores Varios	" 110.830.547.34	$ 421.251.861.49
Exigible (a largo plazo):		
Acreedores Gubernamentales	$ 129.594.168.42	
Acreedores por adq. financiadas	" 324.335.632.97	
Deuda Pública en circulación	" 167.349.717.93	" 621.279.519.32
Total exigible		$ 1.042.531.380.81
No exigible:		
Varios Créditos en Suspenso	$ 64.042.764.12	
Capital y Reservas	" 338.896.872.32	
Proventos Propios y Legales	" 663.304.709.69	" 1.066.244.346.13
		$ 2.108.775.726.94
Cuentas de orden		" 5.883.350.29
		$ 2.114.659.077.23

Sr. Julio C. Bustelo, Presidente. — Jorge Baliñas Barbagelata, Secretario General. — Ing. Mateo Esteva Sureda, Gerente General. — Cr. Sergio Cabrera Beretervide, Subgerente Hacienda.

(Cta. Cte.). — 1|pub. — 30344.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1957 - 1966

CONTADURIA

PAGINAS

CONCEPTO	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	2.266	3.023	2.183	1.504	2.418	1.216	2.269	2.538	3.146	2.147
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.796	2.502	2.288	2.476	2.418	2.277	2.087	2.045	2.090	2.058
Poder Ejecutivo, Indices	144	100	156	154	61	104	108	92	163	137
Avisos anteriores	9.823	10.056	9.918	10.310	9.673	9.598	8.859	9.195	8.416	8.681
Avisos del día	2.217	2.278	2.571	3.071	3.038	2.473	2.410	2.341	3.556	2.892
Balances	1.773	1.871	1.371	1.887	1.389	1.066	578	3.572	704	8.727
Edictos Matrimoniales (Interior)	66	111	24	114	15	118	118	145	91	177
Estados Bolsa	24	22	27	21	—	—	3	4	8	[illegible]
Estados Judiciales	23	25	66	10	28	22	16	9	15	20
Estados Municipales	61	68	103	13	7	52	59	63	73	116
Tarifas del "Diario Oficial"	297	279	254	244	240	246	242	237	226	245
Comodines	102	93	91	53	70	52	79	93	180	162
Totales	19.592	20.428	19.548	19.856	19.352	17.224	16.828	20.344	18.618	19.5[illegible]